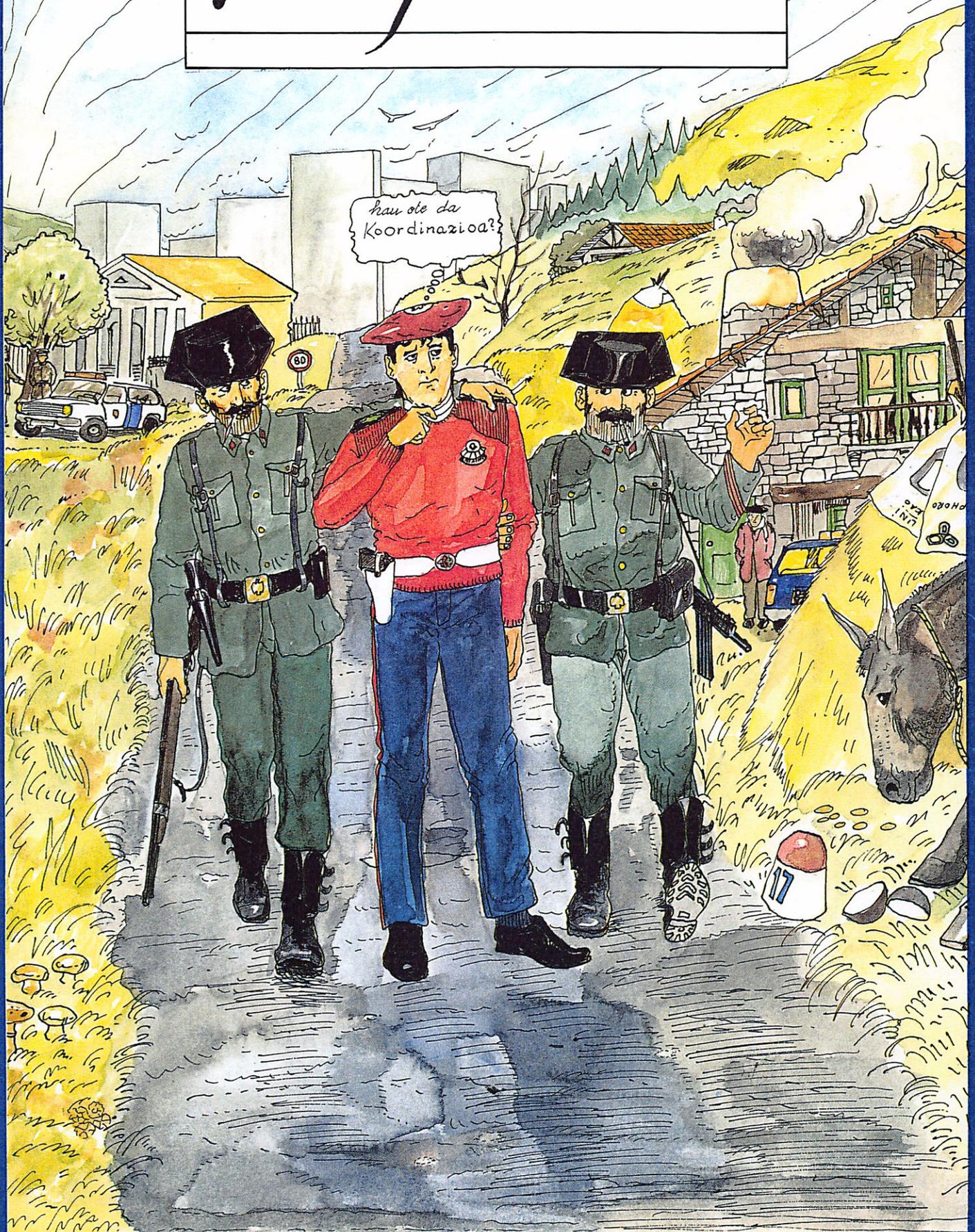


# ke pote



- Edita  
Comisión de Estudios de ER.N.E.  
Irala, 33. Tel. 443 51 04  
48012 Bilbao. Euskadi
- Realización  
Juan Felipe Oria
- Jefe de Redacción  
Gonzalo Duo
- Oficina de Prensa  
José Joaquín Sieso
- Imprime  
Gráficas Ibarsusi, S. A.  
C.º de Ibarsusi, s/n  
48004 Bilbao
- Depósito legal  
BI-2135-87.

## SUMARIO

SUMARIO .....	3
EDITORIAL .....	3
SALUDO .....	4
PLATAFORMA: Euskara .....	5
PLATAFORMA DE LA ASAM- BLEA ER.N.E. 1988 .....	7
COMISIONES DE TRABAJO: Comisión Mixta Paritaria, ER.N.E.-F.A.P.E. (CC.OO) ...	9
Hauteskunde sindikalak .....	10
Algunas reflexiones sobre la jornada del día 11 de mayo ....	11
Comisión Permanente de Nego- ciación .....	12
Comisión de Estudios. V Curso de Formación .....	13
Comisión de Seguimiento del In- forme de Interior sobre Interior.	17
Comisión de Derechos Humanos de ER.N.E. ....	24
ERNEREN HITZA	
Kike Sarasa, expulsado .....	27
José Angel Otaegi, tres años de reclamaciones .....	31
Angel Escriche espera vernos pronto .....	31
Martín Sánchez necesita ayuda humana urgente .....	32
Getxoko Ertzainkaiola .....	34
Balmasedako Ertzainbordatu ...	34
Eusko Trenbideak. Secuencias de una crisis laboral y de la nego- ciación sindical .....	35
Base de Tráfico de Bilbao .....	37
OPINION	
Fernando Savater .....	43
Juan Porres .....	45
José Ignacio Sufrate .....	50
Asesorías Jurídicas .....	50
ER.N.E. y las noches gamberras de Gernika .....	51
G.T., no apto .....	53
INFORMACION	
Las celdas .....	54
La libre designación de funcio- narios .....	54
Derechos pasivos de funcionarios.	55
MEJORAS SOCIALES .....	56
¡ETOPEK! KE POTE IMAGI- NARIO .....	57
Hay muchas formas de participar en nuestro Sindicato.	58
ER.N.E. estrena logotipo .....	59

KE POTE es una publicación abierta, donde se respeta la libre expresión de los autores. Los artículos firmados reflejan exclusivamente la opinión de los firmantes.

# EDITORIAL

## ¿UNA DÉCADA DE FRAUDE INTEGRAL: SOCIO-POLITICO-ECONOMICO?

La Ertzaintza nace del Estatuto de Gernika, consecuente con una posición rigurosa de la ciudadanía vasca: la ilegitimidad de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en Euskalherria, patibularios protagonistas durante siglo y medio de las persecuciones al autonomismo vasco, primero foral, después nacionalista.

El Estado asume derechos de los que fueron regimenes forales, reconoce carta de naturaleza a la nueva Policía Autónoma vasca y se compromete a retirar sus Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la medida en que se despliegue aquélla.

Hasta aquí no parece haber errores ni pérdidas. En el papel. En la práctica, cada paso un tropezón.

Hoy, más de seis años después del inicio del despliegue de la Ertzaintza por todo el territorio de la Comunidad Autónoma, los asociados políticos que dominan el Gobierno del País, pretenden incorporar en la Ertzaintza un número indeterminado de «mandos superiores» procedentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Teníamos inquietantes precedentes en este orden, pero pensábamos que eran casos «excepcionales».

Cuando, por ejemplo, como si la Ertzaintza fuera un equipo tecno policial químicamente puro (pretendiendo olvidar que nace de la voluntad política autónoma de la ciudadanía vasca que niega legitimidad de «garantes de derechos democráticos», con la prueba de su propia piel, a los CC. y FF. estatales) el Departamento de Retolaza elige a dedo a un nutrido grupo de ertzainak y los envía a «especializarse»... en la Academia de Avila, centro neurálgico de formación de los CC. y FF. de S. del E.

O, cuando advertíamos que algunos ex-miembros de la Guardia Civil se incorporaban a la Ertzaintza y, por libre designación, eran ascendidos súbitamente a los más altos cargos de responsabilidad (?) de la Ertzaintza.

Nunca hemos leído ni oído de experto alguno en Policía Democrática que la Guardia Civil o la Policía del Estado hayan experimentado una radical transformación desde el régimen franquista, ni que constituyan, hoy, un modelo de policía civil y democrática, menos autónoma.

Argumentos impresionantes en contrario, sí, con frecuencia.

¿Habremos de preguntarnos, los ertzainak, si acaso es una misma convocatoria la de la Ertzaintza y la de esos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, tan justamente aborrecidos por nuestro pueblo? ¿Cómo vamos a olvidar, en sólo seis años y medio, que la Ertzaintza nació para ser algo «radicalmente» distinto y en declarada repulsa al modelo policial del Estado?

No. Nosotros no vamos a tropezar y caer sobre nuestro pueblo por la miopía de ... otros.

La pretendida incorporación de esos mandos se quiere producir cuando más de tres mil ertzainak vamos siendo veteranos en la gestión del servicio público de Seguridad Ciudadana que prestamos, incluso en áreas no delimitadas de Protección Ciudadana.

Cuando estamos próximos a redondear el número de cuatro mil ertzainak para una población, en regresión, hacia el millón y medio de habitantes. ¡Y se proyecta que seamos más de siete mil ertzainak!

Recordemos que la ciudad de Barcelona cuenta con un millón setecientos mil habitantes —número similar a la población de toda nuestra Comunidad Autónoma— y que está rodeada por un área metropolitana que asciende a tres millones cien mil habitantes —nuestra Comunidad lo está por áreas muy deprimidas demográficamente.

Pues bien, la Guardia Urbana de Barcelona está integrada por 3.000 policías.

La suma de policías en el País Vasco, comparados con los existentes para la racionalizada planificación de Seguridad de Barcelona, presenta aún más inclina la balanza hacia la cuestionable racionalidad de la planificación de Seguridad en el País Vasco.

Porque la miopía llega hasta no advertir que las tres capitales de la Comunidad disponen de Policías Municipales muy numerosas, algunas modelicas como la de Vitoria-Gasteiz.

(PASA A LA PAGINA 4)

(VIENE DE LA PAGINA 3)

¿El Estatuto de Gernika va a producir un País Vasco super-policial? Añádase la permanencia de todos los CC. y FF. de S. del E. en cantidades «bélicas».

En una década, la Ertzaintza habrá costado cien mil millones de pesetas a todos los españoles, bien empleadas si se ha resuelto el conflicto civil de la ilegitimidad de los CC. y FF. de S. del E. en la Comunidad Autónoma del País Vasco y nuestra nación dispone de un servicio de Seguridad Ciudadana civil, democrático y autónomo.

Lamentablemente, al parecer, se proyecta la inutilización del esfuerzo mediante la estatalización progresiva de la Ertzaintza.

Los ciudadanos vascos que trabajamos en la Ertzaintza enfrentamos el segundo semestre de 1988 con la previsión de un recrudecimiento en la dinámica sindical. Porque ER.N.E. tiene su raíz y proyección en el profundo compromiso que une a la ciudadanía de nuestro País en la Democracia y Autonomía para la Libertad, a cuyo servicio trabajamos.

## SALUDO

### GREETING

The greeting in English and German in n.º 0 of KE POTE has received answers from readers in different European police forces, so we will maintain this friendly section.

About our Union, we will say, briefly, that it was born from the will to overcome very serious difficulties caused by an incompetent administration that tries to conceal its errors with authoritarian excesses.

Remember that our Basque Autonomous Police, the Ertzaintza, was engendered in the Statute of Autonomy to replace the National police forces, which were rejected by the Basques.

However, experts in democratic police diagnose that the Ertzaintza, in six years, has turned into a carbon copy of a militarist, authoritarian, centralist police force.

Fortunately, the Ertzaintza is made up of young people, who were aged between 15 and 25 years of age at the time the Constitution in 1978, and therefore sensitized as democratic citizens. Let us say that the human factor corrects, in most situations, the political instructions that have merited the above-mentioned opinion.

Now, we would like to make it known internationally that, in 1986, ER.N.E. applied for membership of the U.I.S.P. in representation of the Autonomous Police of the Basque Country, following the model of the Scottish representation.

Complete documentation was sent to the U.I.S.P., but served no purpose, as opposed to the same application from the other union that exists in our police force, and which is organized from the Government. Al-

though two commissions from the U.I.S.P. visited the Basque Country, neither of them had a meeting with ER.N.E.

The other union was accepted as a member in 1987, without the slightest direct contemplation of our application. Herr M. Biennert's negative answer gave no justification in its few brief lines.

Is the U.I.S.P. a democratic organization? We ask ourselves.

### GRUSSWORT

Das Grusswort in englischer und deutscher Sprache in der Nummer 0 des KE POTE hat Leserbriefe von verschiedenen Polizeibeamten europäischer Länder zur Folge gehabt, so dass wir diese freundschaftliche Spalte beibehalten wollen.

Über unsere Gewerkschaft möchten wir kurz sagen, dass ihr Entstehen dem Wunsch zu verdanken ist, die enormen Schwierigkeiten zu überwinden, die eine unfähige öffentliche Verwaltung hervorgerufen hat, die ihre Irrtümer nun mit autoritären Übergriffen zu verschleiern sucht.

Wir erinnern daran, dass unsere Autonome Baskische Polizei, die Ertzaintza, im Autonomiestatut vorgesehen war, um die Staatliche Polizei zu ersetzen, die von den Basken abgelehnt wird.

Nun, die Leute, die etwas von demokratischer Polizei verstehen, stellen nun, nach sechs Jahren, fest, dass die Ertzaintza sich in das Surrogat einer militaristischen, autoritären und zentralistischen Polizei verwandelt hat.

Glücklicherweise besteht die Ertzaintza aus jungen Leuten, die 1978, als die neue Verfassung geschaffen wurde, zwischen 15 und 25 Jahre alt waren und die als demokratische Bürger politische Sensibilität entwickeln konnten. Man könnte daher sagen, dass der menschliche Faktor in den meisten Fällen jene politischen Anordnungen ausgleicht, die das oben erwähnte harte Urteil verursacht haben.

Heute sind wir daran interessiert, auf internationaler Ebene klarzustellen, dass ER.N.E. im Jahr 1986 der U.I.S.P. vorschlug, ER.N.E. als Vertreter der Autonomen Baskischen Polizei anzuerkennen, wobei wir dem Vertretungsmodell Schottlands folgten.

Der U.I.S.P. wurden die vollständigen Unterlagen zugesandt, jedoch ohne jeden Erfolg, hatte doch eine andere Gewerkschaft — von der Regierung selbst organisiert — einen gleichartigen Vorschlag eingereicht. Zwar besuchten zwei Kommissionen der U.I.S.P. das Baskenland, jedoch nahm keine von beiden Kontakt mit ER.N.E. auf.

Die andere Gewerkschaft wurde 1987 als Repräsentant anerkannt, ohne dass unser Vorschlag irgendwie in Erwägung gezogen worden wäre. Die kurze, negative Antwort des Herrn Biennert enthielt keine Rechtfertigung für dies Vorgehen.

Ist nun die U.I.S.P. eine demokratische Organisation? Das ist für uns die Frage...

### SALUT

*Le salut en anglais et en allemand de KE POTE N.º 0 a suscité des réponses en provenance de lecteurs de diverses polices européennes, ce qui nous incite à maintenir cet espace amical.*

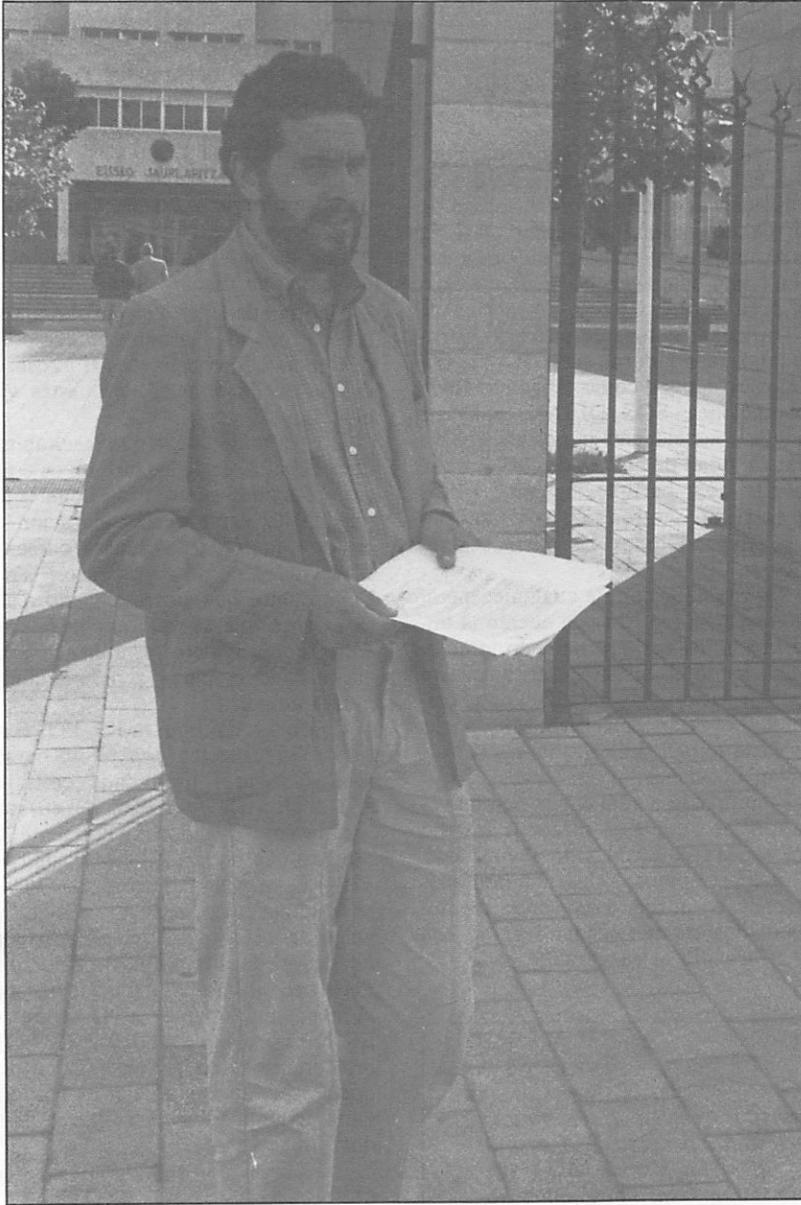
*En quelques mots, disons que notre Syndicat est né de la volonté de surmonter les difficultés très graves provoquées par une administration incompétente qui tente de dissimuler ses erreurs par des excès d'autoritarisme.*

*Rappelons que notre Police Basque Autonome, la Ertzaintza, trouve son origine dans le Statut d'Autonomie, pour se substituer à la Police Nationale, laquelle provoque une réaction de rejet parmi les basques.*

*Or de l'avis des experts en matière de police démocratique, la Ertzaintza, au bout de six ans, s'est transformée en une sorte de police milita-*

(PASA A LA PAGINA 6)

# UNA ERTZAINZA DEL PUEBLO = EUSKALDUN



¿Otro fraude? Dos horas diarias de clase en Arkaute..., pero de los resultados de la 1.ª, 2.ª y 3.ª promoción no se conservan las evaluaciones. Ni dos terceras partes de la Ertzaintza puede comprender, dialogar, tratarse en «euskara» con un ciudadano vasco que hable su lengua nativa.

La reivindicación de ER.N.E. surge desde la Exposición de Motivos de los Estatutos (noviembre de 1984, fundación). Después, en todas las Plataformas reivindicativas se ha exigido..., lo imposible, el mismo tratamiento en la Ertzaintza que en el resto del funcionario vasco para el aprendizaje del euskara. Nada.

Desde el año pasado, Interior ha abierto una Comisión, «ANBE», en la que participa por ER.N.E. como delegado Juan Tomás Zabala, primer secretario general del Sindicato (1984-1986).

## EUSKARA GERO ETA GEHIAGO ERABILI BEHARREAN

Lerro hauek idaztean, egia aitortu beharrea nago. Gure Ertzaintza hone-tan, zuetariko batzuk bezala, euskaldunzaharra naiz, baina idazteko beharrezkoa den beste orain arte ez dot erabili. Hemendik aurrera nere asmoa mai-la guztietan erabiltzea da. Eta idazti ho-

nen bidez zuek ere bultzatu nahi zaituzte.

Edozein hizkuntza ikasteko garrantzitsuen beldurra kentzea dela uste dut eta ideiak adierastzeko baldintza zeren horrela pentsatzen badugu sekula ez bait gara hasiko ez idazten ezta hitz egiten ere.

Esandako hau ikasten ari direnentzat bultzakada izan dadin nahi nuke, aldi berean bide horri jarrai dakizkion eta egunetik egunera euskara gero eta gehiago erabili dezaten, hauxe dugu euskara ikasteko bide bakarra eta.

Gaur egun gure tartean ehuneko hamabost edo hogeia bakarrik daki euskara eta ertzainetexak dauden lekuetan gutxienez ehuneko hirugeiak euskara egiten du. Beraz, ea denon artean desoreka hau zuzentzen dugun.

## EUSKALDUNIZACION DE LA ERTZAINZA

Antes de empezar a desarrollar este tema quisiera hacer referencia al decreto del Gobierno vasco 250/1986 del 25 de noviembre, sobre USO Y NORMALIZACION DEL EUSKARA EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI, del cual podemos destacar algunos artículos.

Artículo 1.º 1. El euskara y el castellano son las lenguas oficiales de las Administraciones Públicas radicadas en Euskadi.

2. Con objeto de garantizar los derechos lingüísticos de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas radicadas en Euskadi, en euskara, lengua propia de la Comunidad Autónoma, el euskara y el castellano tendrán el carácter tanto de lenguas al servicio del ciudadano como de lenguas de trabajo, para lo cual los Poderes Públicos y las mencionadas Administraciones adoptarán las medidas administrativas oportunas.

Artículo 4.º Las Administraciones de la Comunidad Autónoma de Euskadi adoptarán las medidas necesarias para la capacitación del personal a su servicio, con objeto de adecuarlo a los perfiles lingüísticos que se establezcan.

Para poder hacer un planteamiento serio debemos de valorar: 1.º, objetivos. 2.º, realidad actual y características que concurren. 3.º, selección y adaptación del método adecuado.

1.º Objetivos. El objetivo a medio plazo queda ya definido por el derecho

## Plataforma: Euskara

que asiste, tanto al ciudadano como al propio funcionario, de poder expresarse en euskara y que a su vez pueda haber una relación fluida entre ambas partes. Por lo tanto, es necesario que en un plazo prudencial todos los Ertzainak sepan expresarse en euskara.

Hasta ahora no ha habido una política clara para el aprendizaje del euskara, por lo que el objetivo a corto plazo deberá ser definir, de una vez por todas, la puesta en marcha de un método que realmente sea efectivo.

2.º Realidad actual y características que concurren.

a) Lo cierto es que, actualmente, el 80 % de los Ertzainak sabe menos euskara que a la salida de la Academia y este 20 % de Ertzainak que han podido mantener o progresar en el nivel de euskara, son quizás los que menos relación directa tienen con los ciudadanos: los mandos.

b) Existe un excesivo desfase en porcentaje entre los Ertzainak euskaldunes y los ciudadanos de aquellos pueblos en que está actualmente desplegada la Ertzaintza.

c) A las zonas más euskaldunak van destinadas las últimas promociones, lo cual supone una movilidad constante de las plantillas.

d) Aunque el nivel de matriculación en Euskaltegiak es bastante notorio, el aprovechamiento que se hace de estos cursillos es bastante reducido, porque muy pocos Ertzainak pueden asistir con continuidad a lo largo de todo el curso y, al fin, puedan superar el examen.

Esto está motivado, en gran parte, por el trabajo a turnos, por las constantes «prolongaciones de servicio» que se producen (accidentes a última hora del

turno, asistencia a actos oficiales, seguridad ciudadana en manifestaciones en horas de descanso, etc.) y la coincidencia forzosa de parte de las vacaciones (en mayo y junio, en otoño) con los exámenes o inicio del curso, así como los sucesivos despliegues y cambios de plantillas, la asistencia a cursos de especialidad y ascenso, etc.

### SELECCION Y ADAPTACION DEL METODO ADECUADO

Teniendo en cuenta las circunstancias antes reseñadas, entiendo que lo más adecuado sería la organización de cursos de euskara específico para la Ertzaintza, o, al menos, tener esta opción como complemento de lo que existe hasta ahora.

Organizar cursos de euskara dentro de la jornada laboral, salvo en determinados colectivos como Brigada Móvil, Instituciones, SOS DEIAK, etc., me parece prácticamente imposible, debido a la cantidad de niveles de euskara que habrían de impartirse, algunos repletos de Ertzainak y otros sólo para unos pocos, teniendo todos los mismos derechos.

Para la adopción de cualquier método, tenemos que tener en cuenta la importancia del euskara hablado, o coloquial, sobre el euskara escrito, puesto que la relación más habitual con el ciudadano es la del patrullero. Muy pocas veces se toman declaraciones o se formulan denuncias en euskara.

El momento actual puede ser aún válido. Si se adopta el turno de trabajo que reivindica ER.N.E. (5-3, 5-3, 5-4), el que preferimos todos por múltiples razones, se pueden compensar las horas de desfase que puedan resultar con la dedicación al euskara.

### CONCLUSION

La actual 7.ª promoción y siguientes pueden realizar cursos intensivos post-académicos, mientras, o en vez de, las «prácticas» que realizan en Brigada Móvil. Las promociones anteriores Pueden tener cursos en las Ertzaintxeak, o en Euskaltegiak próximos, pero esto supondría tener en cuenta las características del trabajo a turnos de los Ertzainak, lo cual supondría plantear opciones de asistencia por la tarde o por la mañana y, a poder ser, con el mismo irakasle, quien habría de llevar un mismo ritmo. Además, si se diera un despliegue en el transcurso del estudio, habría de estar prevista la adaptación del curso en distinto lugar.

Habrían de tenerse en cuenta tanto el ritmo como los periodos del curso con referencia a las vacaciones «forzosas» y demás condicionantes de nuestra vida profesional.

Otra cuestión, de la que resultan muchos debates, es de los incentivos o plusas, y las limitaciones profesionales que pueden derivarse de la valoración del euskara, tanto para acceder a cursos de especialidad como de ascenso.

Pensamos que un tratamiento realista exigiría que se valorara la relación entre conocimiento y utilización del euskara en la plaza concreta que se quiere adjudicar.

En otro artículo para KE POTE me referiré a aspectos concretos: cursos, niveles, lugares para cada colectivo, etc., al plus o a la valoración del euskara.

Una cosa os pido, sinceramente. Os aseguro que no es fácil ser delegado de ER.N.E. en ANBE, la comisión para la euskaldunización de la Ertzaintza. Me valgo de los criterios que advierto a mi alrededor, de mis propias reflexiones... Pero necesito saber muchas más opiniones. Escribirme a la sede de ER.N.E. (Irala, 33. 48012 BILBAO) a mi nombre y, os aseguro, ya me conocéis, que no voy a dejar de lado ninguna opinión. ER.N.E. es la voz de todos.

Juan Tomás Zabala

(VIENE DE LA PAGINA 4)

*riste, autoritaire et centraliste. A l'inverse, ceux qui souscrivons, pour notre part, nous sommes jeunes puisque nous avons entre 15 et 25 ans lors de l'adoption de la Constitution de 1978, et sensibilisés en tant que démocrates.*

*Reconnaissons d'ailleurs que l'élément humain vient corriger, dans la majeure partie des cas, l'inflexion politique qui nous a amenés à porter le jugement exprimé plus haut.*

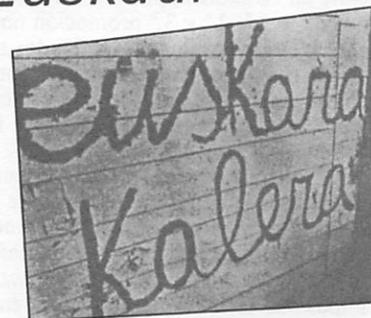
*Nous souhaiterions désormais faire savoir à niveau international que notre organisation, E.R.N.E., s'est présentée devant l'U.I.S.P. en tant que délégation de la Police Autonome du Pays Basque, suivant en cela l'exemple et le modèle de représentation de l'Ecosse.*

*Un dossier complet a été adressé, sans résultat, à l'U.I.S.P. face à la proposition similaire de l'autre syndicat existant dans notre police, fomenté à l'initiative du gouvernement autonome.*

*Bien que deux commissions de l'U.I.S.P. aient visité le Pays Basque, aucune d'elles n'a rencontré l'E.R.N.E. Par contre, l'autre syndicat a été admis comme délégué en 1987 sans que notre programme soit le moins du monde pris en considération. La réponse négative de M. Biennert ne fournissait aucune justification. dans les quelques lignes à travers lesquelles elle était formulée.*

*L'U.I.S.P. mérite-t-elle la définition d'organisation démocratique? Nous nous interrogeons.*

## Euskadi



## Euskalduna

# PLATAFORMA DE LA ASAMBLEA DE ER.N.E. 1988

1. Amnistía de la 1.<sup>a</sup> Junta Rectora de ER.N.E., expedientada con 42 años de separación de servicio.

2. Compromiso de la Administración de establecer, antes del 1 de octubre de 1988, el acuerdo-marco de elecciones sindicales y garantías inherentes, homologado al que dispone el resto de Función Pública del País Vasco.

3. Participación sindical en:

3.1. Planificación y realización de pruebas selectivas de aspirantes a la Ertzaintza, admisión, especialidad, ascenso, reciclajes y otras que tuvieran significado en la promoción profesional de los ertzainak.

3.2. Planificación e inspección de las instalaciones de la Ertzaintza, de cara al control de la normativa vigente sobre Salubridad e Higiene en el Trabajo.

4. Reducción a seis meses del período de prácticas.

5. Euskara. Equiparación de condiciones con el resto de los funcionarios.

5.1. Implantación de dos niveles de enseñanza de euskara, con el objetivo de adquirir un nivel de conocimiento coloquial, en el más breve plazo de tiempo posible.

5.2. Cursos básicos de euskara, niveles 1.2.3.4. para los no vasco hablantes. Los ertzainak que superen el nivel 4 asistirán a los cursos intensivos a los que, hasta la fecha, sólo han accedido los euskaldunzarrak.

6. Accidentes de Trabajo y Acto de Servicio. Compromiso de la Administración de dar aplicación efectiva a los artículos 81 y 82 del Reglamento, reafirmados jurisprudencialmente.

7. Segunda actividad. Participación sindical en la planificación de estos puestos de trabajo, seleccionando los empleos según criterios médicos, antigüedad, concurso de méritos y, si fuera necesario, estableciéndose cursos intensivos de formación.

7.1. Los funcionarios de la Ertzaintza pasarán a desempeñar empleos de Segunda Actividad, en cualquier caso, al cumplir cincuenta años de edad o veinticinco de antigüedad en el servicio.

8. Jubilación. Al cumplir cincuenta y cinco años de edad o treinta años de servicio.

9. Horario y calendario. Un total anual de 1.658 horas, con jornadas de 8,15 horas, y relevos 5-3 / 5-3 / 5-4.

9.1. Relevos nocturno. Como en todos los servicios policiales existentes, se reivindica la reducción de horas de trabajo nocturnas. Alternativa propuesta: de las 1.658 horas anuales, que se repartirían en 553 para cada relevo, redu-

cir las nocturnas a 1/6, reforzando las plantillas de los otros dos turnos.

9.2. Esta alternativa condiciona: 1. Agilizar la asistencia de los móviles para las patrullas nocturnas de Seguridad Ciudadana. 2. Replanificar los servicios diurnos para evitar una excesiva presencia policial, que nunca debe superar el baremo 1 ertzaina / 1.000 habitantes.

10. Salario. Equiparación del Sueldo base de los Ertzainak con el Grupo (D) que les corresponde por la titulación exigida de Graduado Escolar. Es decir, en 1987, pasar de 47.002 pesetas a 57.672 pesetas.

10.1. Aumento del 6,5 % del sueldo bruto mensual.

10.2. Cotización de la nocturnidad y festivos en un 20 % sobre el sueldo bruto, bajo los parámetros de valoración de horas nocturnas y festivas por una hora y media normal.

11. Préstamos y anticipos. Aumentar la oferta de anticipos hasta 650.000 pesetas, reintegrándose en 30, 35 y 40 mensualidades. Participación sindical en el control de la gestión.

11.1. Las mismas condiciones de préstamos que disfrutan los demás funcionarios de la C.A.V., para la compra de vivienda-domicilio habitual, sin la cláusula que condiciona el préstamo de hasta 6.000.000 pesetas al hecho de hallarse la vivienda a más de 50 kilómetros de distancia del puesto de trabajo, por cuanto el Reglamento vigente establece la obligatoriedad de residencia en el área del puesto de trabajo (condición desatendida, hasta la fecha, razonablemente, por hallarse la Ertzaintza en fase de despliegue).

12. Vacaciones. Se podrán disfrutar treinta días naturales de vacaciones entre el 1 de junio y 30 de setiembre, por tandas de 25 % de plantilla. Durante el resto del año se disfrutarán las que no se hayan tomado en verano.

12.1. Los días de vacaciones que se disfruten fuera de las fechas 1 de junio a 30 de setiembre, se compensarán con tres días de vacaciones, cuando sean quince días. Y si se tratara del mes entero, se compensarán con cinco días más de vacaciones.

13. Licencias. Las establecidas legalmente para los funcionarios. Y que los días señalados por la Ley como de decisión propia del funcionario, no se sigan considerando a discreción del mando.

14. Uniformidad. Retirada de los distintivos militares del uniforme y su conversión en otros de carácter civil.

14.1. Supresión del texto reglamentario —y su práctica— de las sanciones

por excusar el uso de la txapela, dando un carácter discrecional-justificado a la rigurosa obligación existente.

15. Mejoras sociales. Según previene la legislación laboral, creación de un Economato de funcionarios de la Ertzaintza. O, con el resto de la Administración Pública, asociar a EROSKI a los funcionarios de la Ertzaintza que lo deseen.

15.1. Participación sindical en la contratación de la póliza de seguro por accidente más idónea.

16. Reconocimiento médico. Participación sindical en la planificación y control de este servicio.

17. Compromiso de la Administración de proceder a la reforma del Reglamento antes del 31.12.88, así como a la planificación de la carrera completa de la Policía Autónoma y consiguiente normalización del número de plazas de libre designación.

18. Compromiso de la Administración de incluir a la Policía Autónoma en la Ley de Función Pública del País Vasco.

## HAUTESKUNDE SINDIKALAK / ELECCIONES SINDICALES

Ante el compromiso de Interior con ER.N.E., a primeros de año, de convocar elecciones sindicales en los siguientes meses, de modo que para el 1.<sup>o</sup> de junio se habría terminado el proceso y se podría enfrentar la negociación del primer acuerdo «en serio» entre la Administración y las representaciones sindicales de los ertzainak..., no tenía límites el mosqueo de la Junta, Asamblea, afiliados conscientes y opinión pública democrática.

Pero ahí está la carta, con sus membretes, sellos y firma. Por lo menos, pensábamos, este año siguen una estrategia nueva. Nos la van a jugar de otra manera y habrá que estar muy atentos.

La oportunidad le llegó a Interior en la célebre sesión parlamentaria del 25 de marzo. No sólo llevaron su prepotencia a erigirse informantes de los cuestionamientos que les planteaba el Parlamento. Desde su mayoría «asociada», decidieron por sí mismos «comprometerse» con el Parlamento a presentar antes del 30 de mayo, una normativa de elecciones sindicales para la Ertzaintza.

De modo que se recibió en ER.N.E. un segundo comunicado, retrasando las fechas comprometidas.

En fin, pensábamos, si para el 30 de mayo ha pasado por el Parlamento

# *Restaurante*



# ISIDRO

## MENUS

**Bodas - Comuniones - Banquetes**  
**Servicio a la carta**

**Amplios comedores y gran terraza**  
**Vistas panorámicas**

**Artxanda - Sondika - D. P. 48015**  
**Teléfonos 445 05 44 - 445 10 51**

## COMISION MIXTA PARITARIA, ER.N.E.-F.A.P.E. (CC. OO.)

### UN HOMBRE HONESTO QUE HA INFLUIDO EN LA HISTORIA DE EUSKADI. A PESAR SUYO

Las teorías de la imagen, del *look*, tan en boga, se vienen abajo con tipos del talante de Luis Mendaza. Pasa desapercibido; bajo de estatura, moreno, apresurado por Bilbao. Así aparece a la vista este hombre de trato sencillo y directo.

Pero resultó ser un Matxitxako de inteligencia y voluntad frente a las tormentas, galernas y maremotos del Golfo de Bizkaia o, lo que viene a ser parecido, los problemas, mistificaciones y desajustes de la vida sindical de los funcionarios vascos.

Nació en San Adrián, en la Ribera Nabarra, hijo de los maestros del pueblo. Le «ciscaron» el paraíso a los catorce años, cuando sus buenos padres decidieron por su bien que se educaría mejor en Bilbao y pidieron el traslado a Basauri. Llegaron en una camioneta, con el abuelo y todo. El adolescente Luis Mendaza tuvo que apurar el trauma del contraste entre los bienaventurados campos de San Adrián y la vida en un Basauri en pleno «progreso». Muchos ertzainak le comprenderán.

Como estaba previsto, estudió Derecho en Deusto y se licenció en 1971.

Inmediatamente comenzó a trabajar como abogado laboralista del sector abertzale de Bilbao. Años difíciles, los más difíciles. Organizó la estructura de apoyo técnico del movimiento obrero abertzale, fundando el colectivo «BERDIN», germen de la constitución del sindicato L.A.B., de cuyos servicios jurídicos formó parte Mendaza, en el secretariado de Bizkaia.

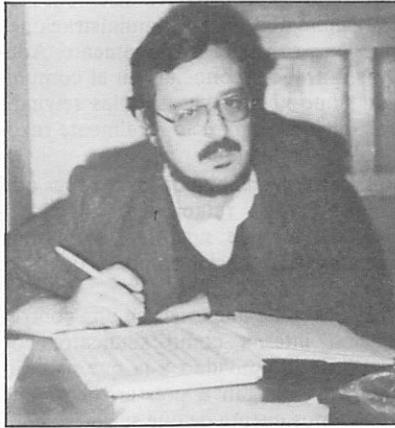
Entre los años 75 y 78 participó en la defensa de todos los presos políticos de E.T.A. y en todas las movidas sindicales y grandes juicios laborales de la época: Forjas de Amorebieta, Tarabusi, Lemoiz, etc.

Dejó L.A.B. en el 79, cuando el Consejo General Vasco le nombró Secretario de Relaciones Colectivas, en el Departamento del consejero socialista Iglesias.

En 1984 sale Delegado por la Federación de Administración Pública de Euskadi (CC.OO) y de nuevo en el 86. En julio del 87 es elegido Secretario General de la Federación de la Administración Pública de Euskadi (CC.OO).

Marcha, lo que se dice buena marcha, tiene Luis Mendaza.

En KE POTE número 1, pág. 23, PACTO COYUNTURAL ENTRE



ER.N.E. y la F.A.P. de Euskadi (CC.OO), se da cuenta del proceso informativo previo a este acuerdo de estrategia sindical, por lo que vamos directamente al *starring*.

ER.N.E.—*El hecho fue que Función Pública de Comisiones acogió la propuesta difícil de ER.N.E. (ni contigo ni sin ti) con una sensibilidad democrática fenomenal. ¿A que no os lo esperabaís?*

Luis Mendaza.—Tampoco nos llegamos a asustar. En F.A.P.E. (CC.OO.) habíamos seguido de cerca la actividad sindical de ER.N.E. y la veíamos con simpatía. ¡Qué fuerza tenéis desde el principio! Cuando en algún pleno nos habíamos planteado la conveniencia de abrir una representación de CC.OO. en la Ertzaintza, aunque sin hacer renuncia a operar con las siglas en el sector, algún día, teníamos que aceptar que ya existía un movimiento sindical progresista, democrático, ER.N.E., y que no era cosa de liarla.

Nosotros, como cualquier ciudadano, a través de la prensa veíamos la génesis, el desarrollo de ER.N.E., las represalias de Interior a vuestra sinceridad. En fin, vuestra llegada fue una agradable sorpresa.

ER.N.E.—*Después de tres años de brega, nos tuvimos que plantear en las Asambleas si nuestro balón «independiente» no se iba «fuera de juego», cuando nuestra reivindicación no podía ser otra que la del resto de los funcionarios de la C. A. Vasca; y que era en la unión con todo el sector como llegaríamos a sacar las castañas del fuego. Eso sí, a nuestra manera (con música de Sinatra).*

L. M.—Claro. Así que cuando se produjo nuestro acercamiento, vino un poco sobre terreno abonado y eso explica que todo haya ido por vía cordial y sincera.

El hecho de que se llegara con relativa facilidad a un primer acuerdo, si bien en términos relajados, produjo alguna ligera tensión interna en CC.OO. Ligera. Porque en Comisiones hubo quien pensó que el acuerdo disimulaba unas relaciones ultimadas y... bueno, sometido a debate interno el tema de las relaciones con ER.N.E. y la creación de la Comisión Mixta, la Comisión Ejecutiva Confederada aprobó por mayoría de 19 votos a favor, dos en contra y dos abstenciones el valorar positivamente los trabajos de estudio sindical de esta Comisión Mixta Paritaria y enmarcar este acuerdo, tal como se firmó, en un principio de colaboración que no prejuzgaba el desarrollo posterior, sino que era un principio de colaboración en los términos en que se produjo, para estudiar estrechamente los objetivos inmediatos de reivindicación sindical: elecciones sindicales, estudio conjunto de la plataforma, la posibilidad de colaborar en una homologación internacional, etc.

La Ejecutiva Confederada valoró positivamente el esfuerzo de la C. M. P. Dio vía libre para que siguiera adelante y se acordó que el tema se debatiera progresivamente en CC.OO., si las relaciones van prosperando a fases más desarrolladas. De manera que CC.OO. asume plenamente la posibilidad de incorporar a ER.N.E. en el seno de la Federación de Administración Pública.

Este paso significaría un debate en los órganos confederales a nivel de Euskadi y a nivel estatal, al objeto de que cualquier posible confluencia final fuera perfectamente asumible por todo nuestro sindicato, no sólo en los órganos de dirección sino también en las bases.

En fin, que la Comisión Mixta tiene vía libre para continuar el trabajo propuesto, que no es poco.

ER.N.E.—*Las impresiones de los Secretarios Territoriales de ER.N.E. en la Comisión han seguido siendo las mismas, fundamentalmente, desde los primeros encuentros hasta hoy.*

*Se ha pactado con Comisiones en demanda de información sobre el mundotremebundo de la Administración Pública Vasca. Los sindicalistas de ER.N.E. somos resultado de unas elecciones en las que priman la confianza que se merece entre los compañeros. En estos tres primeros años, ninguno se ha destacado aún como «entendido» en sindicalismo; se aprende por veteranía en la brecha.* (PASA A LA PAGINA 10)

# ER.N.E. DENUNCIA UNA CONTRADICCIÓN POLÍTICA Y SINDICAL

(VIENE DE LA PAGINA 9)

*Por eso, desde la primera a la más reciente referencia acerca de Comisiones, es que tenéis una formación sindical impresionante en las materias de discusión con la Administración, a la que habéis hecho un seguimiento estudiado, durante varios años, y de la que conocéis vueltas y revueltas.*

*La inundación de información de los primeros días de la Comisión Mixta no se hubiera podido digerir sin tus explicaciones: lo que había que pillar de cada Boletín, Convenio, decreto, disposición, etc. Prácticamente, has acudido a las reuniones tú sólo, en nombre de tus otros dos comisionados. Siempre te has presentado con una fuerza y un interés que nos ha dado un gran ejemplo de lo que pide la lucha sindical.*

L. M.—La explicación es coyuntural. He venido solo a las reuniones, pero mis compañeros, Carrera en Gipuzkoa y Galarraga aquí, en Bizkaia, mantienen conmigo una comunicación constante. Pero cada uno tiene un sector y no podemos estar todos en todo, sino que nos repartimos las áreas en cuanto a la presencia personal.

Muchas veces han querido venir, pero no han podido y me cargo yo con el trabajo. Galarraga es Secretario General de la Federación de Administración Local. Tiene un cacao muy importante...

ER.N.E.—*Sobre el «pequeño conflicto», pero muy revelador, que sucedió en la manifestación de Función Pública Vasca ante Lakua, el 11 de mayo, nos gustaría conocer tu opinión.*

*Recordemos que el hecho consistió en que, al iniciarse la manifestación hacia el Parlamento, desde Lakua, la docena de sindicalistas de ER.N.E. que rodeaban nuestra gran pancarta decidieron situarse al final, pero con ello coincidieron con los de Enseñanza, compañeros de varios que fueron víctimas de Brigada Móvil hacia pocos días. Los manifestantes de Enseñanza pidieron a los de ER.N.E. que se situaran en otro lugar de la manifestación, no junto a ellos. Momento en que sale ETB del suelo y pide una explicación de lo que pasa. Han sido las aclaraciones más inoportunas que he conocido.*

*Por lo demás, todo siguió bien. Los sindicalistas de ER.N.E. y la pancarta estuvieron en primera línea ante el Parlamento y cumplieron como únicos representantes de la Ertzaintza entre los demás funcionarios.*

L. M.—En la Federación de Administración Pública de Euskadi (CC.OO.), cuando apareció la nota de prensa de ER.N.E., la vispera de la ma-

nifa, apoyando las reivindicaciones de los sindicatos de las administraciones públicas, se valoró positivamente. Además, porque reconocíais en el comunicado que hacíais vuestras las reivindicaciones. Nos pareció totalmente razonable y coherente.

Precisamente, una de las razones que facilitan las relaciones ER.N.E.-CC.OO. es que nosotros aceptamos que sois funcionarios como los demás y que estéis con todos.

El hecho de que estéis en una contradicción interna como sindicato, por razón de la actividad a la que os obligáis / os obligan a prestar, claro que nos damos cuenta de que se da esa contradicción, pero es que, precisamente, de lo que se trata es de que esa contradicción se supere, ya que existe mientras exista el actual modelo policial que combatís.

Cuando el debate de la Ejecutiva de la Confederación de Euskadi sobre las relaciones ER.N.E.-CC.OO., la resolución adoptada empieza diciendo que, éstas, «se enmarcan y se valoran positivamente en base a la transformación necesaria de los modelos policiales». De forma que, cuando un sindicato lo que trata es de transformar radicalmente las condiciones de la situación policial, sabemos que hasta que no logre esa transformación debe soportar contradicciones semejantes a las que se viven en otros sectores.

Por ejemplo. Hay compañeros de Justicia, de CC.OO., que se ven obligados a practicar por su trabajo represiones tan duras como desahucios a trabajadores en paro. Quizá sea la violencia más dura que se pueda concebir; a mí, al menos, me parece bastante más dura que un porrazo y dos puntos de sutura..., que tampoco es admisible.

Esa contradicción también existe en otros sectores y, sin embargo, no creemos que sean tan insuperables como para renunciar a operar sindicalmente.

De hecho, un sindicato como el nuestro, CC.OO., pretende transformar radicalmente los aspectos sociales más urgentes: por ejemplo, la situación judicial.

Y, claro, si el modelo de Seguridad Ciudadana que defendéis, democrático, civil y autónomo, significa acabar con el mantenimiento de la policía como cuerpo represivo para transformarlo en un modelo eficaz de Seguridad Ciudadana, es una reivindicación que CC.OO. hace suya con todo el interés y que apoyará hasta el final.

La contradicción insalvable la tiene la Policía como tal, que se conforma

con su carácter represivo. Un sindicato que propone una transformación radical de la policía denunciada por antidemocrática y que lucha por ello pese a las represalias bestiales, es un factor social digno y salvará socialmente al sector cuando imponga su modelo democrático.

Por lo tanto, si opera para cambiar, es válido.

Puedo hablar en nombre de los compañeros de la Federación de Enseñanza. Me decía un delegado que les pareció completamente inaceptable la actitud de los enseñantes que entendían que no podían ir junto a vosotros en la manifestación.

ER.N.E.—*Mendaza, con toda tu experiencia como ciudadano comprometido, laboralista, sindicalista y hoy primer responsable del sector de la Administración Pública de Euskadi (CC.OO.), ¿qué opinión te merece nuestro Sindicato?*

L. M.—Una forma indirecta de piropear es reconocer que ER.N.E. ha surgido en un sector tan difícil como la Ertzaintza, en donde ha arraigado firmemente con unos planteamientos inequívocamente democráticos y con un modelo de Seguridad Ciudadana que pone en cuestión con toda evidencia la postura del Gobierno y de la Consejería de Interior.

Con estos planteamientos arraiga y obliga a la Consejería de Interior a poner en juego otro sindicato que le enfrente, ELA-Ertzaintza. Esto significa que la voz de ER.N.E., coherente, sólida y bien reconocida por la sociedad, le está creando una gravísima preocupación al Gobierno y a la Consejería de Interior.

El primer logro es que denunciáis una contradicción política y sindical. Y eso es un mérito muy importante.

En cuanto a la labor que hacéis, es bastante sorprendente que, con los planteamientos tan radicales que tenéis, hayáis arraigado tan profundamente en el sector y, por lo tanto, y no es por hacer la pelota, es de admirar.

En resumidas cuentas. Que estando vosotros, y no es que CC.OO. considere que estaría de más, en principio, desde el punto de vista de las libertades sindicales, derechos laborales y ética democrática, estando ER.N.E. en la Ertzaintza, CC.OO. os cede paso. Creo que desde nuestro Sindicato no cabe mayor elogio y más verdad. Vuestros planteamientos son los nuestros, prácticamente ¡Salud!

ER.N.E.—*Milla esker, Luis Mendaza, auténtico.*

## ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA JORNADA DEL DIA 11 DE MAYO

El pasado día 11 de mayo, los siete miembros de ER.N.E. que acudimos con una pancarta a la manifestación de los trabajadores de la Administración Pública en Gasteiz, tuvimos ocasión de mosquearnos y de aprender. Las dos cosas a la vez.

Nos mosqueamos porque creíamos que era injusto que no se reconociera el derecho a exigir nuestras reivindicaciones. O que nos metieran en un mismo saco con las actuaciones más represivas de la Ertzaintza.

Y aprendimos porque estando ahí te das cuenta de la auténtica imagen que tiene la Ertzaintza ante los sectores más dinámicos de esta sociedad. Y, a pesar de lo que tuvimos que tragar, lo entiendes. Porque ¿qué otra cosa cabe pedir a quienes dos días antes han sido machacados de la forma más brutal por compañeros nuestros? Sí, por compañeros nuestros. E incluso algunos de los que se acercaron nos indicaban que entre los beltzas hay también bastantes

afiliados a nuestro sindicato. Sin duda, un tema de reflexión.

Nosotros venimos denunciando hace tiempo el papel represivo y militarizado que la Consejería de Interior está haciendo adoptar a la Ertzaintza. Lejos de recoger nuestras críticas, esa dirección se está reforzando. En este contexto es preciso extraer las lecciones que se derivan de lo sucedido en Gasteiz.

Así, es evidente que para ganarnos el reconocimiento de la sociedad, de que no todos los y las ertzaintzas compartimos ese papel represivo, tenemos que hacernos valer. Y hacerlo frente a la contundente imagen represiva que desde la Consejería de Interior se diseña. Esta tarea no es fácil, ni cosa de dos días. Ya venimos haciendo cosas tanto externas como internas. Y por eso, la presencia en la *mani* de Gasteiz, con todo lo que tuvimos que tragar quienes estuvimos, nos parece positiva.

No aceptamos el papel que se nos quiere asignar desde la Consejería de

Interior, ni el consiguiente y progresivo aislamiento que está suponiendo en nuestro entorno. Ni queremos ser presa de una esquizofrenia producto de un doble comportamiento, según estemos con los amigos o en la jornada de trabajo. Reivindicamos nuestro derecho a exponer nuestra opinión sobre nuestro trabajo. Y esto ha de llevarnos a confluir con las iniciativas que desde la sociedad denuncien todos aquellos aspectos represivos de la actuación de la Ertzaintza. Iniciativas que no van a faltar, dado el carrerón que está tomando la actuación de la Ertzaintza.

Y es que, a veces, tendemos a fijarnos interesadamente, de forma exclusiva, en nuestros planteamientos y deseos, sin ver que *en el espejo de la sociedad no se reflejan deseos y aspiraciones, sino los hechos*.

Por eso fue importante y útil nuestra presencia en Gasteiz.

Iñaki Elizetxea  
Secretario Territorial de Gipuzkoa

En la última Junta Rectora celebrada, día 29 de julio, se acordó la conveniencia de recordar a los afiliados el significado de ER.N.E., el significado de nuestra opción sindical. Nada mejor que releer y reflexionar sobre la EXPOSICION DE MOTIVOS (24.11.84) y MODELO DE SEGURIDAD CIUDADANA (Diciembre 1986).

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La consecución de la Policía Autónoma fue una de las reivindicaciones del Pueblo Vasco que actualmente ha decepcionado a sectores de la población vasca y de la propia Ertzaintza.

En un principio, las deficiencias de la Administración fueron siendo subsanadas parcialmente con el esfuerzo, dedicación y entusiasmo de los Ertzainas. Cuando el entusiasmo fue abriendo los ojos a la falta de profesionalidad y de organización, junto al rigorismo con que se sanciona a los Ertzainas por errores de la propia Administración, se ha optado por crear un organismo de los propios Ertzainas que haga frente a los problemas que la Administración ignora de hecho.

Un importante colectivo de trabajadores de la Ertzaintza, encontramos penoso que a quienes se nos encomienda la protección de los derechos ciudadanos veamos que se nos niegan nuestros propios derechos. Conscientes de que quien no es capaz de defender sus propios derechos se descalifica para la defensa de los derechos ajenos, y de que las reivindicaciones individuales se han estrellado contra un muro de silencio, apuntamos por la creación de un sindicato de la Ertzaintza que actúe de catalizador en la solución de nuestros problemas, a fin de que los derechos humanos nos alcancen como a los demás ciudadanos, comenzando por el derecho de sindicación.

Este derecho se encuentra reconocido en el Art. 10.2 de la Constitución vigente, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración 690 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa e incluso en forma implícita en el Art. 79 del propio Reglamento de la Policía Autónoma Vasca.

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos la legalización de ER.N.E., Ertzainen Nazional Elkartasuna, que tiene como principal finalidad la consecución de una Ertzaintza vasca, profesional, ética y al servicio del Pueblo Vasco, con la consideración de que es la falta de competencia en la profesión una de las peores formas de corrupción y que un paso hacia esa profesionalización es la satisfacción de los derechos profesionales, económicos y sociales.

### MODELO DE SEGURIDAD CIUDADANA

De conformidad con nuestros estatutos, procedemos a plantear el modelo policial que ER.N.E. propone como alternativa al actual: *Democrático*, no autoritario. *Civil*, no militarista. *Autónomo*, no centralista. *Euskaldún*, *Unico en Euskadi*, por delegación de funciones hoy encomendadas a Cuerpos Policiales del Estado, *Unica policía*, también, en Euskadi, mediante una *coordinación neta entre la Ertzaintza y las Policías Locales*, tanto por razón de eficacia, para evitar la duplicidad de actuaciones, como para garantizar el *control popular de la actuación policial*, al coordinarse dicho control entre *Interior y los Ayuntamientos*; terminando de este modo con la ausencia de control político vasco sobre la Ertzaintza.

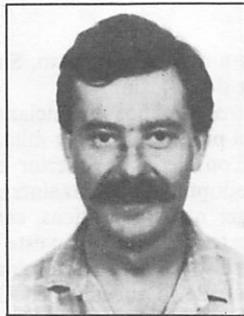
Este modelo policial se concibe encuadrado en un marco político que acepte el *derecho de autodeterminación vasco* y que establezca rigurosamente la *estrategia de negociación política frente a los temas de violencia*.

## COMISION PERMANENTE DE NEGOCIACION

LA COMISION PERMANENTE DE ER.N.E. REFLEXIONA SOBRE DOS AÑOS DE NEGOCIACION INUTIL CON EL VICECONSEJERO ARRIETA

Han sido dos años de entrevistas, cerca de veinte reuniones. Nunca, en ningún momento, ha mostrado Interior intención de dialogar, menos de profundizar en el estudio de la problemática laboral, profesional y ética que transmitía la Comisión Permanente de ER.N.E., por escrito y verbalmente.

El trabajo de Arrieta ha consistido, siempre, en obstaculizar que se produjera el diálogo formal. Su rol, en las reuniones, se limitaba a demostrar malestar ante las reivindicaciones, un malestar personal, derivando siempre la entrevista hacia un talante subjetivo, nunca al debate formal de alternativas válidas. Sólo durante 1988 ha asumido algunas propuestas de la Junta Rectora y Asamblea de ER.N.E., pero sin un estudio serio, posiblemente porque eso hubiera abierto el cauce a nuestra filosofía.



Iñaki Elizetxea.

Otra directriz manifiesta de Arrieta ha sido el intento de dividir al Sindicato: abrir una brecha en ER.N.E. entre «duros» y «blandos». Su antagonismo manifiesto contra uno de nuestros sindicalistas más «duros», más preocupado por la «coherencia» de ER.N.E., le llevó a pillarse los dedos en la última entrevista.

No ha conseguido la Consejería dividir a ER.N.E., la afiliación ha sido firme, hasta la última Asamblea, hasta en los eslogans improvisados en las con-

centraciones, exigiendo firmemente un cambio radical para la democratización de la Ertzaintza.

Interior nunca ha aceptado el diálogo democrático, el análisis codo con codo, de la problemática que transmitimos la Comisión Permanente de ER.N.E.: las necesarias mejoras de tipo profesional, laboral, ..., horarios de trabajo, aumentos de sueldo, racionalidad del trabajo, etc., o desde criterios superiores, más genéricos, pero que están en la profunda transformación del actual estado de la Ertzaintza, la adopción de un modelo democrático y civil, antagónico con el que sostiene Interior.

Queremos confiar en que el nuevo Consejero traerá un nuevo equipo y otra mentalidad. ER.N.E. se dispone a abrir un libro en blanco. Además, el Congreso y las elecciones internas de diciembre renovarán la mitad de la Junta. El pasado puede quedar definitivamente atrás, para otra etapa de mayor y más eficaz dinámica.

Iñaki Elizetxea.

Secretario Territorial de Gipuzkoa

# Indarra

**ELECTROD** MESTICOS \* T.V. COLOR \* VIDEO

Avda. Euskadi, 19 - Tel. 499 07 00 - **BARACALDO**

Paseo de los Fueros, 16 - Tel. 437 23 15 - **BARACALDO**

Lehendakari Aguirre, 48 - Tel. 449 13 12 - **BASAURI**

Santa Clara, 10 - Tel. 412 56 05 - **BILBAO**

Gregorio de la Revilla, 21 - Tel. 441 67 58 - **BILBAO**

CONDICIONES ESPECIALES PARA EL COLECTIVO DE LA ERTZAINZA

# COMISION DE ESTUDIOS. V CURSO DE FORMACION

## V CURSO DE FORMACION: ENCUENTROS SOBRE PROTECCION Y SEGURIDAD CIUDADANA

La Comisión de Estudios de ER.N.E. realizó en marzo el V Curso, que consistió en una serie de mesas redondas, abiertas por una o dos ponencias y seguidas de debate entre los participantes.

En total asistieron un centenar de personas y, con regularidad, un equipo de veinte.

Las grabaciones que se hicieron han sido mecanografiadas por la Comisión organizadora y, cuando nuestro Sindicato tenga dinero para las publicaciones de la Comisión de Estudios, los ertzainak sindicalmente perezosos podrán beneficiarse «a domicilio» del esfuerzo en el que no han colaborado.

La justificación y el programa fueron los siguientes:

Por medio de estos ENCUENTROS, la Comisión de Estudios de ER.N.E. trata de aproximar a los ciudadanos, especialmente a nuestro colectivo sindical, los grandes temas que se estudiarán en el LIBRO BLANCO DE PROTECCION CIUDADANA, propuesto al Parlamento vasco por la Gestora que lo promueve.

Naturalmente que, en estos ENCUENTROS, sólo van a tratarse algunas áreas y, se advierte, con un tratamiento informativo y dialogante que facilite a todos los asistentes la participación en los debates.

La finalidad de los ENCUENTROS no es otra que informar, transmitir, familiarizar a la sociedad vasca con unos problemáticos sectores de nuestro ser colectivo que por su extraordinaria gravedad y complejidad —puede ser éste un motivo— aún no han sido regulados de conformidad con las exigencias democráticas y sociales de nuestro pueblo.

Una explicación suficiente del porqué de estos ENCUENTROS se puede leer en la propia JUSTIFICACION Y OBJETIVOS BASICOS PARA LA ELABORACION DEL LIBRO BLANCO DE PROTECCION CIUDADANA, cuando plantea, entre otras cosas, que:

«...La Protección Ciudadana abarca no sólo a aquellos Cuerpos o servicios, tradicionalmente ligados con la Seguridad y la Protección (Policía, Servicios contra Incendios y Salvamentos, Protección Civil...), sino también aquellos otros servicios públicos como Bienestar Social, Juventud, Cultura, sistema sanitario dependiente de la Administración,

fijando un nuevo marco de relaciones con el sistema de Justicia penal, acogiendo, apoyando y motivando aquellas actuaciones tanto públicas como de iniciativa privada en esta línea».

### Día 14

Presentación: PROTECCION Y SEGURIDAD CIUDADANA, MODELOS ALTERNATIVOS PARA UNA REIVINDICACION DEMOCRATICA. Jaume Curbet. Asesor de Protección Ciudadana.

### I ENCUENTRO

PROTECCION Y SEGURIDAD CIUDADANA EN VITORIA-GASTEIZ. Iñaki Diez de Unzueta. Secretario General Técnico de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

### Día 16

### II ENCUENTRO

ASISTENCIA SOCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO. Maite Martín. Jefa del Departamento de Bienestar Social del Ayuntamiento de Barakaldo.

### Día 18

### III ENCUENTRO

ASISTENCIA SOCIAL EN BIZKAIA. Angel Martínez. Director de Relaciones y Coordinación del Departamento de Bienestar Social de la Diputación de Bizkaia.

SALUD, CONSUMO Y DROGA. Mikel Arizaleta. Concejal del Ayuntamiento de Bilbao.

### Día 21

### IV ENCUENTRO

SEGURIDAD CIUDADANA Y COORDINACION DE POLICIAS

LOCALES DE CATALUNYA. Teo Sánchez. Secretario de Coordinación de Policías Locales de Catalunya.

SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS MOSSOS D'ESQUADRA. Josep M. Bernat. Asesor Jurídico de S.U.M.E.

SEGURIDAD CIUDADANA EN EL AYUNTAMIENTO DE DURANGO. Adolfo Fernández Alustiza. Director de Policía Municipal de Durango.

### Día 23

### V ENCUENTRO

DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA. Itziar Bustinza (Comité de Bilbao de Amnistía Internacional). Iñaki Irizar (Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Bizkaia). Alfredo Juez (Comisión de Derechos Humanos de ER.N.E.).

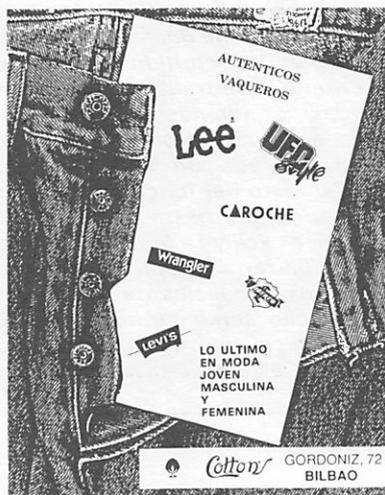
### Día 24

### VI ENCUENTRO

Mesa redonda sobre el LIBRO BLANCO DE PROTECCION CIUDADANA.

Moderador: Jaume Curbet. Invitados: Adela Asúa, coordinadora de la Gestora para el LIBRO BLANCO. Iñaki Diez Unzueta, S.G.T. de Protección Ciudadana de Vitoria-Gasteiz. Juan Alberto Belloch, A. Jueces para la Democracia. Gonzalo Duo, S. de la Comisión de Estudios de ER.N.E. Xabier Garmendia, parlamentario de Euzkadiko Ezkerra. Sin poder precisar su asistencia, están invitados todos los componentes de la Gestora.

La asistencia y participación está abierta a todos los ciudadanos conscientes de la necesidad de analizar, reflexionar y debatir, públicamente, la complejidad de los asuntos que se refieren a la PROTECCION Y SEGURIDAD CIUDADANA.



¡ATENCIÓN! KONTUZ!

Obsequio especial para el colectivo de la Ertzaintza.

Recorta este cupón y benefícate de un 15 % de descuento en tus compras, pagando al contado y fuera de temporada de rebajas.

Te esperamos. Conócenos. **Cottons** Bilbao



E R . N E  
ERTZAINEN NAZIONAL ELKARTASUNA



**DEBATE:**

**ERTZAINZA Y LEY DE FUNCION PUBLICA  
DE LA C.A. DEL PAIS VASCO.**

Día 7 de Julio de 1988, jueves, a las 7,30 h. de la tarde  
en el Salón de Actos de los Luises, calle P. Lojendio, 2  
(Parking próximo: Correos).

Presentador y moderador, D. JAVIER ALONSO. Letrado del  
Consejo de Relaciones Laborales. Vicepresidente de la  
Asociación Pro-Derechos Humanos del País Vasco.

**PONENTES:**

D. J. MANUEL CASTELLS. Decano de la Facultad de Derecho  
de San Sebastián. (U.P.V.)

D. JAUME BOSCH. Ex-Subdirector General de Coordinación  
de las Policías Locales de la Generalitat de Catalunya.

D. LUIS MENDAZA. Secretario General de la Federación  
de Función Pública de Euskadi (CC.OO.).

*Los ertzainak del Sindicato ER.N.E. (el 25 % de la Ertzaintza) se propugnan ciudadanos demócratas vascos / con trabajo de funcionarios obtenido en libre oposición / en el sector de Seguridad Ciudadana de la C.A. del País Vasco.*

*Rechazan la consideración de funcionarios «peculiares», según el modelo estatal, es decir, «policia al amparo de una ley especial», en la creencia de que tal discriminación conduciría a revivificar en la sociedad vasca modelos policiales antidemocráticos, antitéticos con la Ertzaintza proyectada desde el Estatuto de Gernika.*

*Una Ertzaintza civil, democrática y autónoma (el modelo de Seguridad Ciudadana que ER.N.E. propugna), es una de las claves fundamentales para la realidad democrática en la C.A. del País Vasco.*

*Sin embargo, desde el poder ejecutivo se sostiene una estrategia en contrario, como viene a corroborar el anteproyecto de Ley de Función Pública, emitido desde la Presidencia del Gobierno Vasco.*

*La actual Ertzaintza (militarista, autoritaria y centralista, según conclusiones del III Curso de Estudios de ER.N.E. que no han sido desmentidas), si además se excluyera de la LEY DE FUNCION PUBLICA, quedaría formalmente desestructurada del medio social por vía de Ley especial: los ertzainak serian ciudadanos «especiales» con sindicatos «especiales», etc.*

*Una vez discriminados los ertzainak del resto del funcionariado vasco, la criticada situación actual de la Ertzaintza adquiriría hasta una condición formal.*

*El anteproyecto de Ley de Función Pública excluye a la Ertzaintza en el Art. 2. La Comisión de Estudios del Sindicato ER.N.E., con objeto de sensibilizar a la opinión pública sobre la cuestión, ha organizado un debate público que será precedido de las ponencias de expertos cualificados en materia de relaciones laborales y derechos humanos, derecho administrativo, organización de policías democráticas y sindicalismo de funcionarios.*

*La asistencia y participación está abierta a todos los ciudadanos interesados.*

## La Ertzaintza, excluida del anteproyecto de la Ley de Función Pública Vasca

Ni las peores previsiones fundadas en el desamparo real de Interior para «su» Ertzaintza nos podían hacer prever una discriminación tajante como la del Artículo 2 del anteproyecto.

Opción política firme, según contestación del Viceconsejero Iglesias al Secretario General de Función Pública de Euskadi (CC.OO.), Luis Mendaza, en entrevista de primeros de julio.

ER.N.E. va a luchar también en este campo de batalla. Otro combate de David contra Goliat. En el que contaremos con el apoyo inquebrantable de Luis Mendaza, de Eusko Alkartasuna y Euskadiko Ezkerra.

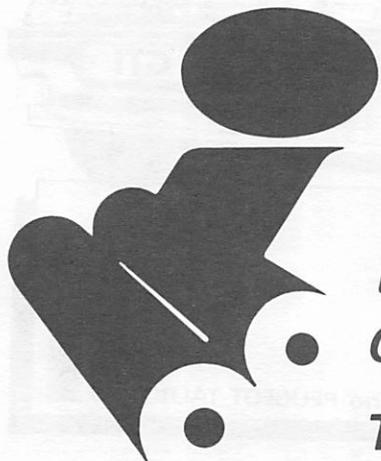
El primer *round* fue el 7 de julio. San Fermín. A las 7,30 de la tarde, en el salón de actos de Los Luises (Bilbao), cuatro expertos de primera categoría expusieron en sucesivas ponencias, sus criterios negativos frente a la exclusión de la Ertzaintza de la Ley General y sus argumentos en pro de la inclusión, con el carácter peculiar que se atribuye en la misma a los sectores de funcionarios de Enseñanza, Sanidad, etcétera.

Las ponencias y el debate que se suscitó entre los asistentes (descontando la

Junta Rectora y Delegados, sólo asistió un afiliado, muestra del nivel de interés por las perspectivas de nuestra carrera para la mayoría), serán objeto de una publicación sindical que se distribuirá a todos los afiliados.

Está visto que conviene insistir, compañeros, en la necesidad de concienciarnos de la gravedad de este asunto.

Naturalmente, nos referimos a los ertzainzak que tienen la filosofía de ER.N.E., asumen su finalidad y modelo policial democrático. Claro que no ha de merecer la menor importancia a quienes están en la Ertzaintza para cobrar la tela, dar caña si se tercia y «no meterse en lios».



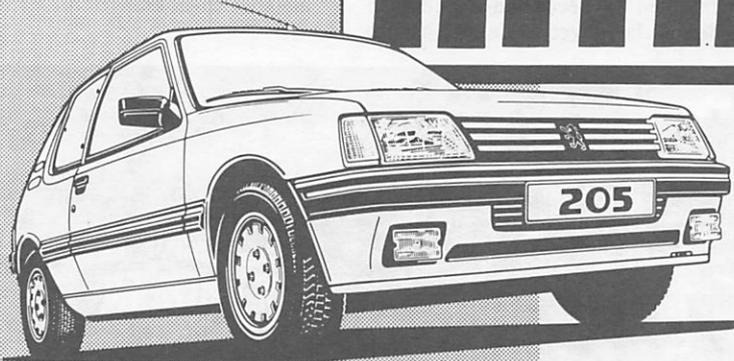
**GRAFICAS**  
**IBARSUSI S.A.**

**Cº de Ibarsusi, s/nº - BOLUETA**

**Tfnos. (94) { 411 89 21 - 411 89 00  
411 82 90 - 411 80 90**

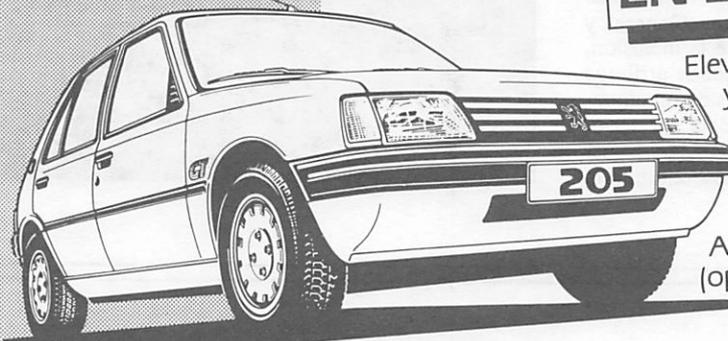
**48004 BILBAO**

# No tiene límite.



## EN GAMA

Todo un despliegue de versiones en gasolina, diesel, 3 puertas, 5 puertas...

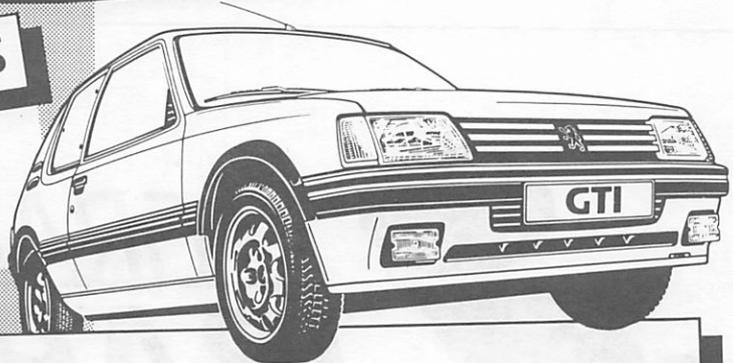


## EN EQUIPO

Elevalunas eléctricos y cierre centralizado de puertas. (De serie: GT, GTX y GTI. En opción: XR, SR, XRD y SRD). Aire acondicionado (opcional).

## EN PRESTACIONES

Hasta 130 cv. de potencia. Una velocidad superior a los 200 Km/h. Un consumo desde 3,9 litros a los 100 Kms.



## EN DANSA

AUTONOMIA, 1  
FICA, 67  
BILBAO

su concesionario PEUGEOT TALBOT



**PEUGEOT 205**  
Contigo al fin del mundo.

# INFORME DE INTERIOR SOBRE INTERIOR ANTE EL PARLAMENTO VASCO, BAJO LA PROTECCION DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL 25 de marzo de 1988

Los afiliados de ER.N.E. disponen en la Biblioteca del Sindicato del INFORME y del Acta de la sesión parlamentaria del día 25.03.88. Los índices señalan los asuntos de mayor relevancia.

La expectativa pública que existía ante el INFORME y la sesión, a la que asistieron los tres secretarios territoriales de ER.N.E., invitados por Euskadiko Eskerra, quedaron absolutamente defraudadas.

Los rumores insistentes sobre el cese fulminante de Retolaza y su equipo se esfumaron al día siguiente. De medidas correctoras, ni pío.

Venció el Gobierno de coalición PNV-PSOE gracias a su mayoría por diez. Pero el Gobierno quedó tachado por abusar de su «mayoría» para desconocer a la oposición y a la opinión pública, es decir, al 64 % de ciudadanos que ellos no representan.

Hemos extractado del INFORME y del Acta de la tristemente célebre sesión las alusiones directas a ER.N.E. No es la primera vez que ER.N.E. suena en la Cámara, pero sí la ocasión más destacada hasta la fecha.

Con esta información negamos también un aserto facha de Interior, siempre verbal, por si acaso: que las reivindicaciones sindicales no deben enredarse con la política.

Cuando en democracia se entienden como un todo político interrelacionado los múltiples aspectos de la ciudadanía: derechos humanos, ciudadanos, profesionales, funcionariales, sindicales.

Entendemos que es un lenguaje no democrático el que trata de disociar unos aspectos de otros: el que trata de disociar al policía como una excepción entre los demás ciudadanos y trabajadores.

Recomendamos la lectura del Informe, del que ofrecemos los siguientes extractos para «abrir el apetito».

«La habilitación para el empleo superior fue un procedimiento criticado públicamente por un sector del contingente policial cuyo descontento fue recogido por el Sindicato ER.N.E. La principal acusación que se vertía en este sentido fue la inexistencia de objetividad en la designación de los mandos habilitados, lo cual, según sus detractores, impuso la práctica del nombramiento a dedo». (Pág. 91).

No dice una palabra Retolaza sobre la Ley de Funcionarios Civiles vigente, según la cual, contra habilitación y dedocracia, IMPONE el sistema de oposición y el concurso de méritos.

«A título anecdótico es interesante anotar aquí que el Sindicato de la Policía ER.N.E., que levantó su voz en público y en privado en contra del sistema y del procedimiento establecido, ofrece hoy sus servicios jurídicos para que los designados habilitados puedan consolidar los empleos que en calidad de tal les fueron asignados». (Pág. 92).

¿Se imagina Retolaza que nuestro Sindicato va pasar por alto la reclamación de los derechos adquiridos por los trabajadores, aunque sean a causa de su mala administración?

Constatar que para Retolaza y su equipo es una «anécdota interesante» que ER.N.E. levante la voz, incluso «en privado». Tal vez, si hablamos en voz baja en Irala, 33, no nos pillan bien sus escuchas.

«La existencia de los A.V.C.S., cuyo indicativo radio telefónico era Ekintza, fue desvelada a la prensa con ocasión de las investigaciones habidas por el asesinato del dirigente de HB, el doctor Santiago Brouard.

El 22 de febrero de 1985 un periodista inicia en «La Gaceta del Norte» una serie de reportajes en torno a dicha sección de investigación que, iniciados como crítica a su intervención (se hablaba textualmente de «chapuza» y «actitud vergonzosa»), derivaron, tras la intervención de los miembros de la directiva del sindicato ER.N.E., con quienes mantiene constantes relaciones, en la conclusión y denuncia de que dicha Unidad o Sección estaba al servicio del Partido Nacionalista Vasco.

La coincidencia de intereses de unos y otros para desvirtuar y abortar la existencia de un cuerpo de investigación propio en el seno de la Ertzaintza puede ser, cuando menos, tomada en consideración». (Pág. 104).

Hace como que no sabe que ER.N.E. jamás ha tenido siquiera respuesta a las solicitudes de una reunión

con él. Que su Departamento jamás ha aceptado —hasta recientemente— una sola reivindicación de ER.N.E. Que los medios de comunicación han sido la única vía de denuncia sindical ante el muro de silencio de Interior.

Las constantes relaciones son con toda la prensa que llama a ER.N.E. para informar de las cuestiones más elementales, porque en Interior «nadie sabe nada».

Y ya surge ER.N.E. como «mano negra» al servicio de oscuros intereses con eso de la «coincidencia». Divertido, lo del «cuerpo de investigación propio en el seno de la Ertzaintza», señor propietario.

El título 2.3.—ANALISIS DE LA SITUACION SINDICAL, merece la reproducción íntegra, aunque andemos mal de espacio en este KE POTE 2. (Págs. 212 y ss.).

## «2.3.—ANALISIS DE LA SITUACION SINDICAL

El ejercicio del derecho de libertad sindical junto con el de aquellos que, como el de representación o participación, conforman una parte fundamental del «status» jurídico de los miembros del Cuerpo de Policía, ha generado una problemática cuya incidencia ha podido ser constatada, de manera diversa, a lo largo de la corta historia de nuestro Cuerpo de Policía.

Es necesario constatar la evidente falta de regulación especial y específica en materia sindical, en lo que respecta a la Ertzaintza. En general, ha existido una laguna jurídica en la regulación sindical referente a los funcionarios, que se ha mostrado más profunda en la Policía Vasca, cuyo único punto de referencia indudable ha sido el artículo 28.1 de la Constitución.

En aplicación de este artículo, el Departamento de Interior ha reconocido una capacidad concreta a los sindicatos que representan los intereses de los miembros de la Ertzaintza, que se ha concretado en la instrumentalización de una relación continuada entre ambas partes.

Dos son los sindicatos que hasta la fecha han desarrollado sus actividades en el Cuerpo de Policía.

¿A qué Éla es un mayordomo leal y ER.N.E. un bicho malo?

## Comisiones de trabajo Seguimiento del informe de Interior sobre Interior

Las relaciones mantenidas con el Sindicato ELA-ERTZAINZA, se han desarrollado por un cauce que puede definirse como normal, dentro de los parámetros que regulan este tipo de actividades. De hecho, se han logrado acuerdos tan importantes como los suscritos en 1985, 1986 y 1987, relativos a la regulación de las condiciones generales de trabajo de los policías vascos. Así mismo, se han producido otro tipo de acuerdos e intercambio de opiniones en relación a la estructuración, sistemas de provisión y organización del trabajo en determinadas unidades, méritos y exigencias para los ascensos, así como en la sistematización transitoria de las relaciones entre Sindicato y Departamento. Lógicamente, han existido tensiones en todo el proceso, con manifestaciones y amenazas de huelga que nunca han llegado a materializarse. Desafortunadamente, no ha sido este mismo espíritu el que ha presidido las relaciones entre el Departamento de Interior y el Sindicato ER.N.E.

Si bien no se trata aquí de efectuar una defensa de las actuaciones del Departamento de Interior, si es conveniente manifestar las causas que en opinión del Departamento han provocado la tirantez de estas relaciones. Los continuos enfrentamientos entre Sindicato y Departamento han originado innumerables problemas y frustraciones, tanto a nivel personal como colectivo, y han supuesto dificultades evidentes en el desarrollo y evolución de la Ertzaina.

Entre las posibles causas hay una que destaca sobremanera. Nos referimos a la actitud mantenida por ER.N.E. en relación al Departamento. Esta actitud respondía, y responde, más a un posicionamiento político que a la estricta actividad sindical. No es fácil la frontera entre ambos pero hay hechos que la han traspasado sin duda.

Sería prolijo el relatar esos hechos pero como muestra reseñaremos las siguientes opiniones vertidas por este Sindicato:

- \* En una publicación propia del Sindicato y en referencia a sus principios estatutarios, se propugna una «Ertzaina independiente del poder político».
- \* «A los políticos vascos les falta una concepción definida sobre la Policía Autónoma Vasca. Da la impresión de que no se atreven a afrontar el desarrollo del Estatuto de Gernika y plantear lo que debe ser una auténtica Policía Autónoma» (DEIA, 9-06-85).
- \* «El terrorismo existe en la medida de que existen una serie de causas. En cuanto desaparezcan esas causas que provocan tal resentimiento en los ciudadanos desaparecerán las acciones terroristas y se habría dado un gran paso para acabar con el problema terrorista» (GACETA 20-06-85).

\* «El desarrollo de la Ertzaintza se está efectuando dentro de un techo político insuficiente, que está llevando a cabo a esta institución hacia un callejón sin salida».

«Su actividad sindical no debe circunscribirse sólo a las mejoras económicas y sociales, sino que debe dirigirse principalmente al establecimiento de relaciones 'más armónicas' con un pueblo que es el único destinatario de sus servicios» (GACETA 28-09-86).

\* Según ER.N.E., el modelo policial de este cuerpo vasco es «militarista, autoritario y centralista, y se ha llegado a esa situación debido al silencio o desatención de los partidos políticos y al compadreo con el poder» (GACETA 26-10-86).

\* El modelo policial de la Ertzaintza «se concibe encuadrado en un marco político que acepte el derecho a la autodeterminación vasca y que establezca rigurosamente la estrategia de negociación política frente a los temas de violencia» (EGIN 31-12-86).

\* «El modelo de policía vasco debe ser democrático, no autoritario, no centralista y euskaldún. Único en Euskadi, por delegación de funciones hoy encomendadas a cuerpos policiales del Estado. Unica Policía, también en Euskadi, mediante una coordinación neta entre la Ertzaintza y las Policías locales, tanto en razón de eficacia, para evitar la duplicidad de actuaciones, como para garantizar el control popular de la actuación policial al coordinarse dicho control entre Interior y los Ayuntamientos, terminando de este modo con la ausencia del control político vasco sobre la Ertzaintza» (CORREO 31-12-86).

\* Según ER.N.E. «Las pretensiones de Barriónuevo son absolutamente irreconciliables con un Estado de Derecho e incapacitan para el ejercicio de un cargo público en una democracia, aunque su política podría tener un perfecto encaje en algunas dictaduras que, desgraciadamente, aún existen en el mundo» (GACETA 11-07-87).

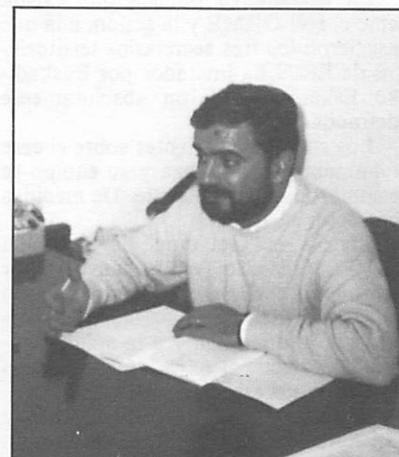
Tras esta breve, pero significativa reseña, citaremos someramente otras posibles causas:

- La falta de práctica y experiencia sindical policial del propio Departamento.
- La escasa regulación jurídica existente al respecto.
- La falta de experiencia sindical del propio ER.N.E.
- Las posturas de fuerza mantenidas por una y otra parte en momentos concretos y que de ser efecto se han convertido en causa.

No obstante lo anterior, las relaciones entre una y otra parte no se han interrumpido a lo largo de los años 85, 86 y 87 y se han mantenido siempre abiertas las vías de diálogo y comunicación.

Es imprescindible, y ésta es la decisión política del Departamento de Interior, enmarcar adecuadamente la actividad sindical de la policía y proceder a su regulación jurídica, de manera transitoria en algunos aspectos y definitiva en otros».

Podemos seguir el cachondeo con el Acta de la sesión parlamentaria, pero sólo hasta cierto momento. La intervención de Xabier Garmendia es impresionante.



Xabier Garmendia.

Se abre la sesión a las 9 horas, 46 minutos.

El señor PRESIDENTE: Bilkura hasten da. Se abre la sesión.

Gai bakarra: «Eusko Jaurlaritzak aurkeztutako Ertzainari buruzko Txostenaren eztabaidaketa».

Asunto único: «Debate del Informe sobre la Ertzaintza presentado por el Gobierno vasco».

El señor CONSEJERO DE INTERIOR (Retolaza).

«Entrando en materia directamente, diré lo siguiente. Ciertamente, el trabajo puede ser calificado de extenso y prolijo, por el amplio número de folios que lo componen. Incluso podría pensarse que se trata de un hecho intencionado el que sea tan voluminoso. En modo alguno».

Las mil y pico páginas están escritas sólo por una cara, con tipo de letra «beata-cegata» y a doble espacio. Cabe todo en un cuaderno de trescientas páginas, puestos a admitir un 90 % del contenido que está fuera de juego.

«Se propone por los grupos de la oposición la creación de una Comisión de Investigación que analice los siguientes extremos que cito textualmente: 'Admisión, ingreso y selección de los aspirantes a la Ertzaintza hasta la finalización del periodo de prácticas, procedimiento de ascensos y designación de cargos dentro de la estructura de la Policía Autónoma'. Pues bien, señorías, con estas cuestiones se estaba sometiendo a examen no sólo el proceso de selección en sí, sino también el periodo de formación académico, la metodología de los cursos que se imparten y los diferentes periodos de prácticas, todo ello con sus correspondientes criterios de evaluación, tanto de aspirantes a policía como de los policías-alumnos y de los propios funcionarios de la Policía. En definitiva, se nos cuestionaba el conjunto de nuestro sistema de gestión de personal en la Ertzaintza».

Pues parece que ha comprendido el objetivo del Informe: las pruebas de selección para ingresar en la Ertzaintza. Y ¿a qué efectos nos llamará «funcionarios de policía»?

«Retomando el hilo de la cuestión, son los hechos que reiteradamente se ponen en cuestión sobre los informadores: encubrimiento de su identidad y su afinidad ideológica. El encubrimiento, conceptualizado como salvaguarda de una identidad personal, es cuestión indisoluble de todo servicio de información. Así es como debe ser entendido, y no como patente de corso, que es como se ha pretendido venderlo ante la opinión pública. Sólo así se puede garantizar la eficacia en su funcionamiento. En cuanto a la afinidad ideológica de alguno de sus miembros en cierta o determinada época, nunca lo he ocultado y lo sigo defendiendo como inevitable. ¿Con quién iba a contar? Esto no implica necesariamente discriminación positiva ni negativa».

Encubre la identidad de los informadores para garantizar la eficacia. La eficacia en la garantía de los derechos de todos los ciudadanos o, más bien, la ineficaz garantía es el motivo por el que está en el banquillo.

Los informadores eran afines suyos ideológicamente; pero las plazas de los funcionarios públicos no se adjudican por afinidad ideológica, desde el fallecimiento del Caudillo Franco, señor Retolaza, sino de conformidad con la Ley de Funcionarios Públicos vigente.

«En todo momento, señorías, como demócrata que soy, me he prestado a responder a cuantas cuestiones me han sido planteadas. Y, por supuesto, no he

dudado que la Policía debe estar controlada por el Parlamento. Pero, claro, cuando lo que se pretende es no sólo cuestionar la existencia de un servicio de información, sino también destruir su practicidad a base de obligarme a identificar a las personas que intervienen, su estructura, métodos de acción, en definitiva, la esencia misma de todo servicio de información, comprenderán, señorías que me niegue rotundamente».

Se corrobora lo que el lector estaba pensando: piensa que es demócrata.

CDS.—«A nuestro juicio, es de lamentar que se pretenda enfocar el informe hacia una defensa de la Ertzaintza, cual si la misma se hubiera puesto en cuestión. Es de lamentar que se insista en el informe en algo que ya el señor Retolaza expuso en su intervención en Comisión y que fue rechazado reiteradamente por todos los grupos interpellantes: nadie, nadie, ningún grupo ha puesto ni cuestiona ni ha cuestionado la Ertzaintza, ni ataca su prestigio, sino todo lo contrario. Pretendemos simplemente, a través de la claridad, su fortalecimiento. Y desde luego no formamos parte de ninguna campaña de desprestigio contra la Ertzaintza».

La oposición recuerda a Retolaza que no critica a la Ertzaintza, sino a él, a Interior.

CDS.—«No nos parece positivo tampoco aprovechar el informe para realizar..., una crítica de actuaciones de organizaciones sindicales que no tienen en este foro posibilidad de defensa. Calificación también negativa, señor consejero, para el análisis de la situación interna de la policía vasca, absolutamente subjetivo y que abunda en lo que yo denominaría «táctica de frustración» como elemento de aglutinación a su alrededor. Sospechosa y contradictoria con las afirmaciones».

«En definitiva, estimamos, señor consejero, que no se ha aclarado, se ha aclarado poco, no se han aclarado las dudas sobre las posibles irregularidades denunciadas. Y, sin embargo, en contrapartida, se ha aprovechado el informe para la realización de juicios sobre actuaciones de partidos y organizaciones sindicales, que a nuestro juicio son improcedentes».

La oposición se ríe del «gruesor» del Informe y no se explica por qué hace juicios improcedentes sobre ER.N.E., sin que nadie se lo pregunte.

GM-AP.—«Dice usted, señor consejero, que no va a consentir de ninguna manera destruir la practicidad de los servicios de información. Obvio, pero quiero puntualizar lo siguiente, señor consejero: en ningún modo tampoco yo puedo aceptar que los servicios de información sean impunes —y lamento comenzar en este tono—, porque ello podría llevarnos a una especie de Gestapo 'sui generis'. (Murmullos).

Es inadmisibles la impunidad de los servicios de información.

GM-AP.—«El informe es un fraude a esta Cámara, ya que en él se han hurtado cuestiones que se demandaban por parte de la oposición y cuestiones que el mismo Gobierno había ofrecido o prometido entregar. Esto, señorías, para empezar, de lo cual yo ya sacaré una primera deducción: la de que, si el Gobierno quiere ser serio en cuanto a sus declaraciones oficiales, que para algo las hará, lo que debería hacer ya es retirar este informe, y volver a hacerlo —o rehacerlo, según nuestras informaciones— por segunda vez.

Y es que el informe no cumple con lo prometido por el Gobierno, y a uno no le extraña. Porque, ¿quién ha hecho el informe? ¿El Gobierno, o la Consejería de Interior solamente? Porque si ya es malo y vicioso, como aquí se ha dicho, que alguien se constituya en juez y parte, todavía es peor, o pésimo, que la parte se constituya en su único juez».

Fraude a la Cámara. Juez y Parte.

GM-AP.—«El informe contiene a veces, digamos, eufemismos, expresiones vagas, ambivalentes o plurivalentes que pueden inducir a interpretaciones buenas o malas. Por ejemplo, características del proceso de selección, tres primeras promociones, metodología e instrumentos de selección calificados de «medidas rudimentarias». Y uno se pregunta qué es eso de «medidas rudimentarias» a la hora de proceder a investigar o a seleccionar. «Medidas rudimentarias». Más o menos, uno se imagina por dónde van las medidas rudimentarias. Cuarta, quinta y sexta promoción, la información se realiza de una manera «progresiva y cualitativamente distinta». En la actual séptima promoción se realiza la información «con un diseño científicamente maduro respecto a la selección, seguimiento e información de aspirantes». ¿Qué pasa, que antes no era ni científico ni maduro? Era acientífico e inmaduro, al parecer».

# Comisiones de trabajo Seguimiento del informe de Interior sobre Interior

Acientífico e inmaduro.

GM-AP.—«Y luego, a mi modo de ver, se cae en la siguiente contradicción. Por un lado se dice que de las investigaciones realizadas se desprende que los documentos cuya fotocopia apareció en prensa no han sido un instrumento de trabajo del Departamento de Interior. De acuerdo. Pero por otro lado se dice que las personas intervinientes en el proceso de información en algún caso reconocen haber recibido sobre los aspirantes calificativos similares a los aparecidos en la prensa, para acabar con la siguiente —a mi modo de ver también— puerilidad: además de asegurar no haberlos transcrito tal y cual los recibieron. Esto es un cuento chino. Esto, es que a mí me parece que no puede estar... Este estilo de decir las cosas, este modo general ambiguo sin aval ninguno, afirmar por afirmar, me parece que no puede figurar en unas conclusiones medianamente serias de un informe del Gobierno.

«No ha podido ser demostrado el favoritismo», dicen las conclusiones, «entendido como la exigencia de estar afiliado o simpatizar con el PNV». ¡Pero si es que a nosotros lo que nos interesa es a ver si se ha demostrado que eso no ha existido, justamente a la inversa! «No se puede asegurar que ninguna de las personas intervinientes en el proceso de selección hayan hecho uso indebido de sus facultades». «No se puede asegurar que no hayan hecho uso indebido de sus facultades». Y además esta afirmación, a mi modo de ver, lejos de ser sincera, es ingenua y torpe, porque luego a continuación el Gobierno se autoexculpa —mejor dicho, el Departamento— diciendo que, en todo caso, no tienen conocimiento de hechos de este tipo que se hayan podido producir, lo cual digo yo que no exime de culpabilidad, pues existe y ha existido siempre la ignorancia culpable y responsable: precisamente aquélla que se produce por no haber puesto los medios necesarios y posibles en aquellos asuntos sobre los que se tienen competencias indeclinables».

El Informe es un cuento chino.

**Conclusión:** «el informe no cumple ni con lo que la oposición demandaba ni con los objetivos previstos por el Gobierno, y adolece de las graves insuficiencias y contradicciones señaladas, que no sólo no disipan las dudas, sino que desgraciadamente las acrecientan, y que ponen en cuestión los métodos utilizados en uno de los pilares de la Autonomía vasca, junto con el Concierto Económico y la autonomía de los

medios de comunicación. Muchas gracias».

Conclusión del Grupo Mixto y Alianza Popular: hemos pedido peras y nos trae manzanas.

## INTERVENCION DE XABIER GARMENDIA. INTERIOR, «LO ANTERIOR»

EE.—«Tras la lectura del informe, Euskadiko Ezkerra lo calificó de fraude, y nos seguimos ratificando en esta calificación. «Fraude», según el diccionario, viene del latín «fraudem» —«mala fe»—, y entre otras acepciones tiene la de «acto realizado para burlar los derechos de una persona». Y, en efecto, en el informe hay párrafos cuyos tonos y juicios de valor rayan la mala fe, y el informe, tanto en sus contenidos como en la manera en que los partidos del Gobierno lo han tramitado, supone un intento de burlar el derecho que como parlamentarios nos corresponde de controlar al Gobierno, y un intento de burlar los derechos de todos los ciudadanos, en cuanto a opinión pública, a la información y al conocimiento de los hechos ocurridos realmente en la selección de aspirantes a la Policía Autónoma.

De las mil páginas del informe, apenas 60 hacen referencia explícita a los objetivos que motivaron la realización del mismo, mientras las noventa y pico restantes se limitan a aportar información interesante respecto a lo que debería ser la Ertzaintza, información que hace tiempo debería haber obrado en poder de todos los grupos parlamentarios con objeto de propiciar el tan necesario debate sobre qué tipo de Policía Autónoma queremos y para qué la queremos.

Para Euskadiko Ezkerra, además, el informe no es aceptable por las siguientes razones. Porque, sin investigar a fondo las presuntas irregularidades cometidas, se presenta como un informe auto-exculpatorio sin base documental que lo justifique. Porque no responde a las expectativas de la sociedad vasca ni a los objetivos que se plantearon en este Parlamento. Porque es un informe con falta de rigor en algunos de sus apartados. Porque a lo largo del mismo se emiten juicios de valor sobre hechos, intenciones o actuaciones, tanto del propio Departamento de Interior como de partidos y sindicatos democráticos. Por el tratamiento descalificador e inaceptable que se hace de las actuaciones de partidos y sindicatos, tergiversando la realidad de la historia reciente de nuestro país, manipulando intencionadamente —si— el tiempo histórico en

que se producen algunos hechos, y arrogándose en exclusiva para el Partido Nacionalista Vasco la defensa de la autonomía y de la democracia. Por las contradicciones que en algún caso posee. Por lo escandaloso de la inexistencia de datos de algunas promociones. Porque resulta inaudito y único a nivel internacional, diría yo, que el proceso de encuesta lo realice el sujeto —y valga la contradicción— objeto de investigación, y que además se realice un proceso de encuesta anónimo.

Porque todo el documento intenta reescribir en clave de 1988 la ausencia de modelo y de proyecto para la Ertzaintza. Es sintomático, y como caso anecdótico lo voy a citar, que se entremezclen modelos policiales de formación, de selección, de estructura y organización, con ausencia total de referencias temporales a lo largo del informe, cuando hasta la fecha no ha existido ningún documento semejante por parte de la Consejería.

Retomando el hilo, quizás la clave del contenido del informe, y que una vez aceptada hubiera hecho innecesaria el resto de las páginas, la podamos encontrar en las páginas 36 y 37, cuando se dice: «En definitiva, en el ámbito de la actividad política de creación y desarrollo de la Policía Autónoma, la situación política de la Comunidad Autónoma del País Vasco obligó al PNV a jugar un papel activo en el proyecto, proporcionando en un principio elementos humanos especialmente sensibilizados por la repercusión de un derecho y la creación de una Policía propia, actuación ésta que tuvo que ser complementada con una auténtica campaña de impulso en sus bases, para que de forma personal e individualizada invitasen en su medio de actividad social y laboral al ingreso en el naciente Cuerpo de Policía». Cita textual del informe.

¿Es posible aceptar un informe que parta de esta premisa, señor consejero? ¿Es posible aceptar un informe que, previa descalificación del resto de las fuerzas políticas, se permita decir que de una comprobación objetiva de la realidad de cualquier hemeroteca se ha de colegir que, frente a la esperanza, ilusión e impulso del sector nacionalista, prácticamente del PNV, por la creación de una Policía propia, se ha antepuesto hasta fechas muy recientes la descalificación de unos y las reservas de otros ante el proyecto de creación de la Ertzaintza? Sólo estos párrafos bastarían para rechazar el informe en su globalidad, por lo menos por parte de nuestro partido, que no sólo considera inaceptables estas afirmaciones, sino que cree que el modo en que se reescribe la historia en el informe hace que cualquier parecido con la realidad sea pura coincidencia.

De estas páginas se deduce que el resto de las fuerzas políticas éramos prácticamente antiautonomistas y antidemocráticas, y que sólo el Partido Nacionalista Vasco defendía, hasta fechas muy recientes, la autonomía y la demo-

cracia. Pues, bien, desde Euskadiko Ezkerra tenemos que decir que la patrimonialización que determinados sectores del Partido Nacionalista Vasco han realizado de la Administración autonómica, y en concreto de la Ertzaintza, no se debía a la necesidad de impulsar la autonomía, sino a una concepción desde nuestro punto de vista pervertida y antidemocrática de lo vasco que siempre ha estado presente en determinados sectores del nacionalismo tradicional. El apoyo a tesis esencialista y exclusivistas de lo vasco ha hecho que la trasposición partido-patria-Euskadi se haya transformado en la aceptación de equivalencias tales como lo que es bueno para el partido es bueno para Euskadi. Para estos sectores del nacionalismo, la patria es algo distinto y por encima de los ciudadanos que la componen, y en la que sólo un partido es el portador y depositario exclusivo de las esencias y valores patrióticos. De aquí que, actuaciones que en cualquier sociedad democrática serían consideradas como contrarias a los valores democráticos, al servicio de los intereses de un partido, se valoren como actos realizados por el bien de Euskadi».

«Existen contradicciones, señor consejero, en el informe, entre las páginas 118 y 488 y el anexo 1: mientras que en aquellas páginas se dice que la información recabada para los aspirantes a la séptima promoción lo ha sido por funcionarios de la Policía vasca, en el anexo 1 dos afiliados al Partido Nacionalista Vasco afirmaban haber realizado estas labores para la séptima promoción.

El informe no responde a los objetivos planteados. En la página 20, donde se habla de los objetivos de este informe, en ningún momento se incluye ni se menciona que entre los mismos esté el de aclarar las posibles irregularidades que se habían denunciado en los procesos de selección de aspirantes a la Policía Autónoma. Que, si mal no recuerdo, creo que era el objetivo precisamente de este informe».

«Hablábamos también de que se hacía un tratamiento descalificatorio e inaceptable de las actuaciones de partidos y sindicatos. En concreto, y por lo que respecta a nuestro partido, son inaceptables las referencias que se hacen en la página 36, párrafos primero, segundo y tercero, y en la página 105; hacia el resto de los partidos vascos, en esa misma página 36, párrafos primero y segundo; hacia los ex-miembros del PNV —textual—, en la página 105, y hacia el sindicato ER.N.E., en las páginas 92, 104 y 106. Señor consejero, lo de usted y ustedes y su Departamento



con ER.N.E. es ya una auténtica fijación».

«Se están configurando de hecho, en nuestra Autonomía, áreas constitutivas de materia reservada inaccesibles al control del Parlamento, y a lo largo de todo este proceso se está poniendo de hecho de manifiesto esto que para nosotros es absolutamente inaceptable. Además, y concretamente por parte de su Departamento, se está defendiendo ante las instancias contencioso-administrativas que la selección de la Ertzaintza debería estar sometida y estaría sometida a discrecionalidad técnica, con lo que se intenta calificar de 'no aptos' —entre comillas— a los magistrados para juzgar dichos procesos de selección, en base a su dificultad y complejidad técnica, con lo que además se está pretendiendo no sólo eludir el control del Parlamento, sino por lo que parece, y por las informaciones que posee este parlamentario, el control del propio Poder Judicial. Para Euskadiko Ezkerra no hay áreas constitutivas de materia reservada en nuestra Autonomía, entendidas como áreas al margen y fuera del control del Parlamento.

Con relación a los documentos e informaciones profusamente difundidos por diversos medios de comunicación durante el pasado otoño, y de las comprobaciones que nuestro partido ha podido realizar, se desprende que:

Uno.—Los documentos reproducidos son documentos auténticos, que eran utilizados como documentos de trabajo por una serie de personas, ligadas tanto al Departamento de Interior como al Partido Nacionalista Vasco, en una estructura mixto Departamento de Interior-PNV.

Dos.—Que dicha estructura utilizaba como centros de operaciones, entre otros, tanto la sede central y de Vizcaya del Partido Nacionalista Vasco en el denominado «Edificio Granada», de Bilbao, como la segunda planta del inmueble en que se halla situada la base de tráfico de la Policía Autónoma, en la calle María Díaz de Haro, de Bilbao.

Tres.—Que de las comprobaciones realizadas por nuestro grupo en relación al documento reproducido por el periódico «Diario 16», de fecha 26 de octubre del 87, parece deducirse que la letra de las anotaciones correspondientes al aspirante don José Ángel España Salazar, de Basauri, podría pertenecer al señor Josu Olazarán Sagardui, actualmente jefe de los servicios de seguridad adscritos al Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Vizcaya y vinculado al Departamento de Interior del Gobierno vasco desde el 1 de julio de 1980 hasta el 28 de febrero de 1987, según respuesta del propio Gobierno a preguntas de nuestro grupo, teniendo presente que la confirmación oficial sobre la pertenencia de dicha letra sólo podría deducirse de un examen caligráfico a cargo de personal especializado.

Cuatro.—Que las claves 1 y 2 que aparecen en los documentos reproducidos en la prensa, así como la clave 3 que aparece en el resto de los documentos a los que ha tenido acceso este partido, tendrían el siguiente significado: 1, máxima prioridad para entrar, 'debe entrar como sea'; 2, prioritario, pero menos, 'sería deseable que pasase'; 3, amigo, hijo de simpatizante, persona conocida o similar, 'podría pasar'.

Cinco.—Que, si bien es cierto que no todos los aspirantes a los que se les adjudicaba una de estas claves fueron admitidos en la cuarta promoción de la Policía Autónoma, existe una elevada correspondencia entre los que poseían dichas claves y los aspirantes finalmente admitidos.

Seis.—Que el circuito de información utilizado para la obtención de datos sobre los aspirantes a la Policía Autónoma era del siguiente tenor. Desde personas del Departamento de Interior o vinculadas al mismo se hacían llegar fotocopias de las solicitudes de los aspirantes a la Ertzaintza a la sede del EBB y del BBB del Partido Nacionalista Vasco en Bilbao.

Allí se clasificaban por pueblos y se enviaban a los «batzokis» respectivos, a determinadas personas de la junta municipal de cada pueblo, que se encargaban de recopilar información de los aspirantes, información que en la mayoría de los casos era fundamentalmente de adscripción política e ideológica de los aspirantes. Posteriormente, las personas contratadas como auxiliares administrativos por el Departamento de Interior para realizar labores de información de los aspirantes a la Policía Autónoma, todas ellas pertenecientes al

PNV según se desprende del propio informe presentado, se encargaban de recoger y completar los informes elaborados en los «batzokis» por los encargados de estas tareas en la respectiva junta municipal. Dichos informes eran llevados a continuación a la sede central del Partido Nacionalista Vasco en Bilbao, donde eran recopilados por el señor Josu Olazarán Sagardui, a la sazón miembro del BBB del PNV, y, tras ser procesados con sus colaboradores, se transmitían en forma de anotaciones a los listados informáticos correspondientes. Finalmente, dichos listados anotados se hacían llegar a determinadas personas del Departamento de Interior, entre las que se encontraba don Genaro García de Andoain.

Y, para que se vea que estas consideraciones no sólo se las cuestiona nuestro grupo, ya el 7 de junio de 1985 se le presentó a usted una interpelación por parte del Partido Socialista, en la cual se hacían algunas de estas consideraciones y de estas preguntas. En concreto decía el señor Maturana, firmante de la interpelación: 'Pero es que además este diputado tiene conocimiento de que a algunos de los aspirantes, al preguntar el mismo día 15 de mayo dónde estaban las listas de los no aptos, se les comunicó que todavía estaban investigando algunos datos personales de los solicitantes en algunos 'batzokis', y por la propia Policía Autónoma'. Y entre las preguntas objeto de la interpelación del señor Maturana, se le requería para que contestase a las siguientes: '¿Es necesario gozar de alguna simpatía política para acceder al Cuerpo de Policía Autónoma? ¿Cómo se investiga en los 'batzokis' o por la Policía Autónoma la vida de los aspirantes? ¿Está el señor consejero de acuerdo con que las secciones o agrupaciones de un partido político se dediquen a investigar sobre un aspirante a funcionario de la Comunidad?' En honor a la verdad tengo que decir que esta interpelación fue retirada con fecha 28 de junio de 1985, sin que se diese ningún tipo de explicación de las causas por las cuales se retiraba.

Siguiendo con las anotaciones de nuestro grupo, siete. Del análisis del propio informe remitido a la Cámara se deduce que las personas contratadas por el Departamento de Interior para estas labores de información deberían contar con una estructura amplia y extendida, a tenor del elevado número de aspirantes sobre los que informaron y del reducido número de personas que lo realizaba en un corto espacio de tiempo. Así, en la cuarta promoción, según los datos aportados por el propio informe, fueron cuatro, todas del PNV, las personas encargadas de investigar sobre 911 personas aspirantes en la segunda fase, corto espacio de tiempo. En la quinta promoción fueron cinco, todas del PNV, las personas encargadas de informar sobre 1.944 aspirantes, también en esta segunda fase. En la sexta promoción fueron tres, todas ellas del Partido Nacionalista Vasco, las per-

sonas encargadas de informar sobre 1.217 aspirantes en la segunda fase. Parece que es un trabajo excesivo para tan pocas personas, y sin contar con ningún tipo de infraestructura, poder realizar informaciones sobre tal número y cantidad de personas.

Ocho.—Del análisis de las informaciones aparecidas en prensa, y de los datos aportados por el propio informe, no es descabellado deducir que para el proceso de información sobre los aspirantes a la Policía Autónoma, por lo menos en las promociones cuarta, quinta y sexta, el Departamento de Interior contaba con una estructura irregular, ligada al Partido Nacionalista Vasco, que aportaba datos sobre los aspirantes, datos que posteriormente eran utilizados para la admisión de los aspirantes a 'ertzaina' por personas del propio Departamento o por personas vinculadas al mismo.

Para finalizar, en cualquier caso, son bastante ilustrativas las declaraciones del señor Arzalluz publicadas en el diario 'El Correo Español' con fecha del 31 de enero de 1988, en las que textualmente afirmaba: 'Respecto a la Ertzaintza, hay toda esa historia de recomendaciones y demás. Podrán salir chapuzas, pero ni corrupciones ni temas graves. Al principio no es que seleccionáramos, sino que teníamos que impulsar a entrar a jóvenes nuestros por un sentido patriótico. Sobre todo en las primeras promociones, no quería entrar nadie porque había miedo. Luego había que arbitrar algún sistema para impedir que se apoderasen de la Policía Autónoma unos y otros'. Creo que estas palabras son suficientemente esclarecedoras, y que dan un poco las claves quizá de todo lo que haya podido ocurrir en este triste 'affaire'.

De todas formas, señor consejero, usted hacía referencia a que no había podido conseguir los documentos de trabajo. Si quiere le puedo pasar una fotocopia de los papeles que han sido publicados en la prensa. Ezkerrik asko, Lehendakari jauna».

### INTERVENCION DE JUAN PORRES. EL INFORME NO ES LO QUE VEMOS

EA.—Porres. «La torpeza en la negativa a la creación de una Comisión de Investigación por el Parlamento, torpeza que incluso se pondría más de relieve a partir de la aparición de los datos que ha expuesto el representante de Euskadiko Ezkerra, ha puesto evidentemente una buena parte para la pérdida de credibilidad del informe que se ha presentado. Tal vez —no lo sé— no sea hora de lamentaciones, sino de adoptar, si posible fuera, una postura constructiva cara al futuro. Pero también tengo que decirle, señor consejero, que algunos aspectos de su intervención, al incidir, al incidir de nuevo sobre determinados juicios de valor, han dificultado también enormemente, o puede dificultar enormemente este tipo de actitudes.

A nuestro entender, en todo el proceso que se abre desde la aparición de las denuncias se han cometido varios errores, o cuando menos así lo estimamos nosotros. Los hechos que se denunciaron debieron haber merecido la creación de una Comisión de Investigación por este Parlamento. En este caso concreto, el procedimiento era una cuestión fundamental y no accidental. Y en este caso, como en tantos otros, el procedimiento, el órgano que realiza la investigación, no es una cuestión neutral sobre la credibilidad que han de merecer algunas conclusiones. Menos explicación tiene todavía que no se hubiera creado esta Comisión si además quienes se opusieron afirman, como se concluye en el informe, que no existía nada reprochable.

Siendo esto así, la pregunta es obvia, porque es la pregunta que puede hacerse toda la opinión pública: si no hay nada más de lo que se dice, ¿por qué se negó la creación de una Comisión de Investigación? Es esta pregunta sin respuesta la que abre el espacio a la duda, la que hace perder credibilidad para las conclusiones. Porque, sin Comisión Parlamentaria, parece la transparencia».



Juan Porres.

«Decimos, pues, que al informe le sobran páginas, y que al tiempo le falta definición sobre el modelo policial. A la par, en forma absolutamente injustificada y gratuita, el informe aparece salpicado con profusión de juicios de valor y críticas directas o indirectas contra casi todos. Al final da la impresión, como uno de los hilos conductores del informe, de que todo es o debe ser el resultado de una confabulación universal contra el Departamento. La improcedencia de muchos juicios es manifiesta.

Así, la exposición de antecedentes, que puede explicar determinado tipo de decisiones, queda oscurecida y su rigor cuestionado por actitudes como las señaladas: todo parece ser el resultado de una mano negra que dirige a un sindi-

cato policial, a unos periodistas —por cierto, no identificados— y a los partidos políticos, sin que falten alusiones a lo que el informe califica despectivamente como 'disidentes del PNV'. Y a pesar de todo ello no se es capaz en el informe de evitar determinadas contradicciones.

Lo menos que cabe decir es que tal posición es del todo improcedente, si quiera porque, o tales acusaciones no guardan ninguna lógica con la materia de investigación, y entonces sobran, o, si la guardan, lo razonable, puesto que se hacen referencias a otros partidos políticos, a organizaciones sociales y a profesionales, lo razonable hubiera sido que aparecieran como resultado de la investigación de una Comisión Parlamentaria».

«Las debilidades de la investigación son manifiestas. No me voy a referir, y voy a pasar por alto algunas de las que ya han sido referidas y significadas con anterioridad, fundamentalmente por los representantes de Alianza Popular y de Euskadiko Ezkerra. Si cabe decir que todas juntas, todas las debilidades juntas, privan a la encuesta, que es la principal aportación a efectos de investigación, privan a la encuesta de credibilidad. Así, cinco encuestados declaran su afiliación al PNV; varios de estos en-

cuestados son 'ertzainas' del grupo de confianza adjuntos a Viceconsejería de Seguridad, también llamados 'Ekintza', grupo del que se desconoce cómo se selecciona, qué papel es el que desempeña, de quién depende, qué dependencias funcionales y qué interrelaciones tienen. Grupo, en definitiva, sobre el cual en más de una ocasión se ha preguntado sobre su estructura y organización y se había negado hasta el momento presente su existencia. Dos de los encuestados trabajan en el Departamento de Interior con contratos temporales. Nada se dice en la encuesta, nada se dice en el informe sobre los sistemas a través de los cuales se obtiene la información. Nadie sabe para qué servía la información, y, en muchos casos, ni siquiera saben a dónde iba finalmente. Los que no son 'ertzainas' llegan incluso, en algunos momentos, a decir que su tarea no era policial; debía ser al parecer de puro chismorreo. Investigan al mismo tiempo 'ertzainas' y personas que no son 'ertzainas'».

«Estamos, en consecuencia, ante un informe que, sinceramente, nos coloca a todos en una difícil situación. Difícil situación por lo siguiente: si el procedimiento no permite afirmar sobre la veracidad o sobre la falsedad de las conclusiones, puesto que no ha sido elabo-

rado en este Departamento, nos coloca ante la siguiente situación: si fe es creer lo que no vemos, ante una situación de tener fe en lo que han sido las conclusiones del informe».

Para terminar, nos vamos a permitir un collage. Que nadie se lo crea. Es humor negro.

Retolaza.—Es cierto que me preocupa el sindicato ER.N.E.; hasta el momento también tengo que decirle que no he dado todavía ninguna instrucción para fusilar a seres, en fin, que no tienen defensa. Y nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Retolaza.

Rubalcaba (peluso de Garmendia).—Y usted me dice: «Es que no toda la Ertzaintza está contenta». Ya sé que no. Yo ya he leído la revista del sindicato ER.N.E.—no voy a decir que de su sindicato: del sindicato ER.N.E.—, en la cual usted aparece allí con unas declaraciones. Hombre, mire, yo comprendo que usted tiene que estar agradecido a ese sindicato. Fíjese usted, en el primer número, y le hacen a usted una entrevista no sé si de tres páginas, o así una cosa.

## ¡SIEMPRE ES TEMPORADA!

ELIJA DONDE PASAR SUS VACACIONES  
SIN IMPORTAR FECHA, DESTINO U OTRAS PARTICULARIDADES.

AMPLIA PROGRAMACION PROPIA, NACIONAL  
E INTERNACIONAL

VENTAJAS EN PRECIOS Y SERVICIOS

LA MEJOR RELACION CALIDAD/PRECIO

DESCUENTOS  
ESPECIALES

- \* BILLETES AVION, BARCO, TREN, AUTOCAR
- \* RESERVA DE HOTELES Y APARTAMENTOS
- \* VIAJES DE NOVIOS Y ANIVERSARIOS
- \* CRUCEROS, CIRCUITOS Y SAFARIS
- \* ALQUILER DE COCHES CON/SIN CONDUCTOR

DESPUES DE CONOCER OTRAS OFERTAS,  
CONSULTENOS



Reserve ahora

AGENCIA DE VIAJES, GAT 441 - MINORISTA - MAYORISTA

BILBAO: Hurtado de Amézaga, 17 - Teléf. 444 27 47  
BILBAO: Sabino Arana, 51, 1.º - Teléf. 441 38 87  
BARACALDO: Pormetxeta, 1, 1.º - Teléf. 437 38 04  
VITORIA: Manuel Iradier, 9 - Teléf. 23 07 26  
SAN SEBASTIAN: Vergara, 23, 1.º - Teléf. 42 95 82  
PAMPLONA: Arrieta, 16, 1.º - Teléf. 22 21 67

## COMISION ER.N.E. DE DERECHOS HUMANOS

COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS: DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE ARABA, BIZKAIA Y GIPUZKOA, Y DE ER.N.E.

«Al igual que el nombre del régimen político más comúnmente elogiado, *democracia*, o que la denominación de los ideales más anchamente anhelados, *justicia* o *libertad*, los derechos humanos son tantas veces invocados en vano o incluso a contrasentido que corren el riesgo de convertirse en términos vacíos. Aún peor, funcionan a menudo como comodines neutralizadores que ciertos regímenes políticos utilizan para en unas ocasiones bloquear y en otras diluir cualquier intento serio de transformar lo que Mounier llamaba «el desorden establecido».

(Extracto de «Fundamentos y disputa de los derechos humanos» Fernando Sabater. EL PAIS. 11-07-88).

ER.N.E.—¿Cuándo y con qué finalidad se crea la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados?

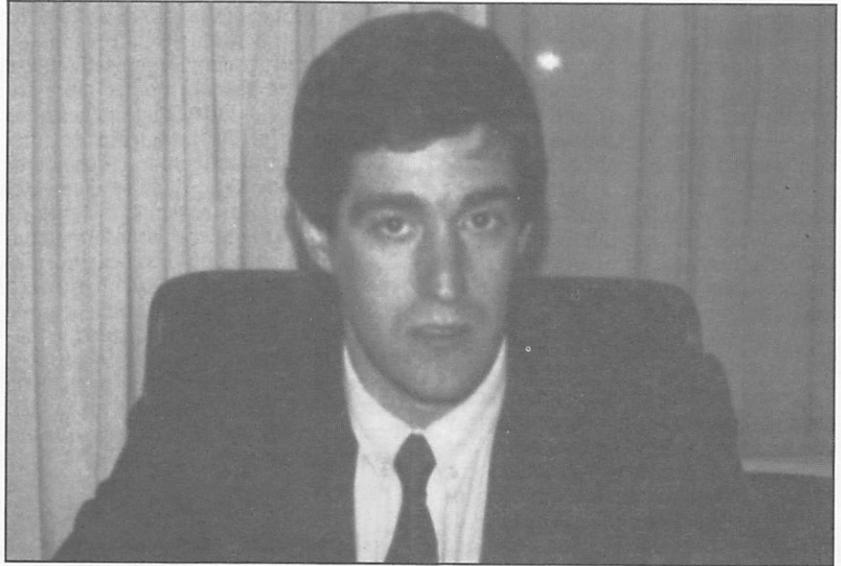
Iñaki Irizar.—En 1982 nació la Comisión de la inquietud que existía entre los colegiados por acabar con una serie de hechos —que se planteaban en las denuncias— y que suponían infracciones policiales de la Ley.

Nuestro planteamiento se dirige a las denuncias concretas de los ciudadanos y que llegan a la Comisión por diversas vías. Nuestro trabajo arranca de la denuncia de un ciudadano particular que se considera, de una u otra manera, agredido en sus derechos humanos. Estudiamos cada asunto y si la denuncia es pertinente, se lleva a los tribunales y se solicita la presencia del Colegio de Abogados. Varias veces se ha personado el Colegio, a instancias de la Comisión de Derechos Humanos, en asuntos de malos tratos.

Naturalmente que también acometemos otros roles más testimoniales. Por ejemplo, a iniciativa de AMNESTY INTERNATIONAL dirigimos telegramas y nos interesamos a nivel oficial, en calidad de Colegio de Abogados, por la situación de determinadas personas, en prisión, en determinados países.

También, y dado que en Bizkaia no existe la Asociación de Abogados Jóvenes, que tiene implantación estatal, nuestra Comisión asume ese papel y asiste y participa en los congresos, etc.

ER.N.E.—Nuestro Sindicato ha abierto su propia Comisión de Derechos Humanos, con ánimo de establecer un puente directo con la vuestra en asuntos de tanta gravedad ¿Qué os ha parecido nuestra decisión?



Iñaki Irizar. Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Bizkaia.

I. I.—Sin duda que vamos a poder llevar adelante nuestros fines de mejor forma con la mediación de vuestra Comisión.

Es una prueba que manifiesta claramente vuestra inquietud por la protección de los derechos ciudadanos y vuestro compromiso democrático de no andar con tapujos corporativistas en una materia que afecta a la credibilidad pública de la Erztzaintza.

ER.N.E.—Desde la Exposición de Motivos y Modelo de Seguridad Ciudadana de nuestro Sindicato, todos los afiliados tenemos un compromiso que ata firmemente la ética de nuestra actuación policial y los derechos democráticos de todos los ciudadanos, por muy presuntamente culpables que sean.

Durante estos tres años y medio nos han llegado repetidos comentarios de compañeros que habían presenciado malos tratos o vejaciones a los ciudadanos. Salvo excepciones, los comentarios trataban de soslayar la particular responsabilidad del testigo o enterado con un tratamiento medio bromístico de los hechos. Que si sólo fueron unos «curritos», que si lo llevó aparte y lo trajo de vuelta más blanco que la cera, etc.

En estas actuaciones se aprecia lo que siempre ha denunciado ER.N.E., la insuficiencia de la formación de la Academia de Arkaute, puesto que hay una desarrollada potencialidad represiva frente a una débil sensibilidad democrática, en materia de derechos humanos o de garantía de derechos democráticos.

Pero no veíamos la manera de canalizar los comentarios sobre malos tra-

tos o vejaciones a la forma de denuncia, cuando el ertzaina testigo no se atreve a denunciar por miedo a las represalias de sus superiores autoritarios.

Hasta la fecha, el Sindicato sólo ha podido conducir dos casos. El primero, después de tres años, será sentenciado en setiembre. Una ertzaina fue testigo de malos tratos a un ciudadano en la Comisaría de Beasain, allá por marzo de 1985 y lo denunció junto con el Sindicato.

De entonces a hoy, han sido muchas las ocasiones en que han llegado a ER.N.E. comentarios de testigos, pero que no se atrevían a denunciar. Alguno, incluso, prefirió abandonar la Erztzaintza. Miedo e impotencia ante el sólido parapeto que sostiene la impunidad de los causantes de tales agresiones a la Ley. Como es lógico, los que pedecen esas muestras de chulería, de horterada, son aquellos ciudadanos en los que se reconoce un talante de «indefensión» y de los que se da por sentado que ni van a protestar.

Pero todo esto hay que decirlo con un AL PARECER gigante, a falta de denuncias y constataciones.

Esta es la raíz del problema. Si hace falta valor para denunciar a la empresa donde trabajas, hay que contar además con los «arrautzak» de los compañeros y no sólo en el momento «fuerte» de los hechos, sino también años después, cuando nuestra cubana Justicia encara el tema y, tal vez, aquellos compañeros trabajan en otros destinos, viven dificultades diversas, etc.

I. I.—La democracia exige la responsabilidad plena de cada uno. Es difícil,

claro. Cada uno valorará si prefiere aportar con su silencio a un caos bananero o aportar con su esfuerzo a un estado de derecho.

En el tratamiento legal de estos hechos es fundamental el Atestado que recibe el Juez. Si llega con una serie de términos o de opiniones de parte de la fuerza actuante, el Instructor y el Auxiliar, que aporta pruebas objetivas de posibles transgresiones de los derechos humanos, o si el Atestado presenta un vacío total de datos sugerentes en tal sentido. En el último caso, el Juez no se entera absolutamente de nada.

Pero si además de un Atestado en que se contienen situaciones «irregulares», se presenta una denuncia directa del perjudicado, entonces el Juez procede conforme a la exigencia de la Ley.

El tratamiento policial-autoritario del detenido no permite al abogado tener claro conocimiento de formas de malos tratos que pueden ser sutiles. No sólo son malos tratos los golpes o palizas.

Así como el funcionario de Atestados debe elaborar objetivamente las diligencias, cuando del mismo Atestado deduce el abogado una serie de actuaciones policiales irregulares, lo que debe hacer es librar testimonio al Juzgado de tal actuación para que se investiguen las posibles irregularidades.

Y el perjudicado que ha sufrido los malos tratos debe denunciarlos, y necesita, posiblemente, una firme apoyatura de los ertzainak demócratas para superar el miedo o la desconfianza. La lentitud de los Juzgados de Instrucción, dado el exceso de trabajo de sus oficinas, también actúa en contra de los fines de la Justicia.

ER.N.E.—*Sí. Todos estos aspectos tan delicados nos dieron la idea de fundar la Comisión de Derechos Humanos de ER.N.E. Queremos proteger al ciudadano o al ciudadano-ertzaina que se ven indefensos ante el compromiso democrático de denunciar una presunta irregularidad...*

I. I.—A través de vuestra Comisión, o de los tres Colegios de Abogados del País Vasco, los denunciantes pueden intentar una especie de acción pública, poniendo los hechos en conocimiento de la respectiva Comisión de Derechos Humanos, que se entrevistaría acerca del asunto con el Fiscal de la Audiencia.

En su caso, el mismo Fiscal solicitará información de los hechos presuntamente irregulares y, si se apreciara la existencia de posibles delitos, llevaría el asunto hasta su esclarecimiento y sentencia final.

Hay que tener en cuenta que la Comisión de Derechos Humanos dispone de una acción directa en la medida en que el propio Colegio de Abogados se persona en el ejercicio de esa acción pública y así se evitan las dilaciones habituales de los procedimientos penales.

Vuestra Comisión es interesante, sobre todo, porque genera una proximidad extraordinaria entre los datos, los causantes, las consecuencias menos evidentes y nosotros, los abogados. A la vez, creáis un escudo para el funcionario que no quiere verse involucrado como denunciante, anulando la posibilidad de que vayan contra él.

¿Tal vez conviene recordar a los funcionarios de la Ertzaintza que cualquiera que tenga «noticias» de la comisión de un delito —por ejemplo, irregularidades en el respeto a los detenidos, o detenciones ilegales— está obligado a denunciarlo, aunque no sea testigo directo?

Luego viene la obligación del Fiscal, quien al tener información de hechos semejantes, debe proceder a su investigación.

ER.N.E.—*Tenemos noticias sobre la existencia en los Juzgados de denuncias, en número suficiente como para inquietarnos, por malos tratos y vejaciones ocasionados por ertzainak a ciudadanos ¿Hay posibilidad de hacer un seguimiento en los Juzgados para conocer si es cierto su número y si se refieren, precisamente, sólo a determinados ertzainak?*

I. I.—Esa misma inquietud puso a nuestra Comisión en contacto con dos Fiscales de la Audiencia. Nos respondieron que, aunque sería un trabajo arduo, lo iban a intentar.

Existe la posibilidad de solicitar, por parte de la Fiscalía, un informe a cada uno de los Juzgados, sobre las denuncias que han recibido por malos tratos y seguir adelante con el asunto.

Nuestra Comisión de Derechos Humanos se reúne en breve y se volverá a insistir sobre ello, incluso para mandar, a través del Colegio, un escrito solicitando que se abran esas diligencias al tener noticias de que son casos repetidos, no aislados.

Probablemente, son actuaciones minoritarias. La infinita mayor parte de los ertzainak se han ganado la confianza de su pueblo. Actúan bien, con normalidad, sin repulsivo autoritarismo, como funcionarios civiles.

Pero esas actuaciones que nos preocupan, que ojalá sean minoritarias, se pueden ir generalizando si permanecen impunes. El daño que esto haría a la Ertzaintza sería irrecuperable. Si se admiten como actuaciones normales también unas actuaciones totalmente irregulares, se perjudica la imagen de toda la Ertzaintza. En cierto modo, por no depurarse responsabilidades que, en principio, podemos pensar que no serán muy graves, se legitiman tales actuaciones y lo que ha empezado siendo un pequeño cáncer, termina siendo un mal incurable.

Ninguna tendencia sería más fácil para nuestra hipersensibilizada sociedad que la de generalizar a toda la Ert-

zaintza lo que sólo se fundamenta en casos aislados.

ER.N.E.—*Para ER.N.E. es de la mayor importancia terminar con la impunidad que disponen, al parecer, determinados ertzainak. Y animar a extender la denuncia correspondiente a quienes han sido testigos, o saben de irregularidades sobre las que guardan silencio para no comprometerse personalmente, pero comprometiéndonos a todos con su «callada».*

I. I.—Es muy importante que podáis garantizar, por medio de vuestra Comisión, que formalizaría la denuncia, el anonimato del denunciante. Los ertzainak corruptos podrían coartar, amenazar, engañar, disuadir al testigo o conocedor de las irregularidades, para que no siga adelante, antes de que determinadas pruebas estuvieran a disposición del Fiscal.

ER.N.E.—*Una reticencia a superar es la que tenemos todos los ciudadanos, y los ertzainak lo ven de más cerca, en cuanto a la eficacia de la Justicia como organización administrativa. La lentitud es pasmosa, acaba con la paciencia de cualquiera. Y en asuntos como los que estamos tratando, es fácilmente comprensible la mezcla de resistencia y pereza ante un «lío» que se va a prolongar, desde luego, un par de añitos.*

I. I.—Los plazos de demoras son cada vez más breves. Se ha iniciado una considerable dotación de los Juzgados y las cosas irán mejor, hasta cierto punto.

Téngase en cuenta que es la falta de seguimiento lo que produce la paralización de la investigación. Además, evidentemente, hay un interés por parte de las «fuerzas superiores», llamémosles así, en que no sigan adelante esta clase de asuntos.

Esta clase de abusos se infieren, casi en exclusiva, a la ciudadanía peor dotada socialmente que, una vez fuera de la Comisaría y, aunque denuncien, no siguen adelante con el proceso. Las mismas familias de quienes han sufrido abusos, no recurren.

Para la aclaración de esta clase de asuntos es un gran problema la lentitud de las tramitaciones penales. La Justicia puede justificar perfectamente esa lentitud en su exigüedad presupuestaria y las personas que pudieran verse perseguidas disponen de cauces determinados para que esa lentitud sea aún mayor —una serie de posibilidades legales que se usan a veces por los magistrados—, hasta que el tema se paraliza, o si no se paraliza sigue una dinámica muy lenta.

Hasta puede esconderse el tema, por muy difícil que parezca. Para empezar, si el Atestado se posiciona en contra de seguir adelante y se orienta hacia un sobreseimiento.

El Juez necesita el empuje de la reclamación, que le obliga a continuar el

## Comisiones de trabajo

examen del caso. Si ésta no existe o es muy débil, el asunto llega a sobreseimiento.

Depende mucho de la acción del perjudicado, realmente, aunque la obligación formal del Fiscal es llevar adelante la reclamación hasta por los fallecidos y herederos. Incluso, aunque no se presente reclamación, o haya expresa renuncia, si aprecia datos constitutivos de delito, debe seguir la investigación ante la posible comisión de delito.

A esto debemos añadir, llámese como se le quiera llamar, los «poderes superiores» que tratan de frenar la investigación. A veces, el Ministerio Fiscal se siente coartado para seguir adelante, otras, se quiere sentir coartado.

En resumidas cuentas, si sumamos que la fuerza actuante elabora un Atestado orientado hacia el sobreseimiento y lleva a cabo todas las actuaciones que convienen para ello y, si además, el Fiscal por su parte no desea —por las razones que tenga— adelantar con el asunto, éste se acaba.

Es necesaria la denuncia que orienta la acusación y una fuerza que impela el tema hacia adelante. En la exigencia del compromiso de cada uno con la democracia y el estado de derecho está la clave.

ER.N.E.—*Es decir, ante una situación de posibles irregularidades policiales en relación con el ciudadano, es fundamental que, objetivamente, el Atestado plantee la situación, sin esperar a la denuncia particular.*

I. I.—Por supuesto. Como os digo, desde la aportación de pruebas que es el Atestado pueden trastocarse las cosas. Por escasez técnica, por falta de formación democrática del responsable..., pero también por haberse orientado, ordenado los datos de manera que anulan o ciegan las expectativas del Juez.

La fuerza actuante tiene una capacidad que puede llegar a ser «prepotente». Su función es trasladar al Juez todos los datos, todos, aunque algunos puedan no ser beneficiosos para determinados ertzainak o áreas de influencia determinadas.

El Instructor que realiza las diligencias de un Atestado tiene que hacer un gran esfuerzo para reportar un informe veraz y completo de los hechos, incluida la actuación de los ertzainak que hubiera podido ser irregular, superando su influencia a favor de la Ertzaintza, superando pseudocompromisos corporativistas: es un funcionario público.

ER.N.E.—*¿Puedes imaginar que las secciones de Atestados, en Comisarias*

y Bases de Tráfico de la Ertzaintza, cuentan con un «responsable» —que, ocurre, ni ha hecho la especialidad—, uno de «confiansa» que dirige, corrige, enmienda, discute al Instructor el Atestado? Personajillo que valora al subalterno en sus periódicos informes. Tenemos muy difícil la objetividad, los de Atestados.

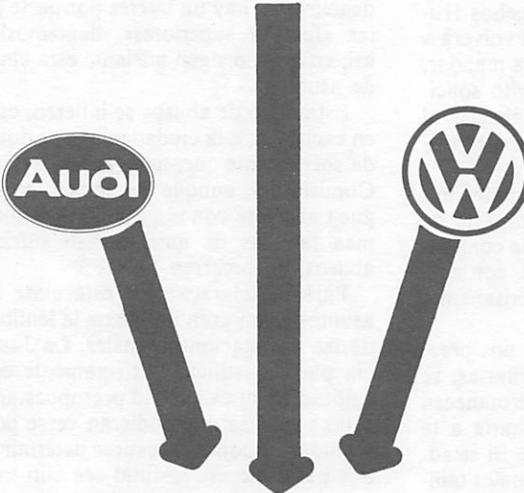
I. I.—Hasta eso es posible...! Ya se ve que lo tenéis muy difícil por todas partes. Pero si la Ertzaintza nació porque la necesitaba la ciudadanía vasca para disponer de unas actuaciones policiales adecuadas de hecho a las normas que protegen a todos los ciudadanos, ER.N.E. tiene por objetivo consolidar eficazmente esa propuesta.

La labor de vuestra Comisión de Derechos Humanos desde la propia Ertzaintza va a ser ardua, difícil, ingente y muy desagradable, sobre todo para vosotros, porque vuestro fuego democrático está entre dos fuegos que se van a dirigir contra vosotros.

Pero será muy positivo para la democracia: remover esos estratos que impiden, por intereses muy conocidos, que un cuerpo policial democrático pueda actuar como la Ley dicta.

Todavía parece posible vuestro propósito, aunque el tiempo corre en vuestra contra.











**SANTUTXU**  
Pza. R. Bastida  
Telf.: 4124011

**REKALDE**  
Gordóniz  
Telf.: 4314328

Fdez. del Campo - BILBAO - Telf.: 443 69 00





**AUTOCARES**

**G**arantizados  
**A**condicionados  
**R**ápidos  
**C**onfortables  
**I**nsuperables  
**A**cogedores

— VIAJES INTERNACIONALES —

Salidas semanales fines de semana a:  
Andorra y Portugal  
Salidas de ambas márgenes de la ría  
desde Santurce y Las Arenas  
respectivamente.

DOTADOS DE:  
SERVICIOS, VIDEO, CIRCUITO CERRADO  
DE TV., AIRE ACONDICIONADO, BUTACAS  
ANATOMICAS RECLINABLES, MAXIMO  
CONFORT.

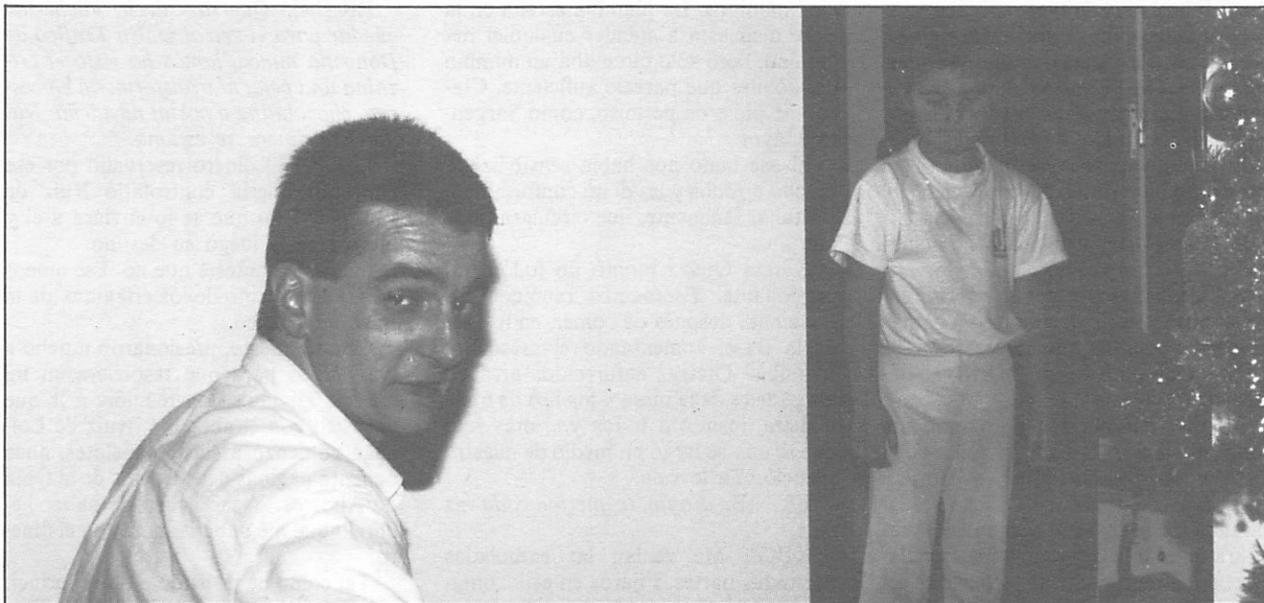
Servicio permanente. Telf.: 432 58 94

**VIAJAMOS RAPIDOS PARA VD.  
DE NOCHE Y DE DIA  
YO PREFIERO CON GARCIA**

ESTRADA DE MALA, 10 - Tel.: 431 70 52  
48012 BILBAO

## LA VOZ DE ER.N.E.

Entrevista con Kike Sarasa, ex-sargento mayor de tráfico de Araba, expulsado de la Ertzaintza y en pleito de readmisión que ganará, sin duda.



*Kike Sarasa en ambiente familiar.*

Su excelente trabajo profesional en la Ertzaintza se vio interrumpido por un expediente, al parecer, sin importancia. El asunto se fue complicando progresivamente. Kike, alucinado, llegó a encontrarse, durante meses, cobrando el sueldo en casa, fuera de juego, hasta que ha recibido la notificación de expulsión.

Un asunto tan misterioso ha producido toda clase de rumores estúpidos, como sus autores. En esta entrevista, Kike cuenta toda la verdad con la sinceridad y naturalidad que le conocemos de siempre.

La noticia de la expulsión de Kike se expandió hace un mes. Por entonces, Retolaza se apresuró a recibir a ¡ENE, NAGUSIAK! (ENEL) que le presentaron la lista de todos los sargentos asociados. Al llegar al nombre de Kike, Su Excelencia sufrió un ligero sofoco: «¿Cómo? ¡Sarasa está expulsado!». Al parecer, el Consejero no tenía ni idea de la realidad, y eso que el trance de expulsión de un Sargento Mayor de Tráfico se diría que algo debiera interesarle.

ER.N.E.—*Explicanos este asunto tenebroso de pe a pa, Kike.*

Kike Sarasa.—Un buen día se presentó Gustavo Ruiz de Loizaga en la Base de Tráfico, en Iradier, de la que yo era Sargento, con objeto de abrir una auditoría. No temí nada, porque funcionábamos como en Bizkaia y en Gipuzkoa durante los primeros dos años y medio de nuestro servicio.

Así que le dije al cabo de Oficina que le enseñara todo, puesto que no había

nada que ocultar. «Todo» era la cuenta corriente en la que ingresábamos los cobros de Tráfico. Como se hacía en Bilbao y Donostia.

Con la experiencia del primer año de trabajo, se solicitó una caja fuerte para guardar el dinero que a diario se cobraba. Las sumas aumentaban y no era cuestión de tenerlo en cualquier sitio. Pero, a pesar de insistir, la caja fuerte no llegó, casualidad, hasta una semana y media de echarme a mí a la calle.

Mientras Gustavo Ruiz de Loizaga miraba y remiraba cuanto quería, yo pensaba contento que así se constataba la falta de condiciones en que estaba el asunto del dinero y que lo regularizarían de una vez.

En su informe, Ruiz de Loizaga reconocía que no existían órdenes sobre la organización administrativa de la Base de Tráfico. Y que se me podía reprochar ingenuidad por tratar de superar, a nivel personal, el desorden que existía.

ER.N.E.—*¿En qué consistían las irregularidades que abrieron la auditoría?*

KIKE.—Por ejemplo, que a los extranjeros les cobrábamos en su moneda, en divisas, cosa que se hacía en las tres Bases de Tráfico...

ER.N.E.—*Y se sigue haciendo, en 1988.*

KIKE.—Otra, que un Sargento de la Base de Tráfico de Iradier, bajo mi responsabilidad, había cobrado por una operación de traslado del coche de un particular con la grúa de la Ertzaintza. Según supe un lunes, el sábado anterior

se habían cobrado cinco mil pesetas (5.000) por este asunto. El lunes se avisó a Interior del ingreso de esta cantidad. Estuve completamente de acuerdo en que se cobrara aquel servicio porque se trataba de una colisión múltiple, las grúas de Vitoria no daban a basto y el conductor del vehículo trasladado debía de estar muy alterado.

La respuesta de Ruiz de Loizaga, desde Interior, cuando se le comunicó dicho ingreso, fue: «Cómo no hay partida presupuestaria para ingresos por servicio de grúas, ingresarlo en la cuenta corriente de multas y ya lo solucionaremos algún día».

Pues por tener esa cuenta corriente abierta, una falta muy grave en el expediente. Mientras, se funciona de esa manera en Bilbao y Donostia.

Otro asunto. Un camionero alemán entra en la Base y solicita llamar por teléfono a su empresa. Después de tres o cuatro llamadas se le dijo que pusiera las conferencias a través de la operadora y que habría de abonar lo que sumara. Se le cobraron las siete mil y pico pesetas correspondientes, se ingresaron en la cuenta y se avisó a Interior del cobro efectuado. Por esto, otra falta muy grave. Cuando la respuesta de Interior al aviso telefónico fue, como siempre: «No hay partida presupuestaria, así que ingresarlo en la cuenta y algún día aclararemos eso».

Como las únicas directrices, si a esto se puede llamar así, venían de Ruiz de Loizaga, yo suponía que estaba bien

## Erneren hitza

hecho. Y mientras llevaban adelante la auditoría entre él y el cabo Kepa Sojo, yo estaba completamente despreocupado.

Por aquello, otra falta muy grave en el expediente. En total, son cuatro o cinco faltas muy graves.

Otra acusación es por haberme gastado con los ertzainak treinta mil ptas. (30.000) en una cena, extraídas de la libreta que correspondía a servicios por seguimiento rápido y motoristas.

En esa cuenta se ingresaban también las cantidades obtenidas por dietas y protección de pruebas deportivas.

Los motoristas estuvieron de acuerdo en hacer un regalo a todos los ertzainak de la Base, en vez de repartir entre sí mismos a fin de año. Pareció más equitativo, puesto que no se trata de quién ha ido o ha dejado de ir. Trabajamos todos juntos.

En años anteriores, repartíamos una cesta de Navidad a cada ertzaina de la Base, un puro en las fiestas de Vitoria y detalles así. El cabo de Oficina se encargaba de todo esto, tranquilamente.

Para tener una deferencia más señalada con los motoristas de la Base, se separaron treinta mil pesetas para obsequiarles con una cena.

Por todo esto, otra falta muy grave.

ER.N.E.—*Pero, Kike, se hace exactamente igual en las Bases de Bilbao y Donostia. Sin embargo, a ti te fusilan. Todo parece indicar que hay una intención persecutoria contra ti, descaradamente.*

¿Se te ocurren otras causas, que ocultan, por las que han ido a por ti?

KIKE.—Pienso lo mismo. Pero sólo puedo imaginar que ciertas fobias...

Con Eli he tenido dos peloterías. Una, por causa de un camionero francés. Se le detuvo y se puso borde, amenazando con hablar con determinado ministro francés.

Al cabo de media hora me llama Eli, diciéndome que ponga en libertad al camionero. Así, por las buenas, como si le hubiéramos detenido por las buenas, también. Le pedí la orden por escrito: colgó el teléfono sin responderme.

¿Cómo voy a desautorizar al ertzaina que ha considerado presunto culpable de un delito a un conductor?

Tuvimos otra polémica, en la que estuvimos involucrados Josu Guergué, entonces Sargento Mayor de Atestados de Araba, y yo. El expediente lo tuvo que sobreseer Oteiza, pero quedaron secuelas.

Se nos acusaba de «pretender crear una Ertzaintza ensamblaria...»

ER.N.E.—*¿Consta por escrito?*

KIKE.—No, por cierto. Hubiera sido formidable. A partir de aquel momento, Eli comenzó a demostrarme una antipatía neta. Recuerdo que coincidimos en el ascensor de Lakua y —es bastante cómico— Eli se puso de cara a la pared para no saludarme.

ER.N.E.—*¿En qué basaban vuestra pretensión de una Ertzaintza ensamblaria?*

KIKE.—A raíz del asesinato de Shanti Brouard, los ertzainak de la base de Tráfico decidieron cumplir los servicios mínimos. La plantilla estaba en la Base dispuesta a atender cualquier necesidad, pero sólo circulaba un mínimo de móviles que pareció suficiente. Claro, me pidieron permiso, como Sargento Mayor.

El asesinato nos había sensibilizado mucho a todos y les dí mi conformidad. Bastaba, realmente, que circularan dos patrullas.

García Oteiza montó un follón impresionante. Estábamos reunidos los ertzainak, después de comer, en la Sala de la Base, comentando el asesinato. Irrumpió Oteiza, enfurecido, arrancó los papeles de la mesa y los tiró de mala manera, insultó a todos y..., más sólo que la una se largó en medio de nuestro silencio. Ya le vale.

ER.N.E.—*En fin, te querían cada vez más.*

KIKE.—Me venían las emboladas por todas partes. Fijaros en este comunicado de Genaro García Andoain: «Llamada de atención a un sargento Mayor». No tenía motivos para abrirme un expediente, pero le reventaba la cólera de su orgullo herido.

ER.N.E.—*Todos estos precedentes van provocando un plan de «captura».*

KIKE.—Se abrió la auditoría. De las informaciones previas dimanaron una serie de acusaciones a las que debía responder. No se me ocurrió consultar con un abogado. Mantuvimos una reunión, entre De Pablos, Basarrate y yo, y comenzamos a aclarar los temas.

Una de las cuestiones que no estaban claras era la diferencia entre el dinero ingresado en la cuenta corriente y el dinero extraído para ingresarlo en la Delegación de Tráfico. Había un desfase de ochenta y cuatro mil pesetas (84.000).

Pero es que en esa cuenta se ingresaba también el montante correspondiente a las dietas de los ertzainak que habían prestado servicios de protección en las carreras.

Y otra parte del desfase correspondía a las denuncias de Tráfico que se ingresaban desde la cuenta a la Diputación Foral.

Resumiendo. El superintendente De Pablos solicitó la resolución de sobreseimiento y, en todo caso, la acusación a Oteiza (responsable de Tráfico) por no haber dictado las órdenes oportunas sobre organización.

ER.N.E.—*¿Puedes aclarar lo de las dietas de los ertzainak?*

KIKE.—Sí. Hay unas tarifas establecidas sobre dietas de ertzainak por servicios de transportes especiales y pruebas deportivas. Se cobran dos concep-

tos a los responsables de la organización: uno por combustible y otro por el servicio que presta el ertzaina. El concepto de combustible se liquida con Lakua y el de dieta se reserva para el ertzaina.

ER.N.E.—*Querrás decir «debería quedar para el ertzaina. En Tráfico de Donostia nunca, jamás ha visto el ertzaina una pela, ni transformada en cestita, chocolatina o postal navideña. Nada. Ese dinero se esfuma».*

KIKE.—El dinero reservado por ese concepto quería controlarlo Ruiz de Loizaga. Dijo que se lo enviara a él y que ya vería luego su destino.

Claro, le contesté que no. Ese dinero no era suyo, sino de los ertzainak de la Base de Tráfico.

Con todo esto, presionaron mucho a De Pablos para que resolviera en mi contra. Tuvimos una reunión, a la que ya asistí con el abogado. Ruiz de Loizaga comenzó a sacar papelotes, unas ochenta páginas de extractos de la Caja de Ahorros. Y me acusó de haber hecho lo que me daba la gana con el dinero.

Tal como he insistido desde el principio de la entrevista, en el tema del dinero se me puede acusar de dejadez, de no haber querido saber nada, pero no de «interés».

Le dije a Ruiz de Loizaga que comprobara si constaba mi firma en alguno de los reintegros de dinero. No había ni una sola firma mía. Todas eran del cabo de Oficina, Kepa Sojo.

Curiosamente, este cabo, que está expedientado exactamente igual que yo, no ha sido separado del servicio y ha realizado los cursos de ascenso a cabo e inspector.

Me dijo De Pablos que había pasado un informe que me incriminaba fatalmente.

ER.N.E.—*¿Cuáles han sido las etapas de este proceso-tortura?*

KIKE.—Durante los seis meses de la tramitación del expediente estuve suspendido de empleo y sueldo, es decir, cobrando el 75 % de nuestro sueldo base: cerca de cuarenta mil pesetas (40.000).

Esta etapa concluyó con la resolución de De Pablos, que pedía apercibimiento contra Oteiza.

Después, quedé en el aire, cobrando el sueldo íntegro pero en casa, sin destino.

Los seis o siete meses del expediente fueron horribles. Empiezas por no saber de qué va el tema. No sabes qué pretende la acusación. Desconfías de todo y de todos. La verdad es que muchos te rehúyen. Se te van destrozando los nervios y quedas con la moral por el suelo.

Vosotros lo sabéis bien: un expediente de Interior.

ER.N.E.—*¿Qué tal la defensa del abogado?*

KIKE.—Es uno de los vuestros, de ER.N.E., Ernesto Martínez de la Hidalga. Está alucinado con el tema. Sobre todo con la resolución administrativa: excedencia forzosa. Así he estado desde el 15 de abril de 1986, cobrando todos mis haberes, en casa.

No soportaba la situación y hablé con el Viceconsejero Arrizabalaga, quien me previno que mi expulsión la tenía Retolaza en la mesa, lista para firmar. Allí ha estado desde hace dos años. Tiene morbo el tema.

ER.N.E.—Resumiendo. *El expediente se resuelve favorablemente a ti. Es la propuesta de resolución de Luis De Pablos. No vuelven a tramitar nada contigo hasta que, pasados seis meses, te pasan a excedencia forzosa. Tiempo después te expulsan.*

KIKE.—Me llegó la amarga información de que Sabino Arrieta había dicho que prefería tenerme en casa que trabajando. Sinceramente, por mí mismo y por cuantos han trabajado conmigo, puedo afirmar que soy un gran y buen trabajador. Cordialmente, no autoritariamente.

ER.N.E.—*Esa cordialidad suena a asamblearía...*

KIKE.—Bien, ahora, con la expulsión reabrimos el pleito de readmisión.

ER.N.E.—*Pues, hasta pronto con nosotros otra vez.*

Antes de despedirnos, vamos a plantear algunas reflexiones sobre lo que nos has contado.

Comparado a lo que dices, está el hecho de la desaparición del importe de determinadas denuncias en la Base de Tráfico de Donostia. Miles y miles de pesetas. Por ejemplo, una sanción a un camionero francés, por más de cuarenta mil (40.000) y otra de doscientas mil (200.000) que también volaron misteriosamente.

Hasta la implantación de la U.T.A.P., el dinero cobrado por los servicios a que aludías antes, transportes especiales y protección de carreteras, iba a la «caja chica». Fijate que Gipuzkoa es el territorio con mayor número de carreras al año. Es de imaginar que la cantidad de dinero ingresado en el concepto de «dietas por ertzaina» ha tenido que ser muy alto. Nunca ha visto un solo ertzaina una peseta por esto. Ni por servicios de transportes especiales. ¿Dónde ha ido ese dinero? ¿En qué concepto lo ingresa el Departamento?

Independientemente de que ER.N.E. reclame «como mejor en derecho proceda» acerca de todo este fregado, me parece que el asunto merece una denuncia sindical.

El primer paso, sin duda, es exigir auditorías en las otras dos Bases de Tráfico. Y en las Comisarias.

¿Los parlamentarios de la oposición pueden pedir explicaciones? Alguien se ha hecho de oro y el ertzaina no ha percibido lo que le correspondía.

Es la típica jugarreta: nadie controla la tela, nadie es responsable y alguno se forra impunemente.

ER.N.E.—*Por cierto, Kike ¿ENEL ha salido en tu apoyo?*

KIKE.—Cuando me comunicaron las palabras de Retolaza sobre mi expulsión y les pregunté si estaban dispuestos a hacer algo, me respondieron... que no lo habían pensado.

Si vais a pedir auditorías, me gustaría saber qué ha pasado con la cuenta de la Base de Tráfico de Iradier, en la que dejé más de trescientas mil (300.000) pesetas, no sea que también se hayan «esfumado».

ER.N.E.—*¡Qué interesante! ¡Cuántos misterios! El asunto del combustible para los móviles de Donostia es fino, también. ¿Y la inundación de cestas de Navidad en la Base de Tráfico de Donostia y su inmediata desaparición sin que los ertzainak pillaran una?*

*¿Para quién eran? ¡Qué arte!*

*Kike, ¿de ER.N.E. o de ENEL?*

KIKE.—*¿Yo? De ER.N.E., claro.*

ER.N.E.—*(A todos los afiliados): Ya sólo nos queda un Sargento en ER.N.E. y está expulsado; éste sí que parece valer la pena.*

## ¿ACTO DE SERVICIO?

## ¿ACCIDENTE LABORAL?

La situación que están viviendo algunos de nuestros compañeros, accidentados en el trabajo, hace que el definir correctamente «ACCIDENTE LABORAL» adquiera una capital importancia.

El Departamento con su actitud reticente, no hace sino sembrar dudas y retrasos a una situación cuya solución es URGENTE.

ER.N.E. quiere desterrar de su vocabulario el famoso «acto de servicio». Aboga para su solución lo que la legislación laboral vigente recoge.

Sin más consideraciones, hay un largo trecho entre los artículos 81 y 82 del Reglamento de la Policía Autónoma y la solución que el Departamento pretende dar a estos casos.

A continuación se muestra la fotocopia donde se recogen los artículos 81 y 82. Seguidamente «INFORME DEL ESTUDIO JURIDICO ARRIAGA».

Recordando el actual Reglamento:

### Artículo 81

En caso de fallecimiento de un policía en acto de servicio, su cónyuge, descendientes directos, ascendientes o persona a la que legalmente corresponda, percibirán los haberes del fallecido en su cuantía total, completándose las prestaciones de la Seguridad Social hasta cubrir dicha cuantía. Esta situación se mantendrá hasta la edad estimada de jubilación forzosa, pasando en este momento a percibir los haberes pasivos correspondientes.

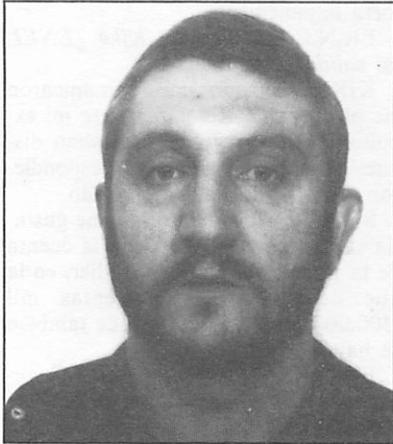
### Artículo 82

En caso de invalidez en acto de servicio, que no permitiera pasar a una situación de segunda actividad, el accidentado percibirá los haberes en su cuantía total, persistiendo todos los derechos como si continuase en activo, hasta la edad estimada de jubilación forzosa o hasta su fallecimiento. Si el fallecimiento ocurriera con anterioridad a la edad de jubilación, y fuese consecuencia directa de invalidez, se estará a lo establecido en el artículo anterior.

Sobrevenidas estas dos situaciones, se pasará a percibir las prestaciones ordinarias.

(PASA A LA PAGINA 55)

## MARTIN NECESITA AYUDA HUMANA URGENTE



Martín Sánchez sufrió un accidente de circulación la noche del 15 de marzo pasado, cerca de El Gallo. Horas después fue ingresado en Cruces, con pronóstico muy grave. Han pasado varios meses y sigue en coma.

Su mujer, madre de los dos hijos del matrimonio, nos participa sus preocupaciones, dolor y necesidades. ¿Tenemos un espacio en nuestras vidas para Martín?

María Angeles.—Martín salió hacia las 9,30 de la noche para ir a Bergara. Tenía que asistir a un juicio al día siguiente y, habiendo ocurrido el asunto hacía años, quería releer el Atestado y saludar de paso a los compañeros con los que había trabajado en aquella Comisaría. La verdad, no le hacía mucha gracia tener que ir, estando separado de servicio y cobrando treinta y seis mil (36.000) pesetas. Pero yo misma le aconsejé que fuera, para evitar que le metieran otro lío.

Podéis imaginar cómo me siento. El accidente fue horroroso y tardaron horas en descubrir el coche, atrapado entre la carretera y la orilla. A Martín le salvaron la vida los médicos. Existe, pero necesita una enérgica rehabilitación para recuperarse y vivir «realmente».

Pero en Cruces no hay personal para atender estos casos.

El médico me ha dicho que a este tipo de enfermos no hay que dejarles sin rehabilitación, porque se les atrofian las extremidades y luego es mucho más difícil, si no imposible, conseguir una recuperación siquiera parcial.

En Cruces nos limitamos a cuidarle. Como no podía sola, teniendo que trabajar media jornada en unos almacenes, tuve que pedir ayuda a Cruz Roja y han respondido estupendamente. Hacemos tres turnos, de mañana, tarde y noche y así puedo descansar para ir al trabajo.

Martín necesita que se considere el accidente como accidente de trabajo. Con ASEPEYO podría ir a una clínica especializada en tratamientos de rehabilitación, como la de Coslada, en Madrid. Allí tienen un tratamiento de mañana y tarde, de tres horas, y consiguen márgenes de recuperación muy importantes. Hay especialistas para regenerar extremidades, desde la lengua hasta brazos y piernas.

Según el doctor, Martín debería estar ya rehabilitándose.

Pero en Cruces no es posible y Coslada cuesta mucho dinero. La solución estaría en una clínica de accidentes de trabajo, como es ASEPEYO.

He recorrido toda clase de Centros pidiendo ayuda: Osakidetza, Cia. de Seguros... Nada, no hay dinero hasta que no haya juicio, que será dentro de año y medio.

O sea, que dos años y medio después del accidente se podrá disponer del dinero necesario para ese tratamiento de rehabilitación que llegará demasiado tarde.

Es espantoso, es absurdo...

Si Interior levanta la suspensión que hay contra Martín, desde el próximo mes, con el dinero del sueldo podré ofrecer a Martín algo de lo que tanto necesita.



M.<sup>a</sup> Angeles, esposa de Martín.

### MARTIN NECESITA AYUDA HUMANA

Es una persona que puede volver a vivir, hasta el punto de normalidad que sea, o que puede quedar definitivamente comatoso. Los médicos le han salvado de una muerte segura, pero después ha quedado abandonado, junto con otros como él, en Cruces.

Martín es joven, 32 años, tiene dos hijos, me tiene a mí... creo que es muy importante conseguir su rehabilitación cuanto antes.

Este problema terrible de ayudar a Martín, de estar con él, sosteniendo su escasa vitalidad, acompañándole continuamente, yo no puedo resolverlo sola.

Trabajo por las mañanas en unos almacenes y tengo que atender a nuestros dos hijos, de diez meses y cuatro años. Sólo podría resolverlo contratando a un profesional, pero cobran quinientas pesetas por hora y yo no tengo dinero.

En Cruz Roja he encontrado una solución, siquiera parcial. Al contrario que en otros sitios, no me han mareado con papeles, me han ayudado directamente. Incluso, una enfermera de Cruces, socia de ANESVAD ha llamado a la organización y también me están ayudando de verdad.

A mí me parece que en una situación como la de Martín, tan dramáticamente humana, es terrible tener que estar pidiendo ayuda por caridad.

Es más. Es un funcionario del Gobierno Vasco. Las responsabilidades que dimanan de su trabajo se le han exigido hasta llegar a los tribunales.

¿Sus derechos no se aproximan a las atenciones médicas que necesita para revivir?

Porque he tenido que revolver Roma con Santiago —con todo mi dolor y todo mi agotamiento encima— para conseguir esos cuidados, que esté atendido humanamente durante las veinticuatro horas que, según el médico, son indispensables para que no vuelva a peor.

Martín se mueve mucho, en su inconsciencia. Se puede caer de la cama, hay que vigilarle el suero, hay que atender la sonda con la que se le introduce la comida, para que no se la arranque, que no entre aire.

Esto exige una atención constante. Y yo tengo que ir a mi trabajo, atender a mis dos chicos pequeños... Mis padres no viven aquí y mi hermana tiene familia que atender también. Todos los de casa me han ayudado, pero yo no les puedo retener interminablemente.

Hay un aspecto muy grave. Aunque se dice que los enfermos en este estado no sienten nada, yo veo a Martín expresar dolor por momentos y, si le cojo del brazo y le aprieto, expresa alivio. Expresa alivio cuando le lavas, le quitas el sudor. Manifiesta sentirse mejor en su inmovilidad.

Necesita una persona, necesita muchas personas y yo estoy sola y pido la ayuda de todos. ¡Qué otra cosa puedo hacer!

## JOSE ANGEL OTAEGI SARASUA, MAS DE TRES AÑOS DE RECLAMACIONES

José Angel, de la 3.<sup>a</sup> promoción, con destino en la Comisaría de Beasain en 1985, prestando servicio de patrulla recibió la orden de acercarse al CLUB PANAMA. La orden no precisó que se trataba de una amenaza de bomba a esa hora. José Angel cumplió debidamente y la explosión le lanzó contra un muro de hormigón. Era el 1 de febrero de 1985.

A resultas del accidente ha perdido la audición en el oído izquierdo y tiene secuelas audífonas graves, zumbido

ininterrumpido día y noche, que suelen tener consecuencias síquicas, naturalmente. Desde entonces, le han intervenido quirúrgicamente tres veces.

Desde entonces, son incontables las gestiones que ha realizado, sólo y en compañía del Secretario de ER.N.E. en Gipuzkoa, para llevar adelante sus reclamaciones: accidente de trabajo, segunda actividad, asistencia médica especializada...

Pasados dos años de los hechos y a fuerza de reclamaciones, nuestro Inte-

rior, lo más interior de lo Anterior, se ha limitado a abrir una investigación, instruida por Gabilondo y Gallastegi. Al parecer, sin llegar a ninguna parte: Otaegi, con lesiones audífonas irreparables, sigue trabajando.

Cuando nos ha contado estas penas para la reseña, también nos ha dicho que el apoyo de ER.N.E. ha sido total desde el principio.

Ez orregaitik, Jose. ER.N.E., zurea da.

## ANGEL ESCRICHE: «UN ABRAZO A TODOS. ESPERO VEROS PRONTO»



Angel Escriche Luengo, leonés de 32 años, 1.<sup>a</sup> promoción, Tráfico de Bilbao, super-simpático y famoso en el mundo entero, se dio un galletazo de cine probando una LAVERDA 1000, el sí que nefasto 18 de julio del 86, en Madrid. Tenía idea de comprar aquella moto.

Daba el siguiente cuadro médico, al ser ingresado: estado comatoso 3-4. Heridas y contusiones múltiples.

Hasta el 4 de setiembre estuvo asistido en centros sanitarios madrileños y, desde esa fecha ingresó en el Hospital de Galdakao, en donde permaneció hasta diciembre del 86.

Fue dado de alta el 13 de mayo de 1988, quedando en estado de INVALI-

DEZ TRANSITORIA hasta el 17 de julio de 1992.

Hasta febrero de 1988 ha cobrado el 100 % del sueldo, pero a partir de marzo sólo el 75 % de la Base Reguladora, es decir, noventa y cuatro mil quinientas cincuenta y nueve ptas. (94.559). El Sindicato está trabajando para conseguir el pago del Seguro y la diferencia con el salario real.

ER.N.E.—(Angel vive con los padres y nos recibe su madre). ¿Sra., el Sindicato le atendió suficientemente cuando Vd. solicitó sus servicios?

Sra. de Escriche.—Sí, estoy muy contenta con la atención que he recibido

del Sindicato y con las gestiones a las que me habéis acompañado, como buenos amigos de Angel. (Juanfe se pone «tomate de Deusto»).

ER.N.E.—Angel, ¿Te encuentras con buen ánimo para seguir recuperándote, te encuentras valiente para un desafío tan grande como tu rehabilitación?

Angel Escriche.—Sí, estoy valiente porque me voy recuperando poco a poco y lo noto.

ER.N.E.—¿Ya tienes ganas de volver al curro?

ANGEL.—Hombre, de momento tengo un poco de respeto a la moto, pero espero ir venciendo ese sentimiento. De todas formas, no me hago ilusiones, volveré a un puesto de 2.<sup>a</sup> actividad, de esos que tanto estamos pidiendo desde ER.N.E.; ya vamos siendo mogollón los lesionados por una u otra razón.

ER.N.E.—¿Tienes visitas de tus compañeros de trabajo?

ANGEL.—Sí, suelen venir varios: Cancela, Adrián, Ander... y me animan mucho para que me recupere y vuelva pronto a la Base.

ER.N.E.—¿Recuerdas algo del accidente?

ANGEL.—Nada. Del momento del accidente no me acuerdo de nada. Recuerdo cosas anteriores y posteriores, pero el hecho mismo de la caída parece que mi cerebro se niega a revivirlo.

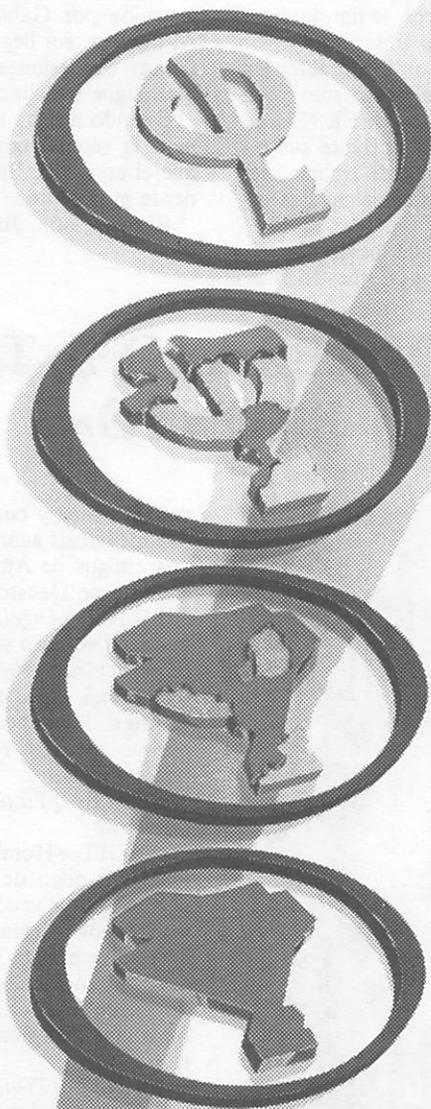
ER.N.E.—¿Cuáles son tus sensaciones de recuperación?

ANGEL.—Sobre todo, la voz y el uso de la mano izquierda. Todos los días hago todos los ejercicios y me doy un paseito por aquí.

ER.N.E.—¿Qué les dices a tus amigos de Tráfico?

ANGEL.—Les doy un abrazo a todos y espero verles muy pronto.

H  
E  
R  
R  
I  
G  
I  
N  
T  
Z  
A  
N



## CAJA LABORAL POPULAR HACIENDO PAIS

- ▶ Somos la única Caja con representación en todo Euskal Herria.
- ▶ Somos la Entidad promotora del Primer Grupo Empresarial Vasco.
- ▶ Y además... somos una Entidad Joven:

1959	1988
Primera Oficina	190 Oficinas
Primer Cliente	725.000 Clientes
Primer Millón	221.000 Millones de Ahorro

...en solamente 29 años.

- ▶ Por algo Caja Laboral es Euskadiko Kutxa.
- ▶ Unase a nuestro esfuerzo.

### Horrexegatik, Lan Kide Aurrezkia "Euskadiko Kutxa" da



**CAJA LABORAL POPULAR**  
**LAN KIDE AURREZKIA**

Euskadiko Kutxa

## Elecciones sindicales - Hauteskunde sindikalak

(VIENE DE LA PAGINA 7)

—aunque nadie lo había pedido— el marco electoral, se podrá negociar en unos días las indispensables chapucillas de la firma y sacaremos las elecciones en junio.

A la vista de que nada llegaba al Parlamento ni a ER.N.E. durante todo el mes de mayo, nuestro Sindicato realizó una concentración ante la sesión plenaria del 30 de mayo. Y otra el 29 de junio, en conmemoración y aniversario mensual del fraude. A ER.N.E. y al Parlamento vasco.

Un último comunicado de Interior, recibido el día 13 de julio, reitera la falta de voluntad democrática del Departamento, demorando indefinidamente, con un no-va-más de ambigüedades de lenguaje, en orden al primer derecho de los trabajadores: la representación sindical para la negociación válida del acuerdo laboral-profesional.

¡Quosque tandem... tiranía!



Así de bien vive ER.N.E. Después de la concentración ante Lege-Biltzarra. Asamblea a la fresca en el parque de Vitoria.

## GETXOKO ERTZAINKAIOLA



Es evidente, a la vista de la finca de los Basterra, en la que se encuentra ubicada la Comisaría de Getxo (raro capricho, ¡Vive Dios!) que en otros tiempos irradió una sensación poderosa de bienestar.

Un enorme caserón, con capilla incluida, estilo «balneario que frecuentaba el conde Drácula en Transilvania», rodeado de césped (cuando los Basterra tenían jardineros) y árboles traídos de exóticos países. Todo, en el corazoncito de Neguri, de una antigüedad tan reciente. El escenario, en fin, en donde representaba el «teatro del esplendor» una familia de la alta burguesía local.

Hoy, lo primero que llama la atención del ciudadano que llega a la Comisaría con su asunto, es el aspecto las-

timoso de la casona y de la toda la finca. ¿A qué se habrán metido aquí?, se preguntará.

Se tienen por utilizables la planta baja y el primer piso, en vista de que se dio, en su día, una mano de pintura al bajo, oficinas, y se pusieron un montón de taquillas en el primero, que no se desploma sobre el bajo gracias a unas vigas de hierro, a la vista para que consten, sin duda, en las fantasías de ruina que puedan padecer los ertzainak «poco arrojados».

Los insuficientes servicios están en una caseta prefabricada, empleada en el parque de la finca, a modo de elegante kiosko. Sería de desear una visita detenida de Sanidad, Prensa y Turismo.

El aspecto externo puede parecer desolador. Pero ¿y lo de dentro?

Los vehículos del parque móvil provienen de otras unidades de la Ertzaintza y llevan sobre sí la sabiduría y el cansancio de mil incidentes. Piden a gritos pasar a la reserva, pero no les escuchan.

Las transmisiones son tan perfectamente ineficaces que el patrullero depende, en muchas ocasiones, para la eficacia de su cometido, de la longitud de la cola que espera ante las cabinas telefónicas públicas; situación que no ayuda, en absoluto, a tranquilizarle en su solitario andar de un lado para otro, horas y horas.

También perentoria, pero en otro orden de reclamaciones: sería de extraordinario interés que se constatará la razón por la cual el 13 % de la plantilla de la Comisaría dispone de horarios especiales, es decir, de jornada partida y festivos libres, real y «regia» discriminación, sobre todo si pensamos que la U.T.A.P. centraliza el servicio administrativo de la Comisaría.

Por último, sugerimos el interés que pudieran tener las conclusiones de un estudio sobre las sensaciones de miedo, apatía, frustración, etc., que dejan entrever los ertzainak en sus momentos de diálogo. Son verdaderamente preocupantes.

La Comisaría de Getxo es, sin duda, un importante escaparate del servicio de Seguridad Ciudadana de la Ertzaintza ante una población que tributa mucho: Sres. de arriba, limpien y ordenen el producto, mantengan limpia la Ertzaintza, ajústense la corbata nueva y ánimo, no dejamos de observarles.

## BALMASEDAKO ERTZAINBORDATXU



Lo de «bordatxu» no es por aludir a un indicativo de radio, ni al significado de la palabra; nadie espera que una Comisaría sea una mansión feudal y tampoco es un palafito.

Eso sí, el buen hombre que la mandó construir, o bien tenía antepasados esquimales o estaba preparando la licenciatuara sobre la extracción de la criolita, pues tuvo el acierto de dar con el

punto más gélido de todo Balmaseda, aireado por el cierzo proveniente del Norte, a su paso por el estrecho de Pandozales.

Estos sarcasmos vienen a cuento porque se oye, con alguna frecuencia, que la Ertzaintexea de Balmaseda es un balneario. Ya se sabe, en esta firma lo mejor es no creerse nada de lo que nos cuentan y, si acaso, la mitad de lo que

vemos. El único balneario conocido en la zona es el de los PP. Palotinos, sito en El Molinar de Carranza.

Los vehículos del Parque Móvil vienen desahuciados de otras unidades y traen más guerra que el capitán Trueno. Sería instructivo verles pasar la I.T.V.; de vez en cuando, llegan algunos a extrenar, pero se reservan para ciertos privilegiados que poseen y dominan el buen arte y la mejor técnica de la conducción.

Excuso a los compañeros lectores del marco de reivindicaciones de los ertzainak de Balmaseda. Es una reiteración de las de los demás: discriminaciones, agravios comparativos, horarios especiales, privilegios, etc., etc.

Eso sí, los ertzainak de Balmaseda queremos romper una lanza en favor del contribuyente; nos recibieron con aplausos y cohetes, algo poco corriente en estos días. Es muy de agradecerlo públicamente. Por nuestra parte, procuraremos no darles ocasión de lamentarlo.

# EUSKO TRENBIDEAK. SECUENCIAS DE UNA CRISIS LABORAL Y DE LA NEGOCIACION SINDICAL

Diego Merino es el delegado sindical de ER.N.E. en Instituciones Bizkaia. Obtuvo la mayoría de los votos de sus compañeros cuando trabajaba en el edificio de Gran Vía, 87. Después fue desplazado a funciones de Seguridad en Euskotrenbideak, en donde asumió rápidamente la problemática del sector. Con su estilo tranquilo y moderado, que despista la fuerza de su compromiso y tenacidad, nos cuenta así los hechos de primeros de mayo pasado.

Diego Merino.—Los ertzainak que trabajamos en Euskotrenbideak estábamos viviendo un fuerte malestar a causa de la organización del trabajo, con un cuadrante horario inadmisibles para los ertzainak: horas y horas de pie, pasando de un tren a otro, según un marcaje laberíntico. De manera que el ertzaina sólo podía estar atento a no confundirse en los cambios continuos de tren, andén, estación, etc.

Imagínese, entrar a trabajar a las 7,00 de la mañana en Algorta, para cumplir el cometido de «no fallar» en el intrincado itinerario que señala una serie rigurosa de lugares y horas, hasta las 3,00 de la tarde.

Los ertzainak, reunidos en asamblea, pretendíamos, primero, quitar ese marcaje puntual y, con serenidad, establecer la rotación de tres patrullas: una de retén en Algorta, otra trasladándose entre Las Arenas y Erandio y, la tercera, entre Erandio y Bilbao.

Un jefe de trenes, de la plantilla de la Compañía, me había sugerido, muy razonablemente, que la sección de la Ertzaintza debería radicar en la estación de Bilbao, la más frecuentada y la que tiene mayor número de problemas.

Atendiendo esta idea, la alternativa sería establecer dos retenes, en Algorta y Bilbao, y la tercera patrulla, rotante, viajaría en el tren.

Creo que sería muy interesante, y cabal, sondear la opinión de los viajeros



habituales. Posiblemente, estimarían la necesidad de una oficina abierta al público de la Ertzaintza, para atender al ciudadano/a que desee una reclamación.

ER.N.E.—*En los países racionalizados, la policía de trenes permanece en las estaciones principales, en su oficina, generalmente próxima a la salida.*

DIEGO.—Hay otros asuntos que intervienen en el malestar de los ertzainak de Euskotrenbideak.

Es notorio, para nosotros, que a Trenes se desplaza a los «castigados» de Instituciones Bilbao. Los responsables lo niegan, naturalmente. Es el mismo caso de los que son destinados a hacer «puerta» repetidamente, en las Comisarias, o a la seguridad de Berroci, en Instituciones de Araba.

También existe disgusto por el perjuicio que sufren los ertzainak que, acabando el turno a la 1,30 de la madrugada y, por no poder tener coche, tienen que pagarse un taxi hasta casa.

Con todo, el problema de fondo es mucho más grave y tiene carácter profesional. Los ertzainak destinados en Euskotrenbideak piensan que no hacen un verdadero trabajo de Seguridad Ciu-

dadana, sino de meros Guardias Jura- dos para represaliar al ciudadano/a que viaje sin billete. Para ese trabajo no nos hemos hecho ertzainak.

ER.N.E.—*¿Cómo has enfrentado la situación, delegado sindical?*

DIEGO.—Perdí un par de semanas tratando de contactar con el ocupadísimo director territorial de Policía de Bizkaia.

Antes de ir, hablé con Andoni Sanz. Estaba en plan «furibundo», que sólo consistía en que iba a dirigir a Interior una protesta contra Loroño. Le comenté que no creía yo que eso solucionara nada, y si, en cambio, la conveniencia de una Asamblea del sector.

Se hizo la Asamblea y después fui a la entrevista con su mandato, acompañado por el secretario Territorial de ER.N.E., Iñaki Elizetxea. Andoni se presentó con otro liberado de su sindicato y el delegado de Trenes.

Expusimos a Loroño la serie de problemas que antes he explicado y se convino, en principio, el siguiente plan de trabajo: Una patrulla permanecerá de retén en Algorta, disponible para desplazarse a cualquier problema. Las otras dos patrullas cubrirían los sectores Las Arenas - Erandio y Erandio - Bilbao. Si hubiera una cuarta patrulla, permanecería de retén en Bilbao.

Nuestra propuesta de realizar un estudio que permitiera conocer las necesidades reales a cubrir, en el que participarían también los pasajeros, mediante sondeos, y los responsables y sindicatos de la plantilla de Euskotrenbideak, la verdad es que no despertó mayor interés. Es cierto, como se nos dijo, el próximo despliegue puede variar los datos básicos de la organización del trabajo de los ertzainak en Trenes, pero incluso para esa nueva organización, sería interesante conocer la realidad, en la que intervienen múltiples intereses y exige cierta objetividad.

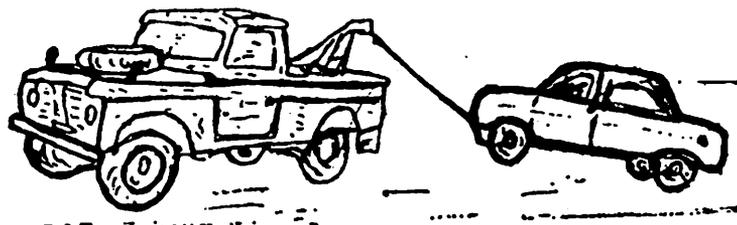
**ATENCION AFILIADOS.** Con el último despliegue se ha producido una movida de personal de aquí te espero y muchos centros de trabajo se han quedado sin Delegado Sindical. Por ejemplo, Eusko Trenbideak de Bizkaia al pasar Diego a Balmaseda.

Las elecciones internas de nuestro Sindicato son en noviembre y, hasta entonces, lo más aconsejable es que donde suceda esa ausencia de Delegado, los afiliados del centro elijan un responsable provisional para enlazar con la Junta y Asambleas, distribuir la información, coordinar actuaciones, etc. ¿Vale?

# MAFRE

## GRUPO ASEGURADOR

Maestro Calles, número 5  
Teléfono 461 49 13  
SANTURCE (Vizcaya)



*Remolque  
de  
Vehiculos*

## Grúas IRATXE

**SERVICIO PERMANENTE**  
TARIFAS ESPECIALES PARA EL COLECTIVO

Ctra. Santo Domingo a Derio, s/n  
Teléfono 445 98 34

**BILBAO**

# BASES DE TRAFICO: I.—BILBAO

## DELEGADO SINDICAL, EL PATRULLERO DE TRAFICO JAVIER URCELAY

En las Unidades Especiales de Tráfico de los tres herrialdes la afiliación a ER.N.E. supera con generosidad el 90 % de las plantillas. Javier Urcelay es el que obtuvo más votos de los tres delegados sindicales que tiene ER.N.E. en la Base de Bilbo. De la 1.ª promoción, lleva al pie del cañón desde el primer día.

ER.N.E.—*¿Cuáles son los principales problemas que tienen hoy los funcionarios de esta Unidad?*

Javier Urcelay.—Me vas a permitir que los clasifique en tres grupos:

1.º Las instalaciones de la base son inadecuadas para un normal desenvolvimiento de nuestras funciones. La Base está ubicada en una calle céntrica del núcleo de Bilbao, en una red de mucha circulación. En las horas de actividad circulatoria, la Base está cercada por semáforos y atascos. Ya me dirás...

En cuanto a la funcionalidad del edificio de la Base, además de Tráfico alberga a los A.V.C.S. (Ekintza), Brigada de Juego y Espectáculos, Protección Civil, diversas jefaturas de la Ertzaintza, y el Centro Operativo de la U.T.A.P. en Bizkaia.

¿Se puede imaginar, racionalmente, que la seguridad y escolta de todo este tinglado se haga depender de los patrulleros de Tráfico? ¿No? Pues sí.

Funcionarios de Tráfico, que han sido especializados durante meses en materias y problemas de Circulación y, para nada, claro, en materias de Seguridad de edificios oficiales.

Sin embargo hay un viceconsejero de Planificación (?) y un superintendente de Tráfico (?), que gozan y cobran por su responsabilidad (?).

Al disponerse para Seguridad del edificio de los patrulleros de Tráfico, disminuye el número de patrullas en carretera y los que circulan tienen mucho más trabajo..., lo que conlleva el disgusto de los patrulleros «haciendo puerta» pese a su especialidad y de los que circulan, agotados hasta el añorado octavo día, en que se puede descansar a pierna suelta.

Es enormemente curioso que se haya decidido que la especialidad de Tráfico es útil para ejercer la de Seguridad de edificios, no así de los A.V.C.S., ni la Brigada de Juego, ...provocándose así un agravio comparativo muy grave, mayor aún en relación con los adjuntos de Viceconsejería quienes no tienen especialidad de nada, salvo en trepar, que se sepa.

2.º La uniformidad es inadecuada para la actividad que se desarrolla. El territorio actual de la Comunidad Autónoma está claramente dividido en dos tipos de climatología. Sencillamente dicho, una, costera y benigna, y otra de interior, mesetaria. La uniformidad es la misma para todos y los turnos de trabajo son de ocho horas, en principio.

De modo que sales, en primavera o otoño, seis meses largos, con el anorak puesto porque llueve, y al cabo de unas horas brilla el sol, aunque la temperatura sea fresca. Pues como no te puedes quitar el jersey, tienes que aguantar el sofocón hasta que una nube salvadora devuelva al cielo el gris natural de nuestro País.

Quiero decir que la función de Tráfico es dinámica y no tolera rigideces militaristas. Se trata de trabajar rápido y cómodo, con la prenda que en el momento sea oportuna. La uniformidad completa es de sobra conocida por los ciudadanos. Nadie se va a equivocar por no verte con todo el equipo sobrepuesto. Sin embargo, se amenaza con el Reglamento militarista por cualquier «infracción» en este sentido.

Hay una uniformidad de verano y otra de invierno. Aquí, en Bizkaia, como en Gipuzkoa, verano e invierno no destacan. Lo habitual es el entretiem po. La uniformidad más usable sería un pantalón y un jersey ligeros. Y anorak, jersey grueso, botas, etc., para contados días y, desde luego, bastantes noches.

Claro, de esto entiende el ertzaina que faena, no los sargentos, ni los jefes de turno que «trabajan» en un despacho y pasan de uniformidad cuando quieren.

3.º Los equipamientos de los vehículos son insuficientes, muchas veces. Normalmente, se llevan seis señales: una de límite de velocidad a 60 Km/h., otra de 40, una de peligro indefinido, una de piso deslizante, una de desplazamiento a la derecha, otra a la izquierda. A muchos nos parecen pequeñas, de poca visibilidad para el conductor; a la velocidad que se circula hoy día, no resultan impactantes a la salida de una curva, y hay tramos de curvas seguidas.

También, los conos reflectantes deben ser más altos y más reflectantes.

Las linternas que usamos se agotan antes de haber acabado el trabajo, si el accidente exige una atención prolongada.

4.º El horario de trabajo. No sólo los patrulleros de Tráfico, como en las Asambleas del Sindicato, se repite todos los ertzainak de todas las Unidades están convencidos de que el horario actual, es catastrófico. Trabajar ocho horas durante siete días seguidos es agotador. Añade el cambio de turnos: mañana, tarde, noche. Para el quinto día no puedes con tu alma. Empiezas a susp irar por ver transcurrir el sexto y séptimo día y, psicológicamente, relajas la función, estás desmotivado..., por cansancio lógico.

No sabemos de ningún funcionario público que trabaje siete días seguidos. Hay que reducir este horario nefasto.

¿Además, somos ciudadanos o esclavos de Interior? ¿Qué actividad puedes desarrollar si, después del palo de los siete días de noche estás grogi? ¿Euskara? ¿Deporte? ¡Anda, ya...! Y la familia sufre un sacrificio del que se resiente mucho.

Y claro, sargentos, jefes, ni huelen la tostada, ni quieren comprender, ni apoyan sindicalmente. Al contrario...

5.º El salario es netamente insuficiente comparado con la dureza de la especialidad. Aparte de las jornadas «en la nieve» de la estepa alavesa, los accidentes cuidadosamente atendidos mientras llueve todo, en la franja litoral del País. Sol justiciero de verano que convierte la carretera en un horno asfáltico, mientras permaneces horas dirigiendo el tráfico de vacaciones «con la txapela puesta». Contaminación altísima en los cruces conflictivos, que absorbe el ertzaina envenenándose. El riesgo permanente de trabajar «en carretera». Añadir, la amenaza de expediente por sufrir el menor accidente en la circulación, cuando trabajamos en esa «salsa». ¿Expedientan a los de oficinas cuando, después de jornadas de escribir a máquina, cometen un error? Para nuestros expedientes, ni se tiene en cuenta el principio de demostrada culpabilidad; primero se nos sanciona, idea militar que ya se comprende de dónde vendrá.

6.º El euskara, aparte de la protección legal que tiene reconocido, es una de las cuestiones en las que estamos todos más sensibilizados. Con el horario actual, no lo aprenderemos ni para el año 2.300. La turnicidad que existe es demoledora del tiempo libre. O habría que sacrificar la vida familiar con nuestra mujer y pequeños. Tomemos como ejemplo el turno de 15 a 23 horas. Llegada a casa a las 22,30. Cena, 3/4 de

## Erneren hitza

hora y a la cama a las 00,15. Levantarse a las 8,30 para llegar al Euskaltegi a las 9,30 ó 10,00. Sales a las 12,00, llegas a casa a las 12,45, comes a las 13,00 para entrar a trabajar a las 15,00.

¿Casado, para qué? ¿Padre de familia, para qué? ¿Vida de relación, cómo?

Eso sí, el resto de los funcionarios tienen derecho y facilidades para estudiar, a tiempo compartido con su trabajo. Hay cantidad de elternativas, pero está claro que no quieren que aprendamos euskara. Sus motivos tendrán.

ER.N.E.—¿Qué reflexión te merece

la sesión parlamentaria sobre el Informe de Interior sobre Interior?

URCELAY.—Al estupor me ha seguido un terrible problema de conciencia. ¿Qué responder a los ciudadanos/as que me propongan realizar ellos mismos una «autocrítica» y escribir sus propias sanciones, cuándo he ido a ponerles una infracción.

Un hecho parlamentario así, reproducido en el resto de la vida pública, llevaría a situaciones tan interesantes como que se vaciaran las cárceles.

ER.N.E.—¿Crees que es correcta la política preventiva de seguridad vial?

URCELAY.—Como poco es insuficiente. La Comunidad es difícil en comunicaciones, pero hay demasiados accidentes mortales para quienes quisiéramos que nuestro trabajo se reflejara en que no hubiera ninguno.

El eslogan «ESTAMOS CON USTED PARA AYUDARLE» más parece electoral que de concienciación a los conductores y peatones de los verdaderos riesgos de nuestras carreteras, de trazados sinuosos, con frecuencia mojadas. No se ha sensibilizado en este sentido, en las causas netas de la accidentabilidad en nuestro País.



## UNIDAD DE TRAFICO DE LA ERTZAINZA. ESTUDIO COMPARATIVO-PROPORCIONAL CON LA UNIDAD DE TRAFICO DE BIZKAIA

La Unidad General de Tráfico de la Ertzaintza se compone de la siguiente plantilla:

Código	Unidad	Localidad	Empleo	Especialidad	Calificación	Número
141LD	Tráfico Araba	Vitoria-Gasteiz	Sargento	Tráfico	Libre designación	1
141TR	Tráfico Araba	Vitoria-Gasteiz	Inspector	Tráfico	Turno antigüedad	9
141AT	Tráfico Araba	Vitoria-Gasteiz	Inspector	Atestados	Turno antigüedad	1
141TR	Tráfico Araba	Vitoria-Gasteiz	Cabo	Tráfico	Turno antigüedad	6
141TR	Tráfico Araba	Vitoria-Gasteiz	Cabo	Motos	Turno antigüedad	6
141TR	Tráfico Araba	Vitoria-Gasteiz	Cabo	Radar	Turno antigüedad	1
141ME	Tráfico Araba (Laborat.)	Vitoria-Gasteiz	Cabo		Méritos	1
141AT	Tráfico Araba	Vitoria-Gasteiz	Cabo	Atestados	Turno antigüedad	4
141TR	Tráfico Araba	Vitoria-Gasteiz	Ertzaina	Tráfico	Turno antigüedad	20
141TR	Tráfico Araba	Vitoria-Gasteiz	Ertzaina	Motos	Turno antigüedad	29
141ME	Tráfico Araba (Laborat.)	Vitoria-Gasteiz	Ertzaina		Méritos	1
141AT	Tráfico Araba	Vitoria-Gasteiz	Ertzaina	Atestados	Turno antigüedad	21
142LD	Tráfico Bizkaia	Bilbao	Sargento	Tráfico	Libre designación	1
142TR	Tráfico Bizkaia	Bilbao	Inspector	Tráfico	Turno antigüedad	9
142AT	Tráfico Bizkaia	Bilbao	Inspector	Atestados	Turno antigüedad	1
142TR	Tráfico Bizkaia	Bilbao	Cabo	Tráfico	Turno antigüedad	9
142TR	Tráfico Bizkaia	Bilbao	Cabo	Motos	Turno antigüedad	9
142TR	Tráfico Bizkaia	Bilbao	Cabo	Radar	Turno antigüedad	1
142ME	Tráfico Bizkaia (Laborat.)	Bilbao	Cabo		Méritos	1
142AT	Tráfico Bizkaia	Bilbao	Cabo	Atestados	Turno antigüedad	4
142TR	Tráfico Bizkaia	Bilbao	Ertzaina	Tráfico	Turno antigüedad	44
142TR	Tráfico Bizkaia	Bilbao	Ertzaina	Motos	Turno antigüedad	37
142ME	Tráfico Bizkaia (Laborat.)	Bilbao	Ertzaina		Méritos	1
142AT	Tráfico Bizkaia	Bilbao	Ertzaina	Atestados	Turno antigüedad	25
143LD	Tráfico Gipuzkoa	S. Sebastián	Sargento	Tráfico	Libre designación	1
143TR	Tráfico Gipuzkoa	S. Sebastián	Inspector	Tráfico	Turno antigüedad	9
143AT	Tráfico Gipuzkoa	S. Sebastián	Inspector	Atestados	Turno antigüedad	1
143TR	Tráfico Gipuzkoa	S. Sebastián	Cabo	Tráfico	Turno antigüedad	10
143TR	Tráfico Gipuzkoa	S. Sebastián	Cabo	Motos	Turno antigüedad	7
143TR	Tráfico Gipuzkoa	S. Sebastián	Cabo	Radar	Turno antigüedad	1
143ME	Tráfico Gipuzkoa (Labor.)	S. Sebastián	Cabo		Méritos	1
143AT	Tráfico Gipuzkoa	S. Sebastián	Cabo	Atestados	Turno antigüedad	4
143TR	Tráfico Gipuzkoa	S. Sebastián	Ertzaina	Tráfico	Turno antigüedad	32
143TR	Tráfico Gipuzkoa	S. Sebastián	Ertzaina	Motos	Turno antigüedad	33
143ME	Tráfico Gipuzkoa (Labor.)	S. Sebastián	Ertzaina		Méritos	1
143AT	Tráfico Gipuzkoa	S. Sebastián	Ertzaina	Atestados	Turno antigüedad	25

## UNIDAD DE TRAFICO DE VIZCAYA DISPONE DE LOS SIGUIENTES MEDIOS: PARQUE DE VEHICULOS:

Tipo vehículo	Vizcaya	Usos	Equipamiento
BMW .....	18	Patrullas .....	Emisora, linterna, señalización, caja de herramientas, botiquín, alcoholímetro, manta ignífuga y agua.
R-18 Familiar .....	8	Patrullas .....	
Sanglas .....	1		La misma.
R-21 Nevada Familiar .....	12	Patrullas .....	
Talbot Horizón .....	6	Patrullas .....	Equipo mínimo.
Montesa todo terreno .....	2	Inspección verdes .....	
Seat-131 .....	2	Seguimiento rápido	
Volkswagen Polo .....	2	Radar	
Nissan Patrol .....	3	Rescate .....	Cortachapas, Grupo Electrógeno, cuerdas, cables, motosierra, escalerilla, señalización, winchy.
Lan Rover .....	2	Rescate	
MB 130 .....	6	Atestados .....	Máquina de escribir, alcoholímetro, señalización, caja de herramientas, portafolios con impresos. Equipo fotográfico, etc.
MB 407 .....	1	Transporte	
Renault 9 .....	1		
Grúa Mercedes .....	1	Retirada de vehículos	

## RESUMEN DE SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECCION DE ATESTADOS-BILBAO EN EL AÑO 1987

### ATESTADOS - BILBAO

	Total mes anterior	Total mes actual	Total año 1987
Accidentes de circulación .....	1.152	126	1.278
Informes internos con daños materiales .....	1.225	128	1.353
Personas detenidas .....	237	31	268
Denuncias .....	288	29	317
Atestados generales .....	132	16	148
Informes de daños en la vía .....	599	52	651
Informes técnicos .....	17	2	19
Oficios e investigaciones de Juzgados .....	734	66	800
Salidas y entradas de correspondencia .....	408	43	451
Precintos y órdenes resueltas .....	1.671	157	1.828
Personas atendidas en Base .....	4.140	588	4.728

Total horas empleadas para la atención de personas en Base ..... 221,15 horas

## RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE TRAFICO DE BIZKAIA

PRECINTOS - AÑO 1987

Expedientes recibidos .....	5.198
Expedientes resueltos .....	1.988

### AUXILIOS

Durante este periodo de tiempo se han prestado 8.242 auxilios, entre mecánicos, gasolina, sanitarios, etc., no contabilizándose los múltiples auxilios realizados durante las nevadas del mes de enero.

### ESCOLTAS

Se han realizado un total de 805 acompañamientos. (Transportes especiales, pruebas deportivas, escoltas a ETB).

### DENUNCIAS DE TRANSPORTES

1.409 denuncias por Reglamento de Transporte.

### DENUNCIAS DE RADAR Y FOTOCONTROL

Denuncias por Radar .....	28.750
Denuncias de Fotocontrol .....	1.162

El incremento de denuncias por Radar, durante el año 1987 con respecto al año anterior ha sido de 10.387 denuncias.

### PLIEGOS DE DESCARGO

Notas aclaratorias .....	820
Pliegos de descargo .....	572
Peticiones de fotografía .....	855

### LABORATORIO

Carretes procesados .....	6.780
Radar y fotocontrol .....	1.381
Ampliaciones realizadas .....	51.515
Copias utilizadas .....	46.835

## MOTOS... MOTORRA... NOIZ ARTE?

Una de las Secciones de la Ertzaintza de Tráfico que al cabo del año produce más bajas y accidentes es, sin duda alguna, la de motoristas de la Ertzaintza.

La climatología del País añade los factores de riesgo. No parece, a los interesados, que las compensaciones que reciben están a la altura del nivel de riesgo de su trabajo. Además de la retribución «raquítica», hay un problema de plantilla en la Base de Tráfico de Bizkaia. Según el organigrama de Interior, es la siguiente:

Cabos motoristas .....	9
Ertzainak motoristas ..	37

En realidad, ya sea por bajas transitorias, bajas definitivas, desplazamientos de los ertzainak de esta sección a actividades ajenas a su especialidad, etc., el hecho es que trabajan, una media constatada de:

Cabos motoristas .....	6
Ertzainak motoristas ..	23

A esta reducida plantilla real hay que descontar las lógicas ausencias por vacaciones, licencias, etc. En consecuencia de estas reducciones, hay semanas que se trabaja los siete días a razón de ocho horas sobre la máquina. Reventados. Con riesgos máximos de accidentabilidad por fatiga.

En otras policías de Tráfico del «norte del Bidasoa», los motoristas trabajan turnos de mañana y tarde o, en todo caso, trabajan a jornada partida. En la Ertzaintza trabajamos parte del año a tres relevos y la otra parte del año según las necesidades del servicio... (humor del mando).

### ACCIDENTES EN LA PLANTILLA DE MOTORISTAS

Los motoristas sólo pedimos, como todo en ER.N.E., el lógico ajuste entre

la penosidad y peligrosidad de nuestro trabajo y el sueldo.

No exageramos si denunciamos que la realidad dista mucho de esta lógica.

Casi todos los accidentes de moto dejan secuelas físicas y, por desgracia, podemos reseñar varios que han sufrido varias caídas. En cualquier caso, la dura postura que exige el control de la moto deja secuelas irreparables en la columna vertebral, más concretamente en la zona lumbar, a veces con pronósticos desalentadores.

Uno de cada dos motoristas de la plantilla ha caído alguna vez, y uno de cada cuatro ha tenido lesiones de algún tipo; ocho motoristas padecen lesiones graves.

Es un hecho evidente, es la realidad, que las especialidades no están valoradas económicamente en razón de su dificultad, penosidad, riesgo, nivel de perfeccionamiento, etc., sino en función de afinidades. Hay están los A.V.C.S., Berrocis y demás.

## HISTORIA DE UN DESPRESTIGIO INFUNDADO

Hace pocos meses, la eficacia de la Ertzaintza de Tráfico ha sido puesta en tela de juicio por el Ministerio de Interior.

Fuentes de la Administración Central afirmaban que la regulación del Tráfico es más deficiente en el País Vasco, desde que en febrero de 1983 la Ertzaintza se hiciera cargo de las competencias, que hasta ese momento detentaba la Guardia Civil. Afirmaban a su vez «que el número de accidentes de carretera en el País Vasco ha experimentado un fuerte crecimiento (desde la asunción de competencias por la Ertzaintza).

Es nuestra intención arrojar toda la luz posible sobre este manipulado tema, en el cual ha sido puesta en duda nuestra «capacidad» como profesionales.

Tenemos que recordar a la olvidadiza «Administración Central» los siguientes hechos, por todo el mundo conocidos:

- 1) Su querida Guardia Civil no intervenía en siniestros sin heridos graves, ni en accidentes de daños materiales.
- 2) La Guardia Civil apenas hacía auxilios en carretera, la Ertzaintza en el 87 prestó más de 8.242 auxilios.



- 3) Cuando se presentaron los Atestados de la Ertzaintza por 1.ª vez en el Juzgado, fueron felicitados por los jueces por la minuciosidad de su trabajo.

Sin entrar en otras consideraciones, que no conseguirían más que demostrar la triste estela dejada por el «Benemérito» cuerpo en nuestra sociedad e inten-

tando a la vez borrar de nuestra memoria los penosos acontecimientos de Reinosa (toma del pueblo por la Guardia Civil), pasamos a desvelar algunas cifras de accidentes mortales y su comparación con el Parque Móvil:

En el 1986 en la C. A. V. con un Parque Móvil de unos 556.964 se produjeron 243 accidentes mortales.

En el 1986 en CASTILLA-LA MANCHA (regulada por la Guardia Civil) con un Parque Móvil de unos 345.439 se produjeron 366 accidentes mortales.

En el 1986 en CASTILLA Y LEÓN con un Parque Móvil de unos 593.880 se produjeron 551 accidentes mortales. (Regulada por la Guardia Civil).

En el 1986 en Aragón con un Parque Móvil de unos 301.103 regulada por la Guardia Civil se produjeron 210 accidentes mortales.

Es apreciable a simple vista, que en las zonas donde está la Guardia Civil se producen comparativamente más accidentes mortales que en Euskadi.

Como colofón, queremos recordar el último fracaso que obtuvo la Administración Central, en la «OPERACION RETORNO», donde estuvo implicada de lleno la Guardia Civil y a pesar de todo, hubo el mayor número de víctimas en carretera de toda la historia. Es por todo ello que, desde este Sindicato aconsejamos que no intenten dar lecciones ante la opinión pública de falsa efectividad, ni utilicen una demagogia tan barata para intentar desprestigiar a la Ertzaintza. Aquí en la C. A. V., por desgracia, comocemos de sobra a la Guardia Civil, y el pueblo con gran conocimiento de causa, escogió la nueva Ertzaintza.

DISTRIBUCION POR COMUNIDADES DE ACCIDENTES CON VICTIMAS Y NUMERO DE MUERTOS EN 1986

Comunidades autónomas	Accidentes con víctimas		Muertos	
	Número	%	Número	%
Andalucía	12.040	13,72	759	14,01
Aragón	2.441	2,78	210	3,88
Asturias (Principado de)	1.882	2,14	178	3,28
Baleares	2.676	3,05	124	2,29
Canarias	2.099	2,39	192	3,54
Cantabria	1.507	1,72	101	1,86
Castilla-La Mancha	3.202	3,65	366	6,75
Castilla y León	6.537	7,45	551	10,17
Cataluña	24.356	27,76	787	14,53
Comunidad Valenciana	7.928	9,03	516	9,52
Extremadura	1.327	1,51	119	2,20
Galicia	4.732	5,39	519	9,58
Madrid	7.912	9,02	435	8,03
Murcia	2.272	2,59	161	2,97
Navarra	634	0,72	104	1,92
País Vasco	5.323	6,07	243	4,48
Rioja, La	536	0,61	51	0,94
Ceuta y Melilla	350	0,40	3	0,05
<b>TOTAL</b>	<b>87.754</b>	<b>100,00</b>	<b>5.419</b>	<b>100,00</b>

SEGUN FUENTES BIEN INFORMADAS



P.—¿Cuántas pruebas deportivas se hicieron en el 1987?

R.—Unas 200 carreras a lo largo de todo el año.

P.—¿Qué actividades hacen las Unidades Especiales de Tráfico, que no eran realizadas por la Guardia Civil?

R.—Creo que es conocido por todo el mundo, la ausencia de la Guardia Civil en accidentes sin víctimas, en los cuales sólo existían daños materiales; creo que si se verifica la actuación de nuestras Unidades, en ese sentido, la diferencia se establece de inmediato a nuestro favor.

P.—¿A qué se debía esta falta de asistencia, en los accidentes de la clase citada?

R.—Era lógico que primase más la autoprotección personal que el servicio al ciudadano, todo el mundo sabía que cada motorista que salía iba acompañado por 4 ó 5 de paisano.

P.—¿Cuáles son las principales dificultades que se vislumbran desde el ejercicio del mando en la U.E. de Tráfico de Bizkaia?

R.—En el tema de motos, se nota una falta notable en la cuantía adecuada de las mismas, para el normal desenvolvimiento de esta Unidad. Esta consideración está basada en la cantidad de averías que surgen dentro de la diaria actividad y por miedo a no disponer de las motos para las carreras deportivas, entre semana se sale poco tiempo en moto. Repito, que considero que el número de motocicletas es absolutamente insuficiente para el trabajo a realizar.

P.—Reiteradamente este Sindicato ha venido pidiendo el relevo de las furgonetas de Atestados, debido a su la-

mentable estado. Nos gustaría saber cuánto tiempo tendremos que aguantar en esta situación, tendremos que esperar a un accidente mortal para lamentar una vez más la falta de previsión?

R.—Nosotros hemos pedido el cambio de vehículos repetidas veces, y hemos planteado el riesgo que se corre al funcionar en estas condiciones. Parece ser que a finales de verano se sustituirán dos de las cuatro furgonetas existentes; no es la solución, pero algo es algo.

P.—¿La vestimenta actual de los motoristas es la más adecuada para las duras condiciones de trabajo del ertzaina?

R.—No, no es la ropa adecuada que nosotros hubiésemos querido. El primer buzo sí era bueno, pero el segundo es bastante malo. Se necesita un buzo de agua de mejor calidad que el que tenemos actualmente. Sería bueno tener ropa tipo Brigada Móvil.

P.—¿Del resto del equipo del Ertzaina, consideras que existe alguna prenda que sea mejorable a corto plazo?

R.—Yo pienso que los anoraks son bastante malos, porque empapan, están en prueba unos nuevos de buena calidad, se prevé que serán sustituidos a corto plazo. Los zapatos son los típicos del Ejército y su calidad dejan mucho que desear, hace falta unos botines para el agua que no empapen y a la vez que sean cómodos. Actualmente no existe circular sobre quién debe abonar la ropa desgastada; y debido al poco dinero de la especialidad por una parte, y al alto coste de la ropa de los motoristas por otra, nos encontramos con que

existe verdadera dificultad para que se cumpla la uniformidad con esmero. Pienso de todas formas, que el Departamento debía hacerse cargo de estos gastos.

P.—¿Hasta cuándo tendremos que aguantar las obras de la Base?

R.—Teniendo en cuenta que los proyectos los hace el Departamento y que el arquitecto se llama don Juan de Herrera, pues nos podemos esperar lo peor.

ACCIDENTES DE TRAFICO

Años	Muertos	Heridos
1974	4.319	95.484
1975	4.487	93.316
1976	4.759	99.200
1977	4.843	102.998
1978	5.359	110.658
1979	5.194	113.611
1980	5.017	107.675
1981	4.930	106.183
1982	4.486	100.151
1983	4.666	112.272
Zona urbana	909	52.356
Carretera	3.757	59.916
1984	4.827	115.528
Zona urbana	905	53.182
Carretera	3.922	62.346
1985	4.903	126.800
Zona urbana	906	58.027
Carretera	3.997	68.773
1986	5.419	137.145
Zona urbana	988	62.030
Carretera	4.431	75.115

Fuente: Dirección General de Tráfico.

# FERNANDO SAVATER: LA POLICIA PROTESTA PORQUE LA JERARQUIA LES QUIERE ASIMILAR AL MODELO DE LA DICTADURA, Y SE REBELAN

Nos recibe una neska, que nos invita a esperar cómodamente sentados. Dos ventanales dan entrada a un precioso mediodía en La Concha donostiarra. En las paredes hay fetiches entrañables: Greta, Marilyn, The Marx Brothers, Chaplin. Un ambiente de plantas y flores que rodean las mesas grandes de trabajo, las venerables sillas rústicas de Vitoria, los butacones. Muy guapos lotes de discos y cassettes. Sobre una de las mesas, que preside una fotografía del genial Thomas Bernhard, están apiladas obras de B. Traven, J. Made Falkner, el indispensable TIME del europeo y el último CAHIERS DU CINEMA del cinéfilo.

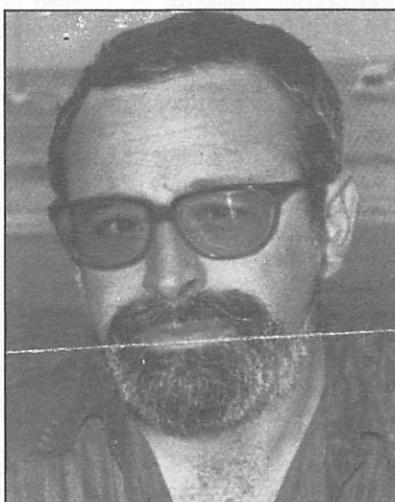
Antes de la llegada del controvertido profesor de Ética, los ertzainak, sin movernos de nuestro sitio, enfilamos otro detalle, muy divertido. Hay un cuadrado con tres fotografías de época de Schopenhauer, con una leyenda: «L'ennui, problème spécifique de la philosophie». (El aburrimiento, problema específico de la filosofía).

ER.N.E.—¿Nos puede decir sus planteamientos acerca de la Ertzaintza?

Fernando Savater.—En primer lugar, la Ertzaintza es un paso importante de cara a la relajación entre ciudadano y policía. El policía ha sido una figura que «imponía» a los ciudadanos, así como imponen los quirófanos. De esas cosas que se acepta que tienen que estar ahí, pero uno no quisiera tener que vérselas... en el quirófano o en la comisaría.

La figura de una policía «de aquí» contribuye a aproximar, a relajar, a romper la barrera: la policía contra los ciudadanos y los ciudadanos como posibles enemigos para los policías. Aquí existía extremadamente esa barrera... por toda la historia que ya conocemos. Creo que la figura del Ertzaina contribuye a acercar las posturas.

Aun con esto, la nueva situación ofrece dos peligros. Uno, que se quiera



Fernando Savater.

ver a los ertzainak como tipos tan majos que no se les conceda hacer ninguna de las funciones crudas de la policía. Serán majos o no, pero la función policial, en sus aspectos más desagradables, deben cumplirla, porque si no sobran. La Ertzaintza sería un desfile de uniformes como el Alarde de Irún y no es eso, deben cumplir su función.

El otro peligro radica en que se quiera introducirles directamente en el carro de «toda la policía es mala» y los ertzainak son malos también.

Es decir, condenarles por policías o querer que no sean policías sino otra cosa diferente que no es su función.

Y tienen que serlo y pueden serlo honradamente, dentro de un régimen democrático que les exige una normal aproximación al ciudadano, un conocimiento de los problemas del País que, en parte, disponen porque son autóctonos y por su profesionalidad en el sector de problemática social en que ejercen su función.

ER.N.E.—¿Conoce la posición de ER.N.E., ha seguido las notas de prensa de nuestro Sindicato, ha leído la revista?

SAVATER.—Me sorprende el esfuerzo que habéis hecho. Me parece muy bien vuestro intento de forjar un sindicato independiente... relativamente. Es decir, dependiente de vosotros mismos, pero tampoco un sindicato «caído del cielo» sino que vive las circunstancias sociales del momento, guardando su independencia frente a instancias determinadas.

La Ertzaintza debe ser para todos los ciudadanos vascos, quienes pagan, todos, sus impuestos y, todos, disponen de unos servicios. La Ertzaintza es el respaldo de seguridad de toda la Comunidad. No el equipo de seguridad de un partido o de un grupo.

Esto que digo parece normal, pero en este País hay que insistir hasta en lo obvio, hay que recordar lo más básico.

ER.N.E. me cae bien. Por lo que he leído, mantiene una posición coherente y un tono de humor, al mismo tiempo, que contribuye a desdramatizar. La realidad policial tiene aspectos crudos y conviene aligerar su cara feroz.

Desde ER.N.E. se anima la buena imagen del policía como colaborador social. El «bobby» londinense es una figura realmente querida, la gente se hace fotografías junto al «bobby» imperturbable, o partido de risa, figura a la que los ciudadanos miran sin miedo, sin respeto exagerado, como a uno más.

Y yo creo que en un País pequeño como es nuestra Comunidad Vasca, es posible conseguir que el Ertzaina sea ese colaborador social, ese ciudadano con una misión específicamente social y muy bien admitida por todos.

En KE POTE se ve que resaltáis los aspectos de ciudadano y trabajador del ertzaina. Es muy importante.

Y muy difícil también. De hecho, en todas las jornadas sobre Policía a las

que he asistido, he apreciado la misma protesta. La jerarquía les quiere asimilar a papeles represivos, al modelo de la dictadura, roles burocráticos-coactivos. Pero muchos jóvenes policías son demócratas y tienen muy claro lo que es una «pasada» para la sociedad democrática en la que creen y se rebelan contra ciertas imposiciones.

ER.N.E.—*Señor profesor de Ética, queremos consultar su opinión acerca de un punto de vista que, alguna vez, hemos comentado en ER.N.E. Se trata de un fenómeno similar a la célebre jansenización de los jesuitas, al término de un largo periodo de enfrentamiento que mantuvieron, los de Loyola contra los de Jansenio.*

*¿Sería posible que el PNV, partido fuertemente conservador, que mantuvo una lucha antifranquista durante más de cuarenta años —y esto le honra— sin embargo, al cabo se haya impregnado de características de su enemigo?*

*La «policía nueva», en seis años, y según denuncia ER.N.E., ha ido incorporando características que denunciábamos en la franquista. Los medios de comunicación, ER.N.E. y el Parlamento vasco han ido reconociendo, progresivamente, nuestras denuncias de irregularidades en un régimen democrático. El Departamento de Interior en el banquillo parlamentario, sin dar respuestas a las acusaciones, escuchas telefónicas a contrincantes políticos sin autorización del juez, denuncias por malos tratos a los ciudadanos que no se ven seguidas de expedientes reglamentarios, etcétera...*

SAVATER.—La envidia, decía Unamuno, es una forma de parentesco. Los grupos que se han enfrentado durante años, lo hacían porque uno de ellos deseaba lo que tenía el otro.

A parte de que considerara que el otro era el «malo», también trabajaría la envidia: —¿Por qué él sí y yo no?, y el deseo de ocupar el puesto que tenía el otro.

Esto que habéis comentado no sólo se da a nivel Policía vasca, sino también en otros.

En la oposición a Franco, a parte de la oposición ideológica había una segregación de envidia política.

Y el caso es que la desmilitarización de su policía, les cuesta a nuestros dirigentes democráticos. Sencillamente, serviría de directriz el nombre Policía, palabra que proviene de «polis», que es lo mismo que decir «cives» o ciudadano. Es una institución civil desde su misma definición.

Convertirla en una especie de ejército provoca la pregunta: ¿Contra quién? ¿Contra los gobernados? La policía, en cuanto se militariza, desarrolla la imagen de enemigo del pueblo, pues si es como un ejército y no acecha un enemigo del exterior, el ciudadano se dice:

—«El enemigo de la policía soy yo».

El ciudadano, ante una Policía que «desfila con bandera y música» se siente enemigo ocupado. En vista de que no ataca Cocolandia, el «campo de operaciones» son los ciudadanos.

La Policía militarizada, interna y externamente, es algo que debe desaparecer para adoptar el carácter exclusivamente civil que los ciudadanos reconocen válido y están dispuestos a pagar por sus servicios.

El problema tiene otra cara. La militarización, jerárquica, reglamentaria, etc., es una forma de simplificación burocrática. Es más fácil manejar un ejército, una tropa, que manejar un grupo de ciudadanos demócratas, con sus asociaciones, sindicatos representativos, etc. No hay que olvidar que, además del gusto autoritario del Poder, la organización militar de la sociedad es una simplificación para gobernar más fácilmente.

Democracia significa análisis y sensibilidad frente a los conflictos, aceptar la disparidad de criterios y consensuar las decisiones, razonadas y debatidas. Es para gente inteligente. Mientras que el militarismo es una simplificación de lo real: —«Se levantaron como un solo hombre», por ejemplo. ¿Pero si eran 325, por qué no saludaron como 325 que eran, o sea, cada uno a su manera? Es preocupante que 325 saluden «como un solo hombre», pero, claro, es más fácil de manejar.

No estoy soltando una «boutade» ácrata. Tiene que haber unos ciertos criterios de disciplina, en la Policía como en la Universidad. Yo soy profesor y tengo que llegar todos los días a las nueve a dar clase, no puedo llegar borracho y me tengo que atender a la materia que se me ha confiado.

No hace falta insistir, una cierta disciplina es necesaria en cualquier trabajo. Pero no una disciplina militar. El Ertzaina debe cumplir las funciones que tiene encomendadas, como cualquier trabajador. No debe consentir que simplifiquen su gestión con una militarización que, además del aspecto autoritario negativo, simplifica-deshumaniza su ejercicio profesional.

ER.N.E.—*El resultado de la sesión parlamentaria del día 25 de marzo, el debate del Informe de Interior sobre Interior, no pasó de ser un curríto suave. Desde ER.N.E. esperábamos que se produjeran unos posicionamientos políticos mucho más «enérgicos» y nos hemos sentido desmoralizados. Señor profesor, ¿nos puede usted alentar éticamente?*

SAVATER.—No vamos a analizar ahora lo que es la «razón de Estado». Es, aquí y ahora, la razón que pueden manejar los que tienen el poder para que no se ponga en cuestión lo que están haciendo. O sea, «yo tengo razón porque soy el Estado».

En este asunto yo veo dos cosas. Evidentemente, el curríto ha sido simbólico. Lo importante ahora es si, realmente, aunque a nivel exterior y público no haya habido un castigo ejemplar, se va a modificar lo que se estaba haciendo hasta ahora en cuanto a la selección de los ertzainak.

Que no hayan rodado cabezas y que no haya habido un espectáculo... no me parece grave si, en cambio, se han dado por enterados y, en adelante, modifican y reparan lo mal hecho. Malo de veras sería si, dentro de poco tiempo, hay que volver a plantear la misma situación. Esto ya me parecería muy grave.

Además, ya estamos acostumbrados a que no rueden cabezas. Con que las cosas se arreglen... Yo me conformo con que esas cabezas, ya que no ruedan, piensen.

ER.N.E.—*Nos tememos que el abandono del requerimiento de responsabilidades pueda degradar el régimen democrático. Si la postura de los gobernantes es un modelo directriz para los ciudadanos, podemos imaginar al que le estamos poniendo una sanción de Tráfico, pillando la papela al Ertzaina y diciendo: —«Deme eso, que voy a hacerme un informe del hecho, me voy a justificar como pueda y yo le aseguro que no lo volveré a hacer, como dice su jefe».*

SAVATER.—Hay que entender que la policía está dentro de un marco político de la que no se la pueda aislar y que en ese marco político hay esa clase de gente.

Otra cosa es que no debe juzgar el todo por la parte.

Me refiero a un hecho común en nuestra sociedad. Cuando se va a juzgar a un policía por tortura, siempre exclama alguien que se está ofendiendo a la Policía. Me parece a mí, al contrario, que se debe juzgar a ese policía para que el resto mantenga su hoja limpia de toda sospecha. Los demás policías deben decir que no quieren verse mezclados con un torturador.

El corporativismo existe a todos los niveles. Las sospechas contra Pujol por el asunto de Banca Catalana despertó las iras de los que pretendían que se insultaba a Catalunya.

Y si en la policía hay unos seres determinados que han abusado de los poderes que los ciudadanos les habían confiado, nos interesa a todos que se depuren responsabilidades para que renazca la confianza en el resto.

Pero vivimos en una sociedad que identifica el grupo con una especie de honor abstracto. Esta es una reflexión política amarga.

En fin, creo que vale la pena mantener la vigilancia en lo que va a ocurrir. La sociedad no insiste en que el responsable dimita, pero le han hecho saber que ya no le permite que siga haciendo como hasta ahora.

## JUAN PORRES AZKONA

JUAN PORRES AZKONA nació en Pamplona en 1946. Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Licenciado en Filosofía por la de Pamplona.

En 1980 forma parte del Gabinete de la Presidencia del lehendakari Garaikoetxea y el año siguiente es nombrado viceconsejero de Coordinación y Desarrollo Legislativo.

El consejero Retolaza le nombra primer director de la Academia de Arkautekoetxea y el año siguiente es nombrado viceconsejero de Coordinación y Desarrollo Legislativo.

En 1983 es secretario de Justicia y Desarrollo Legislativo y consejero de Presidencia en 1984.

Optó por Eusko Alkartasuna.

Desde 1986, parlamentario vasco y portavoz de EUSKO ALKARTASUNA.

Un mes después del pleno parlamentario dedicado a la presentación y debate del Informe de Interior sobre Interior (25.04.88) acerca de las pruebas de selección de aspirantes a la Ertzaintza —es decir, «la punta de iceberg» del enorme conflicto en que se ha convertido nuestro cuerpo de funcionarios en manos del equipo de Retolaza—, cuatro sindicalistas de ER.N.E. mantuvieron una reunión, de varias horas, muy densa, apremiante (grabada y mecanografiada en 50 folios), con don Juan Porres Azkona, doctor en Derecho, primer director de la Academia de Arkautekoetxea, secretario de Justicia y Desarrollo Legislativo del Gobierno del lehendakari Garaikoetxea. Actualmente, es parlamentario de Eusko Alkartasuna y profesor de la Facultad de Sociología de la Universidad de Deusto.

La entrevista no siguió un método periodístico. El lector seguirá un encadenamiento de reflexiones en voz alta de las que va surgiendo un análisis de la Ertzaintza desde diversos planteamientos.

La personalidad política de Porres Azkona, un navarro liberal situado en el nacionalismo social-demócrata, esclarece cuestiones confusas para la mayoría, ofrece estudiadas alternativas de cambio que merecen ser calificadas como soluciones técnicamente acertadas, democráticamente válidas frente a la preocupante situación de hecho en la Ertzaintza.

Ante la serie de datos negativos que genera la actual Administración de Interior, el enérgico parlamentario se lamenta sinceramente, pero supera el pesimismo gracias a la absoluta confianza que le merece la calidad humana, el interés profesional y la sensibilidad democrática de los ertzainak, la mayor parte de los ertzainak.

Si la primera y segunda promoción superó con la mayor dignidad, el esfuerzo de cada uno, una de las mayores chapuzas organizativas —hasta que en el tercer año hubo que fundar ER.N.E. para empezar a corregir lo que ya parecía que se nos iba al garete—, Porres Azkona confía con ER.N.E. en la coherencia de nuestras exigencias sindicales, de nuestro compromiso democrático sobre las reivindicaciones, para sostener y mejorar la legitimidad social de la Ertzaintza... hasta el día venidero de los profundos cambios políticos.

¿Va a hacer falta la experiencia negativa de casi una década para replantear la Ertzaintza? No podía ser de otra manera, concluiremos, si advertimos que, en nuestra C.A., en donde se ha hablado hasta la saciedad de la Ertzaintza, se ha hablado sin conocimiento de causa, careciendo de un cuadro siquiera mínimo de expertos en policía democrática, en Seguridad Ciudadana.

No ha sido de intento, sino de necesidad, que la Comisión de Estudios de ER.N.E., a la hora de programar los cinco cursos de estos tres años, sobre ética y planificación de policía democrática, haya tenido que recurrir a las enseñanzas de los catalanes: Curbet, autoridad internacional, Bosch, Bernat, etc.

También en el País Vasco hemos contado con personalidades que han demostrado una gran preocupación en materias policiales, si bien desde ópticas judiciales: jueces Belloch y Giménez, o penalistas: profesores Asúa y Beristain, o administrativistas: profesor Castells, o laboralistas: Alonso, etc.

Mientras, el cuadro político del País mantiene un desinterés desconcertante hacia el estudio de las cuestiones policiales. En nuestro Parlamento sólo hay dos excepciones reconocidas: Garmendia, de E.E., y Porres, de E.A., que asegura estar obsesionado con el asunto. ¡Qué sea contagioso!

Índice temático de los asuntos tratados durante la reunión mantenida entre don Juan Porres, parlamentario de EUSKO ALKARTASUNA y los miembros de la Junta Rectora de ER.N.E., Duo, Elizetxea, Juez y Oria, el día 25.04.88.

Introducción / 1982. Juan Porres, primer director de Arkautekoetxea / Selección de aspirantes a la Ertzaintza. Investigación policial de buena conducta. Proyecto de Ley de E.A. sobre Elaboración y Control de Datos e Informaciones Policiales / Militarismo en la Ertzaintza / La carrera funcional de la Ertzaintza capada, como el pleno desarrollo del Estatuto.

En el próximo KE POTE 3 (octubre) seguirán los siguientes temas:

Modelo democrático de Seguridad Ciudadana. Compromiso de E.A. con el Libro Blanco de Protección Ciudadana de la C.A.V. / Reglamento de la Academia y Reglamento de la Ertzaintza / Ley de Policía Autónoma Vasca y Policía Judicial / Reformas en la Ertzaintza / Elecciones Sindicales / Libre designación y evaluación de méritos.

ER.N.E.—Señor Porres, ¿cómo empezó su interés por la problemática policial?

Juan Porres.—Mi vinculación procede de la tesis doctoral que inicié en 1971, sobre «ORDEN PÚBLICO Y PODER EJECUTIVO». En mi estudio planteaba el orden público como límite al ejercicio de los derechos, por una parte y, por otra, como límite a la discrecionalidad de la autoridad y de lo policial.

El policía tiene que decidir, en un momento determinado, si ante un conflicto su intervención restablece la normalidad o, si con su intervención puede llegar a generarse más desorden.

Fuera de la tesis doctoral nunca me había dedicado a temas policiales, ni en aspectos teóricos ni organizativos, hasta 1980. Cuando inicié mi tesis doctoral en 1971 no soñaba con que el asunto policial fuera a convertirse en una de mis dedicaciones.

Un caso similar al mío en el acercamiento al tema es el de Castells. Hizo su tesis doctoral sobre el Pasaporte, tema con connotaciones policiales. Pero si quitamos estas «casualidades», hemos de reconocer que el acercamiento, a niveles de reflexión y estudio, a lo policial, es todavía un fenómeno raro.

El propio Curbet cuenta en vuestra revista (KE POTE n.º 0) la «casualidad» que le hizo comenzar a interesarse en la materia, en la que es hoy una autoridad reconocida.

Mi llegada a estos temas, políticamente, se debió a que había que negociar los temas de desarrollo policial del Estatuto. Yo era el único que se había dedicado teóricamente al tema, por lo que fui encargado de esta responsabilidad. Desde entonces, confieso que estoy atrapado.

Después de seis años de Policía Autónoma, lo policial sigue siendo en nuestra sociedad una temática singular, llamativa, cuando no debiera ser nada extraño. Se le ha otorgado, además, ese regusto malsano, por connotaciones antifranquistas, de lo absolutamente deslegitimizado por nuestro pueblo y lejano a uno mismo, ...hasta que llegas a reconocer que se trata de un área de la mayor importancia a nivel individual y social, que exige una dedicación teórica

y una imaginación práctica extraordinarias.

ER.N.E.—*Este proceso que usted nos refleja lo han realizado, a nivel personal, muchos ertzainak y, a nivel colectivo, nuestro Sindicato.*

*Inevitablemente, si se quiere. Los ertzainak acudimos a una convocatoria de plazas de funcionarios de Seguridad Ciudadana que, entre otras novedades, no iban a portar armas. Un puesto de trabajo aceptable para un ciudadano democrata vasco que buscara empleo y se reconociera valor para detentar cierta responsabilidad.*

*La propuesta conllevaba un cambio social positivo: terminar con la implantación de la policía de modelo franquista, represora, organizar un cuadro de expertos sociales en la prevención y disuasión de conflictos, etc. Cómo irían las cosas, si a los tres años tuvo que forjarse ER.N.E. en reclamación de aquellas propuestas válidas, denunciando el fraude que se iba implantando a todos los perjudicados, los ciudadanos y los ciudadanos-ertzainak.*

*Hasta hoy, en que la reivindicación de ER.N.E. asume desde el modelo democrático de Seguridad Ciudadana hasta las situaciones de invalidez y segunda actividad, como expresión coherente de nuestra personalidad de ciudadanos democratas que trabajan en el sector de Seguridad Ciudadana.*

PORRES.—Mi dirección de Arkaute coincidió con la primera promoción. Después, nombrado secretario de Justicia y Desarrollo Legislativo, siéndolo oficialmente, porque Retolaza no firmó el cese ni nombró otro director.

Para mí, la experiencia de director de Arkaute fue extraordinaria. En pocos espacios de este País se podía ver tan claramente reflejado, cómo estaba viviendo nuestro pueblo en aquellas fechas. Cómo se interiorizaban las grandes cuestiones, las gravísimas contradicciones que vive nuestra sociedad vasca y, muy fundamentalmente, la gente joven.

Recuerdo el primer fin de semana. Me imaginaba que se iba a despolar la Academia. Pero me encuentro con que se quedan más de veinte. Empecé a charlar con unos y otros. Uno me dice que su mujer no sabía que había ingresado en Arkaute. Otro, que su cuadrilla es de Herri Batasuna y no iban a admitir bien su decisión. Otro, que estaba en Arkaute en secreto...

La realidad me comenzaba a confirmar lo que había leído en informes norteamericanos sobre la policía. Que, muy frecuentemente, a la policía se llega de otras actividades, de otros niveles de formación y que se llega porque no se encuentra otro trabajo y ésta es una propuesta de trabajo seguro.

En cuanto a la organización de la Academia, debo decir que nada tengo que ver con la organización que se ha-



bía implantado. Unos siete días antes de la llegada de la primera promoción se me designó director. Así, la primera vez que vi a todos los alumnos uniformados me llevé una gran sorpresa. Estaban pasando de Arkaute al edificio Iradier, en donde se servía la comida y, cuando vi los uniformes le pregunté a Galdos: —¿Qué es esto? ¿No recuerdas quiénes iban vestidos así?

ER.N.E.—**FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS.**

PORRES.—Siete días antes de la apertura, a falta de director, se me dio el nombramiento con carácter provisional.

Comenzó mi trabajo con una amenaza de los profesores. Se sentían engañados porque les habían prometido determinado sueldo y la realidad era sensiblemente inferior.

En cuanto a los alumnos, no tenían idea verdadera de nada. Monté una gran bronca a alto nivel. No estábais asegurados. No sabíais lo que ibais a cobrar. Pedí garantías y, en una semana, conseguí un buen montón de millo nes de pesetas para vosotros.

ER.N.E.—*Recordamos una sesión en el Salón de Actos de la Academia. Cuando el director, señor Porres, dijo las cantidades que íbamos a cobrar hubo un abucheo, un pataleo fenomenal. El director lo cortó con una muestra de energía impresionante.*

PORRES.—Me habían dicho que estábais al corriente de todo. Y no era cierto. Pero me comprometí en aquel acto con los ertzainak y llegué a solucionar el asunto.

Para mí fue tremendo, Arkaute. A los cuatro o cinco días se produjo una colitis general en la Academia y no funcionaba el agua ni había papel higiénico. Después, epidemias de epilomas, de ladillas...

ER.N.E.—*El primer curso fue inalficible en todos los aspectos. Desde el hacinamiento físico hasta la más completa falta de información, a veces remediada tardamente.*

## II. PROYECTOS LEGISLATIVOS DE E.A.: ELABORACION Y CONTROL DE DATOS E INFORMACIONES POLICIALES

ER.N.E.—*Nuestro Sindicato ha recibido información sobre algunas cuestiones planteadas en el borrador del informe de Retolaza al Parlamento (25 de marzo de 1988), dirigido a los socialistas en una primera andanada. Al parecer, una de las condiciones que establecía Retolaza para la selección de los ertzainak era que «no existiera» igualdad de oportunidades. Evidentemente, pasa por alto la voluntad democrática y social de los ciudadanos vascos. Parece evidente que cree que la policía es algo «aparte» de la sociedad, otra sociedad, planteamiento fascista si los hay.*

*«Como se trata» de una policía, los méritos personales de reconocimiento civil no tienen que ser prioritarios también en la policía, sino que son otros los criterios a tener en cuenta.*

PORRES.—Sí. Por ejemplo, en el informe de Goikoetxea, por ejemplo, se considera que no deben ingresar en la Ertzaintza las personas homosexuales, que son tenidos por gente de conductas antisociales.

Pero quisiera plantear estos temas desde una óptica más amplia, dado que he trabajado bastante el asunto en fechas recientes.

Ya desde que entré en el Gobierno vasco me interesaron singularmente los temas de organización y procedimientos administrativos. Desde entonces he seguido los caminos actuales de la legislación europea sobre organización y procedimientos administrativos. He tomado el tema con cierta asepsia profesional.

El hecho es que he encontrado, en todas partes, un gran desarrollo del derecho de acceso de los administrados a los datos que la Administración tenga sobre ellos. Y dicho acceso en garantía de las libertades de prensa y de información. El origen radica en los países

nórdicos, a fines del siglo XVIII, como una garantía de veracidad de las informaciones de los periódicos y gacetas, es decir, en relación a la libertad de prensa. El derecho de un periodista a acceder a un documento público para que la verdad periodística tenga la garantía de serlo.

En algunos países está elaborada la forma en que la policía debe de hacer sus informaciones. Y comentando con profesionales de estos temas, he llegado a conocer otras documentaciones. Hemos realizado, en grupo, un estudio, y el resultado ha sido un modelo que hemos presentado al Parlamento vasco, bastante parecido con el actual modelo italiano.

Nuestro modelo consiste en lo siguiente. Se trata de regular la forma en que la policía debe elaborar las informaciones. Así como los controles que tienen los ciudadanos y los poderes públicos sobre la manera que tenga la policía de elaborar dicha información. Sobre todo, de aquella información que archiva y de la forma de archivar.

ER.N.E.—*En el congreso de la Federación de Sindicatos de Policía Alemanes, de hace dos años, se aprobó una moción del Grupo Joven de Policía sobre el control judicial de las informaciones informatizadas, que debían permanecer secretas para los propios policías, fuera de la autorización del juez.*

PORRES.—Eso es muy interesante. En nuestro modelo se establece, primero, la prohibición de acumular cualquier información referida a raza, religión, actividades políticas, sindicales, culturales, o en relación a cualquier organización vinculada a esas actividades, lógicamente, con respeto a las leyes.

En segundo lugar, la información puede proceder de informaciones periodísticas o de investigaciones de policía judicial y debe constar, en todo caso, su procedencia.

La información puede ser: informatizada, automatizada o manual. La creación de registros, de archivos manuales,

requiere autorización del Comité al que me voy a referir ahora. Es decir, no la puede crear cada policía o cada ertzaina o cada jefe, sino que un registro tiene que ser autorizado. Sólo se pueden crear registros especiales para formas de delincuencia que implican una mayor preocupación ciudadana.

Se crea una Comisión que es elegida de la siguiente manera: por una parte, el Parlamento designa un número de representantes, por lo menos uno por cada grupo parlamentario. Además, representantes del Poder Judicial y representantes del Ministerio Fiscal. La Comisión así formada está presidida por el Ararteko.

El trabajo de la Comisión consiste en controlar y revisar toda la información y autorizar la creación de los archivos especiales, es decir, donde se recogen los informes sobre comportamientos que alteran singularmente la convivencia social. Sólo la Comisión puede autorizar su creación.

Cualquier ciudadano ha de tener derecho a conocer y corregir todas aquellas informaciones que no se adecuen a la verdad. Así, por ejemplo, si alguien tiene antecedentes penales, pero están cancelados, no tienen que constar ni siquiera como información policial.

Finalmente, se regula con criterios restrictivos la circulación de información, cuestión sumamente importante porque está en la raíz de muchos abusos.

Además, se controlan con rigor los datos que constan. Me estaba acordando de algo que sucedió durante la primera promoción, cuando alguien (tengo el convencimiento personal que desde un Gobierno Civil) filtró los nombres de 43 alumnos con supuestos antecedentes policiales.

¡Qué noticia y en qué momento! El juez madrileño sobreesayó el recurso. No sólo era información policial, ...la policía hacía calificaciones de rango penal: Gonzalo Duo era de E.T.A., Elizetxea y Elola delincuentes, etc. Era todo falso, era información policial.

Y con esto volvemos al principio: selección de aspirantes a la Ertzaintza. Es una de las cuestiones que más nos preocupan en Eusko Alkartasuna: ¿cómo se realiza la investigación de buena conducta de los aspirantes a ingreso? Personalmente, no me opongo a la investigación de buena conducta, a lo que me opongo es a que cualquier chiquilicuatre defina lo que es una buena o mala conducta.

Euskadiko Ezkerra se opone, en principio, a tal planteamiento. Puede ser razonable lo que dicen. Yo no afirmo que el modelo que propongo sea mejor o peor que el suyo, pero de cara al modelo que propugnaba, «quienes dirigen y valoran la investigación de la conducta de los aspirantes a una policía», considero que tiene que ser el Ararteko, los dos jueces y los dos fiscales de la Comisión a que me he referido.

Lo importante, de aceptarse la investigación sobre conducta de los aspirantes, es que quienes determinan qué clases de conductas hacen que un ciudadano/a tenga aptitud, así como quienes tratan tal investigación, sean personas que, además de distintas a la Policía o al Departamento de Interior, tengan cualificación profesional y funcional suficiente, y si la policía forma parte del sistema penal y es una organización al servicio de *los derechos y libertades y de los valores* que en la propia sociedad entienden que han de ser defendidos, y tratan la información, han de ser los jueces y el Ministerio Fiscal, junto con el Ararteko, como comisionado del Gobierno vasco.

Mi pretensión es que, o se implanta este modelo, o de rechazo resulta que no se puede investigar la conducta del aspirante.

En fin, o existe un sistema reglado o no hay ningún tipo de investigación. Lo que no se puede aceptar es el planteamiento que existe ahora, en el que no se sabe qué calificaciones técnicas o de sensibilidad social tienen las personas que ejercen la investigación de las conductas de los aspirantes.

Sin embargo, PNV y PSOE rechazaron la toma en consideración en el Parlamento. Por ello, vamos a volver a la carga, en setiembre, ante el Congreso de Diputados (esta aclaración es de julio, en corrección de pruebas de imprenta).

### III. MILITARISMO EN LA ERTZAINZA

PORRES.—Cuando abrimos el debate, en Eusko Alkartasuna, sobre modelos policiales, insistíamos en que ya estaba bien de repetir los tópicos más manidos: «policía vasca», haciéndola vasca como cuenta Pío Baroja que aumentaban la tropa los jefes militares del infante don Carlos: le plantaban txapelgorria al primer mutilla que pillaban y ya tenían otro carlista.

auto escuela  
**INDAUTXU**

**TXARROALDE**  
CORREDURIA DE SEGUROS

Plaza Indautxu  
Teléf. 94 - 444 65 85

48010 BILBAO

¡Una policía civil que saluda militarmente y dedica horas y horas del breve periodo de Academia a ejercitar formaciones militares de desfile!

Estando en la Academia fue una de mis batallas. Recuerdo que nada más llegar me cargué el «orden cerrado» que se había implantado como ejercicio «normal». Pero Arcocha se irritó y consiguió que se impusiera su práctica en la Academia.

Recuerdo dos cosas que me parecían absolutamente deprimentes. La última me puso del peor humor. Cuando el primer aniversario de la muerte de García Andoain se hizo una verdadera parada militar en Arkaut. ¿Cómo puede hablarse de Policía Civil ante semejante parafernalia netamente militar?

Y el 25 de octubre del año pasado, en la recepción en Ajuria-Enea por el aniversario del Estatuto, me encontré a unos ertzainak en posición de firmes, vestidos de rojo, con boinas blancas con borlas... Lo primero que pensé es que como pasara algo, con semejante disfraz mal iban a poder ejercer como Seguridad. Y que si eran ertzainak, la idea de un cuerpo de policía civil era inexistente a la vista.

Una concepción, una versión «ornamental» de la Ertzaintza me resulta inadmisible.

Iba con Cuerda y le dije: —«Esta imagen de la Ertzaintza me resulta intolerable y voy a marcharme». Cuerda me confesó que estaba pensando lo mismo: —«¿Pero qué hacen éstos ahí, en firmes, rigurosamente rígidos?».

La Ertzaintza será civil cuando se manifieste civilmente, no rígidamente, militarmente, autoritariamente. Y lo primero en su forma de actuar es su apariencia.

#### IV. ERTZAINZA. UNA CARRERA FUNCIONARIAL CAPADA; COMO EL PLENO DESARROLLO DEL ESTATUTO

ER.N.E.—¿Cuál es el aspecto que más le preocupa, actualmente, de nuestra carrera profesional?

PORRES.—Los cuerpos policiales del Estado tienen garantía de que quienes entran de base pueden llegar al máximo nivel de la carrera. Desincentivar la carrera es lo mismo que desincentivar la preocupación del policía por su calidad profesional, por su capacitación para poder alcanzar puestos superiores. Cerrar la carrera equivale a introducir elementos de frustración personal permanente.

Me habéis hecho la pregunta sobre la carrera. Sin embargo, tanto o más, diría que más, es la formación. Tampoco creo que hoy sean adecuados los requisitos para el ingreso —justificables en 1981 por razones muy complejas cuando se implantaron. Habría que reque-

rir un mayor nivel intelectual, porque hoy, además, felizmente, ya no existen las dificultades de selección y los temores con que nos encontrábamos entonces. La selección condiciona muy claramente el curso de formación básica de la Academia.

Como decía, en la Ertzaintza no está prevista la carrera hasta el máximo nivel. No se ha planificado así porque no se han aplicado una serie de particularidades que se debían de haber tenido en cuenta. Y ahora nos encontramos ante la gran trampa: se sustituyen los militares... con mandos de la policía del Estado.

Aparte de otras consideraciones, la carrera queda interrumpida.

ER.N.E.—*Nos preguntamos en ER.N.E., frente a esta cuestión gravísima y demoledora de la incorporación de mandos de la policía del Estado en la Ertzaintza (que nuestro Sindicato enfrentará radicalmente), si obedece a un compromiso político proyectado desde el Estatuto —y evidentemente, nada dice el Estatuto— o si se trata de otro «pago» político del partido, curiosamente, nacionalista, en el Gobierno.*

*Y nos preguntamos también si la Ertzaintza debe su naturaleza a unos derechos adquiridos por la existencia histórica de mifiones, forales y miqueletes, milicias urbanas, o las mismas prestaciones militares acordadas por las juntas forales a la Corona en situaciones bélicas, etc., o si la Ertzaintza nace de un nuevo derecho, democrático, es decir, de la voluntad autonomista de la mayoría de los ciudadanos vascos.*

PORRES.—Yo no intervengo en la elaboración del Estatuto. Me cabe plantear la cuestión sobre las distintas interpretaciones que podemos dar del hecho foral histórico. Estática o Dinámica.

Para poder establecer una excepción al régimen de la Constitución de 1978, hubo que invocar el sistema foral, reivindicación a modo de «entradilla», del artículo 17 del Estatuto de Autonomía del País Vasco que permite enlazar, jurídicamente, con la adicional 1.<sup>a</sup> de la Constitución, ya que juega como excepción al derecho general del Estado. Con ello, la Ertzaintza no iba a ser como esas Policías Autónomas de las que habla el artículo 149 de la Constitución.

Como históricamente es comprobable que existieron policías forales en el territorio de la actual Comunidad Autónoma, ésta puede tener su propia policía. Es conforme a un derecho histórico actualizado. Pero ¿qué es lo que ocurrió? Porque he tenido que enfrentar opiniones contrarias, cuando he planteado el tema de la transitoria 4.<sup>a</sup>, refiriéndome a la incorporación de mandos militares en la Ertzaintza.

En aquel momento las reticencias eran muy fuertes y, me temo que, tal vez, hoy sería por el estilo. No había,

entonces, quien convenciera a Martín Villa que por el hecho de tener mando militar los cuerpos forales de Araba y Navarra entonces existentes, los mandos de la Ertzaintza no fueran militares.

A ello hay que añadir el carácter militar de la Guardia Civil y de los mandos de la Policía Nacional, en aquellas fechas.

Sin embargo, hay un hecho en el que no se repara. Jurídicamente, tal previsión no está en el cuerpo del Estatuto, sino en una disposición transitoria. Es decir, es un régimen TRANSITORIO al que algún día, previene la Ley Suprema, debe ponerse fin. Haber situado ese contenido en una transitoria no es indiferente jurídicamente y, por tanto, tampoco es indiferente políticamente.

ER.N.E.—¿Y cuándo llegará ese día?

PORRES.—Ahi estamos nosotros. Eusko Alkartasuna ha planteado en la Comisión Parlamentaria para el Pleno Desarrollo del Estatuto que todos los partidos nos pongamos de acuerdo en que ya ha terminado el plazo de la Transitoria cuarta. Con lo cual, allá la Junta de Seguridad si es caso de reformarla, pero en lo que nos importa ahora, ha de acordarse que el plazo de acceso de mandos que no procedan de la Ertzaintza finalice y, a partir de ahí, se estructure sobre bases distintas la carrera de la Policía Autónoma.

ER.N.E.—¿La prevista incorporación de mandos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en los puestos de mayor responsabilidad de la Ertzaintza, no viene a poner patas arriba la justificación sociológica de la Ertzaintza que radica en el rechazo visceral del pueblo vasco a la policía estatal?

PORRES.—Para mí, como político, puede ser el resultado de la mala negociación de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que se limita a introducir una norma adicional «sin perjuicio de lo establecido en el Estatuto de Autonomía». Esto no me vale como político, porque debían haberse desarrollado determinado tipo de previsiones.

Cuando menos, las mismas garantías en la carrera profesional que puedan tener los demás Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Siquiera la equiparación.

En esta cuestión yo no sé qué compromisos pueden tener o no tener el PNV y su asociado.

ER.N.E.—*Esos compromisos serían obligatorios...*

PORRES.—Si existieran, desde mi punto de vista, no.

ER.N.E.—*Desde nuestro Sindicato es previsible el boicot más absoluto a la «incorporación», «coordinación» o como se quiera llamar a semejante olvido de las premisas con que fuimos con-*

vocados a la Ertzaintza. En seis años se han ido desmoronando todas las expectativas. Parece que sólo ER.N.E. tiene memoria y es la única voz que exige que se planifique, administre y desarrolle la Ertzaintza conforme al compromiso político y social de los vascos para una Policía Autónoma.

PORRES.—Eusko Alkartasuna va a plantear esta cuestión en la Comisión de Desarrollo del Estatuto. Incluso, en el primer documento que nosotros entregamos, aunque no estaba suficientemente desarrollado este tema, ya está planteada la cuestión.

Hablo de un documento que está en este momento en el Parlamento. Es un documento de principios, que señala un funcionamiento para resolver la actual situación.

ER.N.E.—De cara a nuestro modelo de Seguridad Ciudadana para la Ertzaintza, la desaparición de la Junta de Seguridad y, por tanto, de la mal disimulada incorporación en nuestra Policía Autónoma de los mandos del modelo policial del PSOE es un paso político fundamental.

Entre las consecuencias nefastas, la más reciente ha sido la creación de una asociación de mandos de la Ertzaintza, un club de sargentos, aterrados ante el inminente cumplimiento de esa incorporación que va a ocupar sus poltronas, que obtuvieron por libre designación, por merecer la confianza de quien, ahora, está dispuesto a ceder el asiento a la policía del PSOE.

Se justifica la nueva asociación, E.N.E.L., en que su reivindicación específica, salvar la poltrona que les brindó una Administración que ha pasado por el «banquillo» parlamentario, es una problemática que no iba a tener acogida del resto de los ertzainak. Se han desmarcado de ER.N.E. —muchos de ellos estaban afiliados— han sido recibidos inmediatamente por Retolaza y, significativamente, la audiencia sirvió de mecanismo para producir la expulsión de la Ertzaintza de uno de ellos, expedientado desde hacía tiempo; el primer impulso de la nueva asociación fue no decir ni pío.

Pero lo más grave consiste en que interrumpen la dialéctica democrática de la representación sindical con la llegada de su tanqueta amarilla. Hacen alarde de una ignorancia cívico-democrática impresionante, con expresiones del manido género fascista: —No somos políticos, estamos a lo nuestro, y una asociación de sargentos es tan democrática «...como un sindicato sólo de ingenieros» en una fábrica, añadimos nosotros.

Desde otro punto de vista, E.N.E.L. es una cuña en la Ertzaintza del modelo sindical de la policía del PSOE: representación sindical por niveles jerárquicos.

La primera perspectiva que sugieren es la del Consejo de Policía como mesa de negociación sindical, presidido por el responsable de Interior que, claro, tal como van las cosas, bien podía ser un «asociado» del PNV, un PSOE con voto decisivo.

PORRES.—La creación de E.N.E.L. da toda la impresión de tratarse de una maniobra corporativista.

ER.N.E.—El hecho al parecer, es que se va a hacer una promoción interna en la que los sargentos, en la nueva escala profesional (según consta en uno de los anexos del Informe de Interior sobre Interior al Parlamento), ocuparían el puesto más alto de la «escala básica» y los sargentos mayores los puestos más altos dentro de la «escala ejecutiva», con rango de subcomisarios. Al mismo tiempo, se prepara una promoción interna para que los sargentos puedan llegar a ser subcomisarios y los sargentos mayores Comisarios.

PORRES.—¿Sólo?

ER.N.E.—Solo. Según el «Anexo», esa carrera profesional se desarrollará conforme a unos plazos. En principio la carrera termina ahí, en comisarios y subcomisarios. Termina mucho antes para el resto, porque las plazas las devorarán los de libre designación, que alcanzarán así la palma del triunfo del trepa. Gloria que compartirán con los policías del Estado «incorporados».

PORRES.—En una situación de indefinición, consolidan su situación.

PORRES.—A mí me costaría pensar que Retolaza, digo Retolaza, admitiera la incorporación en la Ertzaintza de esos mandos de los CC. y FF. de S. del E.

No digo nada con relación a esos... seres ahora llegados. De esos, prefiero no hablar. Para mí sería una sorpresa, conociéndole a Retolaza, que no puedo admitir.

Yo creo que esa pretensión es una batalla perdida de Madrid. Que pueda haber asesores, o cosa parecida, aceptados por Retolaza... tal vez. Pero que pueda aceptarlos con mando, me cuesta mucho admitirlo.

ER.N.E. es un sindicato que tiene un compromiso muy claro en la profundización política del País. Y vuestra posición es sindicalmente intransigente en lo profesional, laboral, etc. Un todo que se define en el modelo de Seguridad Ciudadana civil, democrático y autónomo. Esto lo sabe Retolaza, consta ya en el Parlamento Vasco y es materia asumida por la opinión pública vasca.

Insisto, me cuesta mucho creer que Retolaza, personalmente, adoptara la directriz que hablamos, por sí y ante estas realidades.

ER.N.E.—Veremos...



El PNV, debilitado política y económicamente, transige ante las maniobras socialistas contra la Ertzaintza

**El PSOE pone en marcha la operación «que se queden»**

**PUNTO Y HORA**  
DE EUSKAL HERRIA

número 493

Una temible sospecha.

Los interesados pueden adquirir los números 0, 1 y 2 de «KE POTE» por 1.000 pesetas, a contra reembolso, dirigiéndose a ER.N.E. Oficina Administrativa. Irala 33. 48012 BILBAO.

## SANCIONES A LOS ERTZAINAK DE TRAFICO

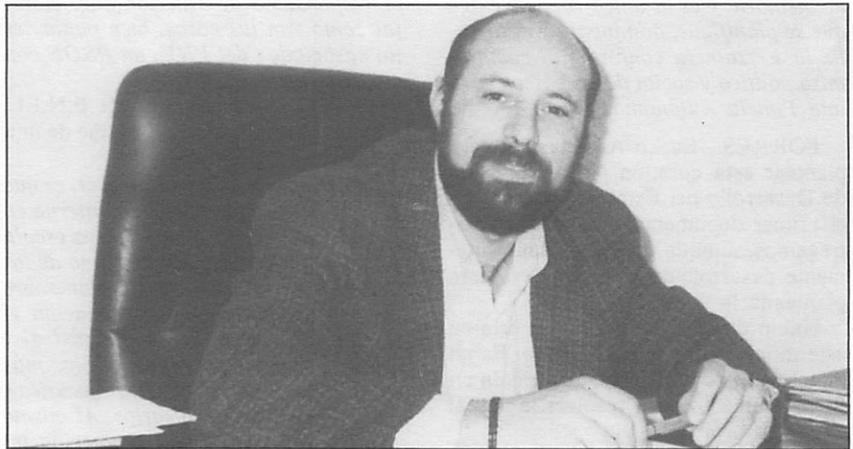
Al parecer, la Consejería de Interior, ha tomado por costumbre el sancionar automáticamente a todo ertzaina que, estando en un vehículo oficial, sufra un accidente de tráfico, sin importarle lo más mínimo las circunstancias en que éste se haya producido. Se hecha mano del Reglamento y por... «descuido en la conservación de los locales, material y demás elementos del servicio», se sanciona y punto.

La medida tiene sin duda una honda raigambre cuartelera, y parte de la idea de que el castigo es bueno y saludable por sistema e independiente de cualquier idea de culpa o negligencia.

Este modo de actuar nada tiene que ver con lo que es el régimen disciplinario en un Estado de derecho. El Código Penal, en su artículo 1.º sienta los principios que informan todo el sistema: «No hay pena sin dolo o culpa. Cuando la pena venga determinada por la producción de un ulterior resultado más grave, sólo se responderá de éste si se hubiere causado, al menos, por culpa»

En definitiva, nadie es acreedor de una sanción por el mero hecho de que se haya producido un determinado resultado. Es indispensable que haya mediado un actuar malicioso o negligente.

Estos principios no se ciñen solamente al derecho penal estricto, sino que al decir del Tribunal Supremo (Sentencia 20-6-86): «Siendo el régimen disciplinario de los funcionarios públicos de carácter cuasi penal, rigen los mismos principios informadores que en éste, como los de tipicidad, imputabilidad y culpabilidad...»



José Ignacio Sufate, abogado de la Asesoría Jurídica de ER.N.E. en Bizkaia, LEGE BERRI.

El comportamiento de la Consejería, es sin duda en este tema, abusivo, injusto y claramente ilegal.

Abusivo, pues impone la ley del más fuerte, consciente de lo largo y engorroso que resulta impugnar una sanción de este tipo.

Injusto, pues sanciona sin que le merezca la menor consideración, el actuar humano.

Claramente ilegal, pues infringe los principios jurídicos que regulan el régimen disciplinario de los funcionarios.

Por último, me parece ilustrativo citar una sentencia de la Audiencia Territorial de Bilbao, de la Sala Contencioso-Administrativa, que es la encargada de juzgar las sanciones a funcionarios, y establece con gran claridad la pauta a seguir (Sentencia 24 de

enero de 1986): «La existencia de cualquier irregularidad o incumplimiento de funciones por parte de empleado público no basta por sí para dar lugar a una infracción sancionable, sino que habrá de requerirse que se trate de actuaciones, por acción u omisión, de cierta relevancia, y que la matización subjetiva, cuando de negligencia se trate, *aparezca de un modo nítido y en grado tal que supere el margen de error que, en cada situación, sea inherente en principio a todo actuar humano*; por tanto, la apreciación de tales infracciones habrá de establecerse partiendo, bien de la probada existencia de una deliberada voluntad de incumplir deberes propios del cargo, bien de la concurrencia de una evidente negligencia que, por la naturaleza del hecho, merezca la consideración de grave».

## NUESTRAS ASESORIAS

La Asesoría Jurídica LEGE BERRI, que atiende los conflictos de los afiliados de Bizkaia, tramita en la actualidad, entre otros asuntos, los siguientes:

1.º—RECURSO DE REPOSICION A LOS CURSOS DE TRAFICO Y ATESTADOS.

2.º—RECLAMACION PREVIA CONTRA EL ESCALAFON PUBLICADO EN B.O.P.V., n.º 99 del 20 de mayo.

3.º—PETICION DE RECONOCIMIENTO DE LAS HORAS PARA VOTAR DURANTE LAS ELECCIONES.

4.º—INFORME AL SINDICATO SOBRE PUNTOS DE LA PLATAFORMA REIVINDICATIVA: Accidente de trabajo, segunda actividad, jubilación, vacaciones, reconocimiento médico y período de prácticas.

5.º—INFORME SOBRE EXCELENCIAS.

6.º—RECURSO POR EXPEDIENTE DISCIPLINARIO A J.J.V.

7.º—RECURSO DE REPOSICION AL ESCALAFON POR LA INCLUSION DE BERROCIS EN LA ERTZAINA.

8.º—CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO POR HABILITACIONES.

9.º—CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO AL CURSO DE ESPECIALISTAS DE TRAFICO Y ATESTADOS.

10.º—Una serie de casos bajo atención jurídica, a la espera de resoluciones administrativas.

La Asesoría Jurídica de Juan Reizabal y Carlos Chacón (Postas 18-5.º Teléfono 13 38 70), sucesora de la escindida ARRIAGA BULEGOA, que atiende los problemas de los afiliados de Araba, tramita en la actualidad, entre otros asuntos, los siguientes: dos colectivos sancionados; una solicitud de abono de indemnización por gastos; una expulsión; una reclamación por Curso de Ascenso; un Recurso del Sindicato contra plantilla orgánica de la Ertzaintza; ha obtenido sentencia favorable en reconocimiento de «accidente en acto de servicio» de nuestro compañero José Alonso Escapa (q.e.p.d.), etc.

Recordamos que los afiliados de Gipuzkoa disponen de la Asesoría Jurídica LAN, calle Miracruz, 5-1.º - Teléfono 27 01 99.

# EL AYUNTAMIENTO DE GERNIKA QUIERE ACABAR CON EL ALBOROTO Y GAMBERRISMO NOCTURNOS

Va a tomar una serie de medidas ante las quejas de los vecinos

## EL HORARIO DE LA NOCHE GERNIKESA

Por si alguno aún no se ha enterado, los horarios oficiales de apertura y cierre de los locales y establecimientos destinados a espectáculos públicos y actividades recreativas, son los siguientes:

Tipo de Local o Establecimiento	Hora de cierre
1.—Tabernas y bodegas ....	24 h.
2.—Restaurantes, asadores, self-service, casas de comidas y similares .....	2 h.
3.—Cafeterías, bares cafés y degustaciones .....	1,30 h.
4.—Bares especiales, whiskerías, clubs, bares americanos, pubs y disco bares .....	2,30 h.
5.—Salas de fiestas de juventud .....	22 h.
6.—Discotecas .....	4 h.
7.—Cafés-teatros y similares .....	4 h.
8.—Salas de fiestas con espectáculos .....	4,30 h.
9.—Salones recreativos .....	22,30 h.
10.—Salas de Bingo y Casinos de Juego .....	3 h.
11.—Txokos y Sociedades Gastronómicas .....	2,30 h.

Los viernes, sábados y vísperas de festivos el horario de cierre de los locales y establecimientos será el siguiente:

Local o Establecimiento	Hora de cierre
1.—Tabernas y bodegas ....	1 h.
2.—Restaurantes, asadores, self-service, casas de comidas y similares .....	3 h.
3.—Cafeterías, bares cafés y degustaciones .....	2 h.
4.—Bares especiales, whiskerías, clubs, bares americanos, pubs y disco bares .....	3,30 h.
5.—Salas de fiesta de juventud .....	23 h.
6.—Discotecas .....	5 h.
7.—Cafés-teatros y similares .....	5 h.
8.—Salas de fiestas con espectáculos .....	5,30 h.
9.—Salones recreativos .....	23,30 h.
10.—Salas de Bingo y Casinos de Juego .....	4 h.

## 11.—Txokos y Sociedades Gastronómicas .....

3,30 h.

En los meses de junio, julio, agosto y setiembre, durante la Semana Santa, desde el 21 de diciembre al 6 de enero, el horario de cierre de los locales y establecimientos se incrementará en media hora.

La determinación de los horarios, verbenas, conciertos y demás espectáculos que tengan lugar con ocasión de fiestas patronales o locales competirá a las autoridades municipales correspondientes, que deberán comunicar dicha determinación a la Dirección de Juego y Espectáculos del Departamento de Interior.

Los locales y establecimientos referidos no podrán ser abiertos antes de las seis horas, debiendo transcurrir entre el cierre y la apertura de los mismos un periodo de tiempo mínimo de cuatro horas.

En los locales mencionados, a partir de la hora de cierre de los mismos, no se permitirá el acceso de ningún cliente, ni se expenderá consumición alguna, debiendo igualmente, en su caso, quedar fuera de funcionamiento tanto la música ambiental, como las máquinas recreativas, videos o cualquier aparato o máquina similar.

Llegada la hora establecida para el cierre, los locales y establecimientos aludidos deberán estar totalmente desalojados en veinte minutos y se deberá poner en conocimiento de la clientela el cierre con quince minutos de antelación.

La vida nocturna gernikesa sigue alargándose y también las noches de insomnio de los moradores o inquilinos que residen en esas zonas. Dicho de otra forma, se acortarán las horas de poder dormir tranquilamente. ¿Cuándo se tendrán también en cuenta las demandas de los vecinos?

## PROBLEMA PENDIENTE ¿LA SOLUCION ENTRE TODOS?

Desde hace algunos años, los fines de semana y vísperas de fiesta, se crea durante la noche un grave problema de convivencia ciudadana, en la Villa. El PNV, que en los últimos años ha tenido la responsabilidad de gobernar el Ayuntamiento, se ha visto incapaz de solucionar y erradicar este «curioso problema». Periódicamente y durante los pasados años, desde el Ayuntamien-

to se ha anunciado —la última vez en enero pasado— la toma de medidas para acabar con los actos de gamberrismo, violencia, gritos, cánticos, etc. Se anunció incluso, por parte del alcalde Zuzaeta, su fin, fin que auguraba con el despliegue de la Ertzaintza. Han transcurrido tres años de ello y este «curioso problema» no sólo no ha descendido sino que su incremento es notorio, contando con la ayuda del Consejero de Interior señor Retolaza, del mismo partido que el señor alcalde, que autoriza prolongar el cierre de establecimientos media hora, con lo que el tema se agrava aún más, hasta el punto que como manifestaba el Jefe de Policía Municipal «la situación es mala» (El Correo 24-1-88).

Hay opiniones para todos los gustos. Desde el vecino crispado, que se pasa todas las noches del fin de semana en vela y aboga por «soluciones expeditivas» si estuviese en su mano la solución, hasta quien responsabiliza a la Ertzaintza por su falta de autoridad. Según el Presidente de la Asociación de Hosteleros de la Villa (El Correo 24-1-88) «no hay gamberrismo o alboroto, en otros sitios la situación es peor». Otra opinión muy extendida es aquella que manifiesta que la pasividad de las autoridades es debido a los fuertes intereses que confluyen en el asunto. Una cosa sí que está clara: El vecino de la calle Señorío de Vizcaya y adyacentes, está harto. Harto de denunciar, antes al Gobierno Civil —por cierto el actual Concejal encargado de estos temas, Manuel Martín del PSE-PSOE, es correligionario del señor gobernador— hartos de denunciarlo al Ayuntamiento, o de llamar de madrugada al alcalde: Hartos y hartos porque el problema sigue.

Por todo ello y vista la gravedad del problema, es conveniente el comenzar ya a darle solución y para ello hoy aquí damos dos opiniones, una de JON LARRINAGA, guerniqués, Diputado, de sobra conocido; otra opinión la de ER.N.E, Sindicato de la Ertzaintza, buenos conocedores del problema desde otro punto de vista diferente al oficial. Como ambas opiniones manifiestan, democráticamente hay que dar ya una solución. Que comience entonces la reflexión y el debate. Son necesarios.

José Angel Etxaniz  
«TXATO»

## NOCHES DE JUERGA EN GERNIKA:

El Sindicato Independiente de la Ertzaintza (ER.N.E.) desarrollaba durante el pasado mes de marzo su V Curso de Formación, que en esta ocasión trataba de lo que genéricamente se denominó «Encuentros sobre Protección y Seguridad Ciudadana».

Fueron varios Encuentros, en los que intervinieron técnicos en protección ciudadana, jefes de departamentos municipales y forales de Bienestar Social, corporativos encargados de lucha contra la droga en el ámbito local, jefes de policías municipales, representantes de asociaciones y comisiones de derechos humanos de diversas instituciones, Jueces para la Democracia, Parlamentarios vascos, asistentes sociales y expertos en seguridad.

Desde el Sindicato Independiente de la Ertzaintza hemos propuesto al Parlamento Vasco, junto con diversas instituciones, la realización de un magno estudio para la Comunidad Autónoma Vasca, que recibe el nombre de *Libro blanco sobre Seguridad Ciudadana*. En nuestra opinión, sólo después de conocer las necesidades y carencias de la población se pueden arbitrar soluciones adecuadas a la conflictividad o a la delincuencia. El ertzaina, como servidor público, ha de resultar polivalente para tratar de resolver el máximo de situaciones comprometidas.

Y esta propuesta que hemos realizado para la parte de Euskadi que conforma la Comunidad Autónoma Vasca puede ser igualmente válida para una localidad como Gernika. La conflictividad ha de ser atajada en su origen, o tendrá una solución artificial, *de palo y tentetieso*, que al final no será solución.

### Crear un lugar de encuentro

Otra de las conclusiones obtenidas en nuestro último Curso de Formación es la de que las instituciones municipales no dedican la atención necesaria al área de Bienestar Social, que la Ley de Bases de Régimen Local les atribuye. Los presupuestos para este área suelen ser por lo general simbólicos, a pesar de que están destinados a evitar la marginación social, que es la que normalmente da origen más tarde a la inseguridad ciudadana. En ER.N.E. entendemos que el concepto de Seguridad ha de ir ligado necesariamente a otro más amplio de Bienestar Social y Protección Ciudadana y que a esta área ha de dedicarse una atención prioritaria.

En coherencia con lo anterior, desde ER.N.E. proponíamos la creación de un gran Consejo Social, en el que participasen representantes del Ayuntamiento, asociaciones vecinales y de comerciantes, asistentes sociales, miembros de las instituciones sanitarias y

asistenciales, los propios expertos en áreas de seguridad y protección civil que operan en la zona y, desde luego, la juventud de Gernika.

Este sería un lugar de encuentro donde se podría determinar el origen de la conflictividad y las posibles soluciones a adoptar posteriormente por la corporación municipal. De allí pueden salir propuestas y alternativas para el ocio, distintas a las que ahora preocupan. De este lugar pueden partir también las adecuadas campañas de concienciación, máxime cuando los jóvenes vascos son generalmente muy solidarios y pueden ser receptivos a la problemática que el ruido nocturno supone para la tercera edad, la infancia, los enfermos y la población que ha de trabajar el día siguiente, por señalar los segmentos de población más gravemente afectados.

Desde nuestra experiencia profesional podemos añadir una última cuestión. Durante décadas hemos conocido en esta tierra que la labor de la policía, por muy represiva que sea, no sirve para eliminar los orígenes de un conflicto. Únicamente evitando las causas se eliminarán las consecuencias y, desde

luego, la labor preventiva es siempre más económica y menos lesiva para el ciudadano que el trabajo de —primero pegar y luego— socorrer a los afectados.

En fin, si como ciudadanos vascos estamos en el acuerdo de vivir juntos en democracia —social, y respetamos tanto los derechos individuales como los colectivos, por respeto a los que viven y tratan de descansar en sus domicilios, la «movida» de las noches de Gernika debería desplazarse, por ejemplo, hacia el norte, área de frontones, en donde choznas, música y libertad pueden ambientar el encuentro juvenil y el ruido que se arma.

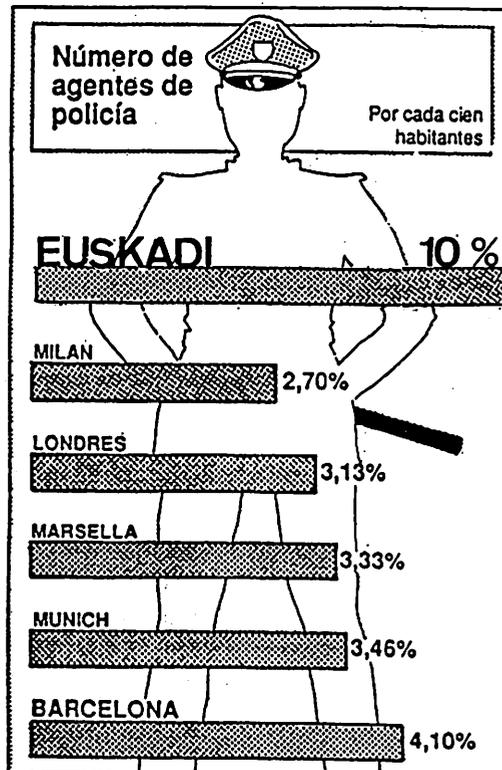
Claro está, no va a gustar la idea a los propietarios de los chiringuitos que hoy hacen su agosto, con la complacencia de la Administración que les dio los créditos para abrirlos y los permisos para mantener la persiana arriba después de la media noche.

Se impone la fórmula civilizada: análisis, reflexión, debate y votación. Así de difícil, la democracia.

ER.N.E. Sindicato Independiente de la Ertzaintza

### Información

## DIARIO DE BARCELONA 29-10-87



### Eli Galdós, l'inventor de la policia digital

◆ El cas dels ingressos de l'Ertzaintza, la policia autonòmica basca, no és tan greu per la sospita sinó pel mètode.

En un temps on tothom va d'ordinador cap amunt, les fitxes de sol·licitud d'ingrés dels aspirants té més a veure amb Velle-Inclán que amb l'FBI. Allà, al costat dels noms dels candidats a poli, escrit amb bolígraf, algun suposat responsable de l'ordre públic basc ha escrit: "Que diu la Mentxu que és molt bon noi". En una altra: "Serios i treballador. Un bon partit. El PNV, és clar". Així no es fa una policia. Màxim es fa una colla dels sanfermins o els exàmens d'ingrés a la secció infantil de l'Orfeó Donostiarra. Eli Galdós, responsable d'aquesta peculiar bòfia basca ha fet honor al seu cognom.

## G.T., NO APTO

Me enteré de la convocatoria cuando estaba dando clases de Religión en las escuelas de Mungia. Por mediación del Obispado.

Ser ertzaina era una profesión que me gustaba y me apunté. A la 5.ª promoción. Tenía confianza en que todo iría bien.

*ER.N.E.—¿Profesor de Religión? No es habitual...*

G.T.—Al volver de la mili, estaba sin trabajo. Le conocí al cura de Mungia en una excursión de montaña. Nos hicimos amigos y él me propuso para dar clase de Religión.

En fin, que fui a la Academia.

*ER.N.E.—¿Qué impresión te dio la Academia?*

G.T.—Muy buena. La gente te ayudaba en todo lo que podía. Estudié mucho y fui sacando adelante las asignaturas. Lo que más me costó fue el euskara. Teníamos un profesor muy majo, Ibon, de Zarauz.

En las evaluaciones obtuve buenas notas. El curso duró siete meses. En marzo salimos de la Academia. Tenía buenas calificaciones en todos los niveles, también deporte. No tuve una falta de ninguna clase. Suspendí en Mecánica, únicamente.

Acabado el curso, estaba haciendo la segunda guardia y me comunicaron que no estaba admitido.

Recuerdo que estábamos formados delante de la puerta, una vez terminada la guardia, cuando salió el jefe de estudios de la Academia, Albinarrate, y nombró a tres de los que estábamos allí y nos mandó subir a su despacho.

En la habitación nos dijo que no éramos aptos. Le pregunté por qué me rechazaban y me respondió que debía formular la pregunta en forma de reclamación porque él no podía decirnos una palabra.

*ER.N.E.—¿Presentaste la reclamación?*

G.T.—Hice dos reclamaciones, por mediación de un amigo de Sodupe, que hoy trabaja en Gernika (Ramos).

*ER.N.E.—¿Es de nuestro Sindicato?*

G.T.—No, me parece que es de ELA-Ertzaintza. Hice un recurso con su ayuda. Fui a entregarlo a la Academia y me dijeron que debía entregarlo en Lakua. Fui a Lakua. Yo se lo quería dar en mano a Eli Galdós, pero se lo tuve que dejar a la secretaria.

*ER.N.E.—¿Te quedaste con una copia con sello de entrada?*

G.T.—No..., no me dieron nada.

*ER.N.E.—¿Pero, cómo es posible? ¿Y tu amigo de ELA no te advirtió? ¿La secretaria se hizo la sueca?*

G.T.—Medio año después, como no había recibido contestación, volví a entregar en mano otro recurso...

*ER.N.E.—¿Tampoco pediste la copia sellada?*

G.T.—Yo no sabía que eso era necesario para iniciar el procedimiento de reclamación.

*ER.N.E.—En fin... ¿Tienes alguna idea de cuál pudo ser la causa para que no te admitieran?*

G.T.—Mi padre trabajó en ARTECHE y tenía una gran amistad con Juan Berrosteigeta. Mi padre le habló del asunto y le dijo que ya lo iba a ver, pero no debió sacar nada en claro. Dijo que yo había tenido malas calificacio-

nes y no es cierto, porque tuve buen nivel en todas las evaluaciones. Claro, no sé las finales, pero salí de los exámenes satisfecho. No creo que suspendiera.

Otro intento por saber la causa de mi «inaptitud» lo hice a través de un tío mío que vive en Amurrio, que conocía a un delegado de ELA-Ertzaina en Instituciones de Bizkaia. Le comenté el caso, me dijo que ya lo iba a mirar. Me llamó días después y me dijo que yo no figuraba como que había estado en la Academia.

*ER.N.E.—¿Qué dices? ¿Fuiste un fantasma durante siete meses?*

G.T.—A partir de ese momento, no me avergüenzo de deciros, tuve que ir a un siquiatra. Creía que me volvía loco. ¿Cómo me podía pasar semejante cosa? Estuve siete meses en Arkaute, estuve contento, trabajé mucho y con éxito: no me aceptan, no me explican por qué, me escamotean los medios para recurrir, me dicen que no hay constancia de mis siete meses de internado...

Ya he superado el trauma, pero lo he pasado muy mal.

Y hace poco, los antiguos compañeros, hoy ertzainak, me han insistido para que venga a ER.N.E. y se vea si es posible todavía hacer algo. Yo me he negado, porque pasados dos años es imposible que haya plazo legal. Pero me han insistido tanto que aquí estoy.

*ER.N.E.—¿Qué estudios tienes?*

G.T.—EGB y 2.º de BUP. Antes de ir a la mili estuve navegando ocho meses. De engrasador de máquinas de un atunero de Bermeo. Estuve en Dakar. Después de la mili fue lo de las clases de Religión.

# URMA PIEL

Diseño Exclusivo  
Fabricación Propia  
Estilo Único  
Precios de Fábrica

Le invitamos a comprobarlo en:

URMA PIEL: Centro Comercial MAMUT - 1.ª Planta  
OYARZUN (Guipúzcoa)

HORARIO: de 10 1/2 a 1 y de 4 a 9

Descuentos especiales para el colectivo  
de la Ertzaintza

## ATENCIÓN, COLECTIVO DE ERTZAINAK INVALIDOS Y FAMILIARES DE ERTZAINAK FALLECIDOS

Ante todo, sindicalmente nos preocupa el acentuado carácter individualista que parece darse entre los funcionarios con reclamaciones de estos géneros. La Administración lleva su juego adelante con mucha mayor comodidad que si aparecieran con carácter colectivo, a través del Sindicato, los numerosos y lamentables casos de invalidez, de distinto grado, y los ya repetidos fallecimientos de ertzainak en acto de servicio, cuyos familiares tienen que «luchar denodadamente» contra una Administración que pretende negarles la pensión correspondiente, después del solemne funeral.

Una información resumida del cuadro de derechos es la siguiente:

Los derechos pasivos son las pensiones que corresponden a los funcionarios cuando cesan en el servicio, para sí o sus familiares y son de Jubilación, Viudedad, Orfandad y en favor de padres. Pueden ser de carácter Ordinario y Extraordinario.

Para percibir la pensión ordinaria de jubilación es necesario haber completado tres trienios al menos como funcionario de carrera (en la Ertzaintza, la primera promoción, dentro de dos

años). La pensión ordinaria de familiares precisa que el funcionario haya completado al menos dos trienios como funcionario. Requisito que no se exige cuando el funcionario ha fallecido dentro de los seis primeros años de servicio ininterrumpidos.

Las causas por las que se puede pasar a la situación de jubilado son: 1. Haber cumplido la edad de la jubilación forzosa, establecida en la actualidad en 65 años, 2. Padecer incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones por inutilidad física o disminución de sus facultades, 3. Haber cumplido 60 años de edad o haber completado 30 años de servicio.

Las cuantías de las pensiones ordinarias son: 1. A jubilación forzosa corresponde el 80 % de la base reguladora, 2. A jubilación voluntaria, si no ha cumplido 60 años ni ha completado 30 de servicio, corresponde solamente el 60 % de la base reguladora.

La cuantía de la jubilación ordinaria en favor de familiares es el del 25 % de la base reguladora.

Las pensiones Extraordinarias a favor del funcionario o de sus familiares se producen cuando se inutilicen o fa-

llezcan en acto de servicio, o como consecuencia de él, sea por accidente o por riesgo específico del cargo.

Para este tipo de pensión es indiferente el tiempo de servicio prestado a la Administración por el funcionario. La cuantía es el 200 % de la base reguladora.

En la Ertzaintza, hasta el momento, los familiares del ertzaina hecho pedazos o el ertzaina cadáver sólo llegan a percibir la pensión que les corresponde después de pleitear la verdad de su estado, roto o muerto y, aún ganada esta etapa, como Interior recurre a Madrid en contrario, han de pasar varios años hasta que vea la primera peseta.

Hay muchos más compañeros de los que se piensa que están en plena lucha legal frente a una Administración que les niega, por principio, las pensiones que les corresponden.

¿Es este un asunto de primera línea de reivindicación sindical? ¿O pasamos de los que han dejado la piel o los huesos en el trabajo? ¿Quién les recuerda en las Asambleas para la Plataforma?

(Datos extractados de la revista sindical SUP)

## LA LIBRE DESIGNACION DE FUNCIONARIOS

Sobre la inconstitucionalidad, o carácter antidemocrático del abuso por exceso del sistema de LIBRE DESIGNACION, es interesante la Sentencia de la Audiencia Nacional de 2 de noviembre de 1987. Pone de manifiesto la actuación irregular de la Administración al resolver favorablemente el recurso de un funcionario que accedió a un puesto de trabajo por concurso de méritos y el Ministerio de Sanidad y Consumo pretendió destituir libremente alegando que dicho puesto fue clasificado posteriormente de libre designación.

De dicha sentencia destacamos los siguientes párrafos:

«... resulta evidente, pero no conviene olvidarlo, que la Administración actúa sometida al principio de legalidad».

«... el sistema ordinario de provisión de puestos de trabajo es el concurso, y el de libre designación tendrá carácter extraordinario, excepcional».

«... el funcionario se somete a un régimen estatutario que es libre y

unilateralmente modificable por la Administración, pero sus modificaciones han de verificarse con el debido respeto a los derechos adquiridos de contenido económico y relativos a la función propia».

«... resulta claro que los funcionarios no son meras piezas de un ajedrez libremente manejables, sino personas al servicio de la Administración, titulares de derechos subjetivos, entre las que hay que destacar el derecho al cargo, cuyo aseguramiento corresponde al Estado». Corresponde esa misión no sólo «al Ejecutivo-Administración, sino también al Legislativo y a los tribunales de Justicia».

«... debe existir una armonía entre la forma de acceder a un cargo y la forma de abandonarlo», es decir, el que accede a un puesto de trabajo por concurso puede cesar en el mismo cuando quiera, por propia decisión, y tan sólo el que fue sometido a través de libre designación puede ser removido y cesado libremente.

Esta sentencia impone a la Administración un freno para que actúe

correctamente en materia de personal, e impone un límite al expansionamiento de la libre designación, defendido a ultranza por ciertos sectores de la referida Administración.

(Extracto de la revista sindical SUP)

ROMEU



## LAS CELDAS DE LAS COMISARIAS. COMO DEBERIAN SER

Toda vez que la labor preventiva, no sólo de la Ertzaintza, sino, también, de la Administración en su globalidad y de la propia sociedad, no puede evitar la realidad de las detenciones y, una vez repetados y garantizados los derechos fundamentales de toda persona privada de libertad, entra en juego, para ese ciudadano detenido, una nueva situación, una de cuyas notas más destacadas es su estancia en Comisaría y, dentro de ésta, el frío contacto con las celdas de la misma.

En este artículo sólo vamos a hacer un pequeño comentario sobre la estructura y medidas que, quizá, debieran cumplir este tipo de dependencias, dejando para otro momento aspectos posiblemente más trascendentes de una detención, como serían los legales: salvaguarda de derechos, influencia siquica del paso por Comisaría, etc.

Decimos que «quizá debieran cumplir» porque dada la inexistencia de normativa específica al respecto, nos hemos remitido a una serie de disposiciones de las que, por analogía o similitud, hemos extraído unos datos o cifras concretos que van a ser, cuando menos, significativas.

Antes de entrar con cierto detalle en los números, es importante señalar que

ni la sociedad ni el legislador pueden imponer, permitiendo cualquier tipo de deficiencias, una penosidad mayor a las personas detenidas que la que se deriva de la detención misma y, aquí, el campo de actuación de los mismos ertzainak, del Parlamento Vasco (Comisión de Derechos Humanos...) y de otros colectivos sociales, es tan amplio como los derechos de todo detenido.

De la normativa estudiada hemos entresacado las siguientes características:

1.—*Servicios sanitarios mínimos:* a) Celda individual, con inodoro y un lavabo. b) Celda de cuatro personas, dos inodoros y cuatro lavabos.

2.—*Superficie mínima en planta del alojamiento nocturno:* a) Celda individual, 6 m.<sup>2</sup> + superficie para el servicio sanitario y acceso de 150 m.<sup>2</sup>. Total 8 m.<sup>2</sup>. b) Celda de cuatro personas, 18 m.<sup>2</sup> + superficie servicio sanitario y accesos de 4 m.<sup>2</sup>. Total: 22 m.<sup>2</sup>.

Estas superficies serán útiles o interiores, descontando tabiques y paredes. El lado mínimo, en cualquier caso, no será inferior a 2 m.

3.—*Altura mínima:* 2,5 m.

4.—*Volumen total mínimo:* 20 m.<sup>3</sup> en las celdas individuales y 55 m.<sup>3</sup> en las de 4 personas.

5.—*Superficie mínima del hueco de fachada para luz y aireación o ventilación:* 1/10 de la superficie de la celda con un mínimo de 1,00 m.<sup>2</sup> enteramente practicables.

6.—No existirán humedades exteriores (por entrada directa, por capilaridad, etc.) ni de condensación en suelos, paredes o techos.

7.—La temperatura interior para alojamiento nocturno puede estar entre los 16° C en invierno y 24° C en verano.

Normativa y disposiciones empleadas: Ley Orgánica general penitenciaria y su Reglamento. Ordenanzas Técnicas y Normas Constructivas para Viviendas de Protección Oficial. Ordenanzas de construcción. Reglamentación de apartamentos. B.O. del Colegio de Arquitectos Vasco-Navarro (27-3-81). Bibliografía referente a edificios penitenciarios del M.O.P.U. Cuadernos de la Dirección General de Arquitectura y Edificación sobre Edificios Judiciales, Penitenciarios y Administrativos (1986).

Constitución Española (Art. 15) y Estatuto de Autonomía del País Vasco.

Iñigo Elorza,  
Abogado. Ex-ertzaina

## RESUMEN DEL «ESTUDIO JURIDICO ARRIAGA», A PETICION DE LA JUNTA Rectora DEL SINDICATO ER.N.E.

(VIENE DE LA PAGINA 29)

### ANALISIS JURIDICO

Dentro del ordenamiento jurídico español, ha sido tradicionalmente el derecho laboral el que por vía legislativa, doctrinal y jurisprudencial, ha desarrollado a nivel teórico y práctico el concepto de accidente de trabajo y el concepto derivado de él mismo como acto de servicio.

Entendemos que en nuestro ordenamiento jurídico y para cualquier individuo que preste sus servicios por cuenta ajena individual, los supuestos de trabajadores, o por cuenta del Estado, supuesto de los Funcionarios, para la aplicación teórica del concepto de accidente de trabajo y derivado de acto de servicio, ha de ser pues al amparo del derecho laboral sobre la que se ha de solucionar el presente dictamen, y todo ello con una fundamentación jurídica clara.

Efectivamente, el artículo 14 de la Constitución de 1978 prohíbe la discrimi-

minación por circunstancias personales o sociales, y dado que el trabajo en si tiene una idéntica naturaleza sea beneficiario de su prestación bien de la administración pública o una empresa privada, sin más peculiaridades que las originadas por la cualidad de funcionario, que no elimina la necesidad de cobertura ante iguales riesgos, por lo que nos encontramos que es principio tradicional en la rama del derecho laboral, recogido en el artículo 84.3 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social de 30 de mayo de 1974, que se presumirá salvo prueba en contrario que son constitutivas de accidente de trabajo las lesiones que sufre el trabajador durante el tiempo y en el lugar de trabajo, y en este sentido es amplísima la jurisprudencia del Tribunal Supremo que mantiene los criterios de amplitud generosa del concepto de accidente de trabajo, señalándose acces semplum la consideración de tan alto Tribunal del infarto de miocardio como accidente de trabajo siempre y cuando se produzca durante la jornada laboral y en el lugar

de prestación de servicios, por lo que los dos criterios fundamentales para considerar jurídicamente la existencia de un accidente de trabajo es la de constatar el lugar y tiempo en que ocurre el accidente.

### CONCLUSION

Se entiende por los autores de este informe que como consecuencia de todo ello, cualquier accidente que padezca un miembro de la Policía de la Comunidad Autónoma del País Vasco con o por ocasión de la prestación de sus servicios policiales, o en situación de traslado in itinere, debe ser calificado como acto de servicio articulándose como consecuencia los beneficios contemplados en el artículo 82 del Reglamento de la Policía de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Vitoria, 28 de enero de 1986.

Fdo. Fdo. Campo,  
Abogado

## MEJORAS SOCIALES

Este verano «Viajes Tep» nos ha ofertado unos interesantes viajes. Así mismo, nos ha obsequiado con un viaje de 15 días en el mes de setiembre en un hotel de 3 estrellas, en la Costa del Sol (Fuengirola), todo pagado. El afortunado ha sido Angel Aldea de la 1.ª promoción. ¡¡¡Que lo disfrutes, muchacho!!! Esperamos para estas Navidades poder rifar otro viaje a la nieve.

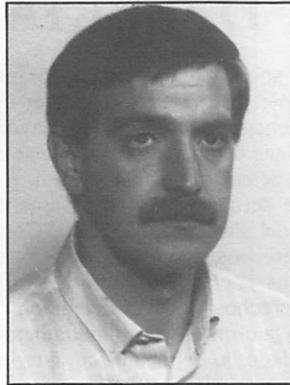
El «TXOKO» está preparado para inaugurar a la vuelta de las vacaciones. Podemos observar a los maestros MASONES rematando su obra. Se inaugurará con una gran cena.

Las declaraciones de la Renta, hechas por el Mago Cabanellas, han resultado todas negativas...

La venta de BICICLETAS han ido «viento en popa» y ya circulan por esos mundos más de 200 adictos a las bicicletas de ER.N.E.

● INDARRA continúa con jugosas ofertas de todo tipo de Electrodomésticos.

● Continúan las ofertas de CAVA FREIXENET a precios navideños.



Angel Aldea, 1.ª Promoción.

● Talleres de reparación de chapa y pintura «GOR», situado frente a la Renault de Deusto (trasera de Blas de Otero), sigue ofreciéndonos facilidades de pago y descuentos especiales.

● Taller de MECANICA Y ELECTRICIDAD «ETXEANDIA», sito junto al anterior nos ofrece las mismas condiciones, anteriormente citadas.

● Si deseas comprar un FORD o un PEUGEOT ponte en contacto con nosotros porque merece la pena...

● Para que las fotos de este año te salgan bastante más económicas te ofrecemos carretes de 135 mm., de 36 fotografías a 275 ptas., los de 24 fotografías a 250 ptas. También tenemos de 110 mm. de 24 fotografías a 200 ptas. y de 126 mm. de 24 fotografías a 200 ptas.

Nos ofrece condiciones especiales para el colectivo de la Ertzaintza.

— La revista «KE POTE» tomará nuevos aires a partir del mes de octubre. Se iniciará una periodicidad constante avalada por un editor publicista; se compromete a sacarla puntualmente cada trimestre. Entre revista y revista editaremos los BOLETINES de información interna; por lo tanto, sitio abundante para escribir y denunciar todas nuestras inquietudes. PARTICIPA.



**CONDICIONES ESPECIALES  
PARA LA ERTZAINZA**



**CENTRO CLINICO VETERINARIO  
INDAUCHU**

Alda. San Mamés, 38  
48010 BILBAO  
Teléfono 444 54 44

**HORARIO**

**MAÑANAS** Lunes a Viernes de 11 a 2 (previa cita)  
Sábados de 11 a 2 (por orden de llegada)

**TARDES** Lunes a Viernes de 4,30 a 7,30 (por orden de llegada)



El «TXOKO» está preparado para inaugurar a la vuelta de vacaciones. Los maestros MASONES Juanjo y Santos preparando la salsa de la cena de inauguración.

# KE POTE IMAGINARIO - ETOPEK

## SUSEDIDOS

(Tribulete-Press).—En la mañana de ayer, el jubilado R.I.P. estaba pescando lapas venenosas con que adobar el almuerzo definitivo de sus seres queridos, en las inmediaciones del acantilado de Azkorri, cuando descubrió los cuerpos mutilados, pero aún palpitantes, de dos seres cuya identificación parece corresponder con los ínclitos contestatarios señores Vasco de Goma y J. S. Elsano, conocidos por los lectores de esta sección.

Las mutilaciones fueron apreciadas, en el Informe confidencial al Juzgado del Sagusi de la Ñañarruinen, «de las extremidades de las uñas y poco más, ligeros arañazos...».

El equipo de Atestados, integrado por varios centenares de funcionarios con acreditación de especialidad pero sin destino claro, procedieron a tomar manifestaciones a los dos seres residuales. De la agitación de las masas informes, descifraron por alfabeto Morse: —«...nos lo decían nuestras mamás...».

Rápidamente puestos en seguridad los restos informes, en los calabozos-vertederos de la Ñañarruinen, recibieron la discreta visita de unos tipos de extrañas características: prietos, contoneantes, perdonavidas..., que abandonaron poco después las mazmorras lamentándose: «se nos han quedado casi sin empezar; pedían la puntilla...».

Han sido considerados infundios sindicalistas las exageraciones sobre los extremos mutilados, cuando lo cierto es que no hacían más que tararear aquello de «Gracias a la Ñaña que me ha dado tanto...». Aunque eso sí, mejor se hubieran estado calladitos desde el principio, concluyó el Sagusi.

## NEWS TXIKIAK

El Departamento de Interror anuncia la compra de otro autogiro, cosecha Vietnam, y de un avión Mystère des Mystères, para desplazamientos camuflados.

## ¡ETOPEK!

La directiva de Eusko Chú-Chú está impartiendo cursillos de manejo de maquinillas pica-pica y de manivelas accionadoras de barreras a los ertzainak destinados en la línea. La directiva ha justificado esta peregrina dedicación con terminante: A trabajá to er mundo.

## ¡QUE POTE!

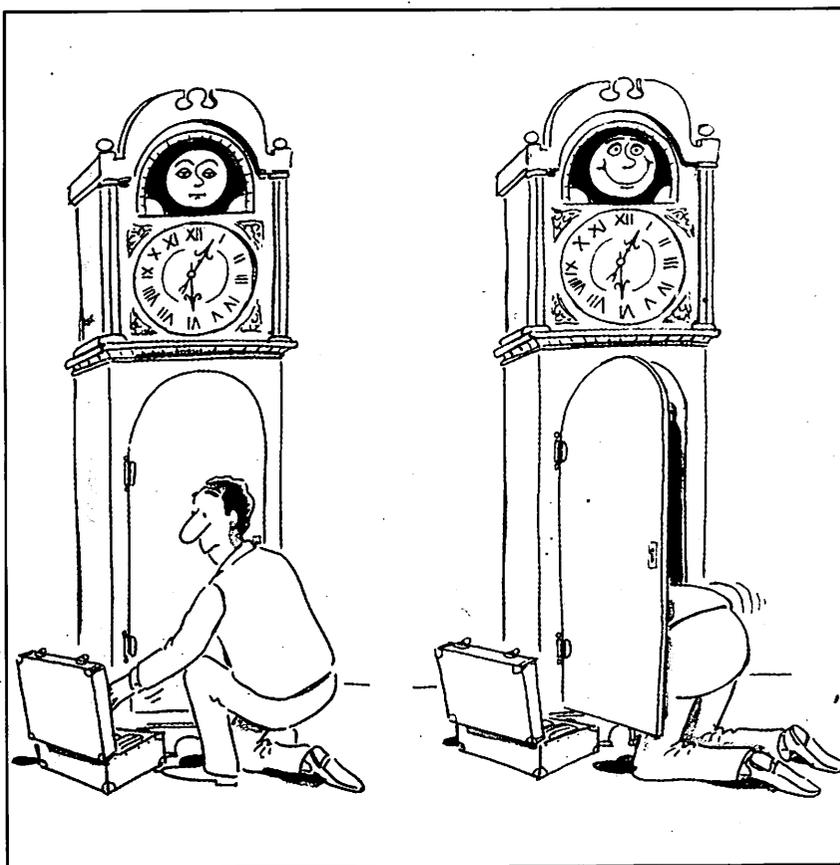
La Asociación de Jugueteros E. RODE, S. A. ha ofrecido al sindicato ER.N.E. para la campaña de Navidad un juego de dardos con una curiosa diana, en la que se representan graciosas caricaturas de los responsables del Departamento y Ñaña-saguisis.

## ¡QUE POTE!

Ante la grave incidencia del S.I.D.A. en el País, Interror ha decidido un nuevo uniforme para los ertzainak. Siguiendo la inspiración del actual, pero remontándose unos pocos siglos más en nuestra veneranda historia, consiste en una brillante armadura Diego López de Haro en las Navas de Tolosa, con mejoras: el caballeresco plumero del yelmo es, ahora, un matojo de ortigas y la lanza se ha desarrollado a 2,50 metros para evitar contactos.

## ¡ETOPEK!

Ante la nueva normativa que prohíbe fumar en lugares y dependencias públicos, un colectivo de la Poliñaña ha solicitado de Interror que se les rebaje a Vigilantes-Perrocis. «Entre ser funcionario de segunda pero sin fumar, o ser contratadillos sin más pero fumando, preferimos quemarnos los pulmones y no el coco», han declarado los fumadores, unánimes.



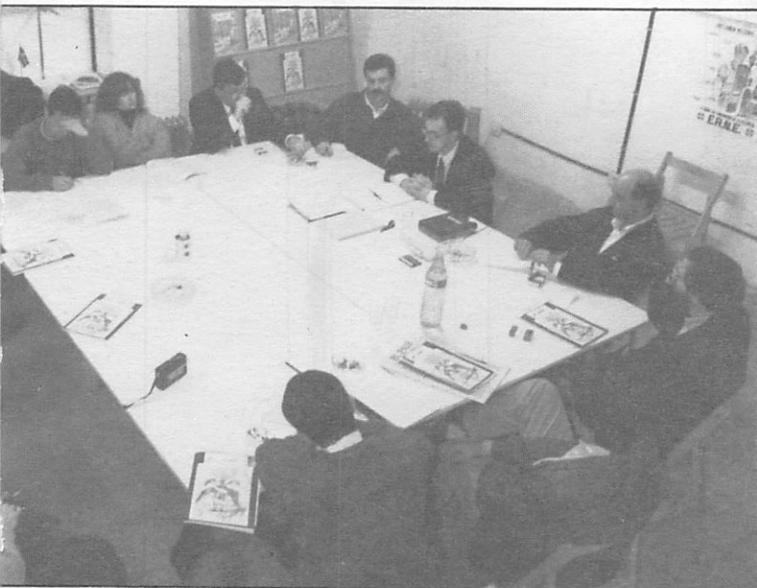
# HAY MUCHAS FORMAS DE PARTICIPAR EN NUESTRO SINDICATO



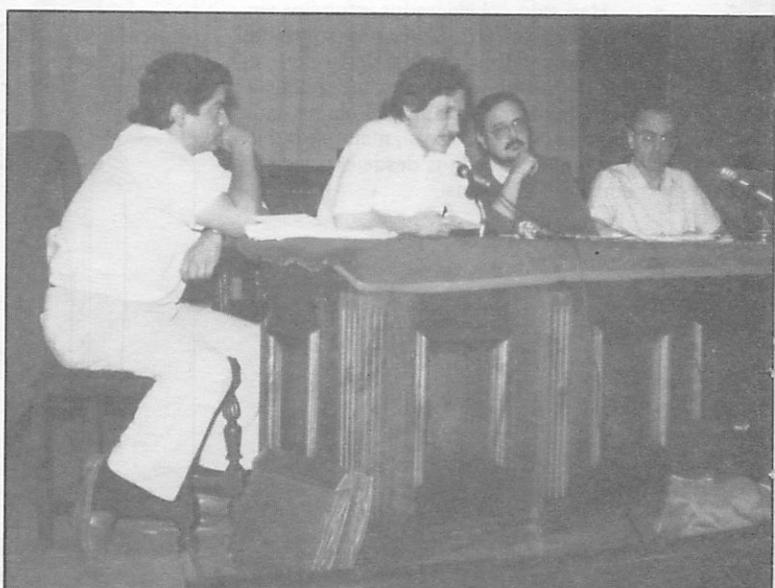
...con fuerza.



...con jota.



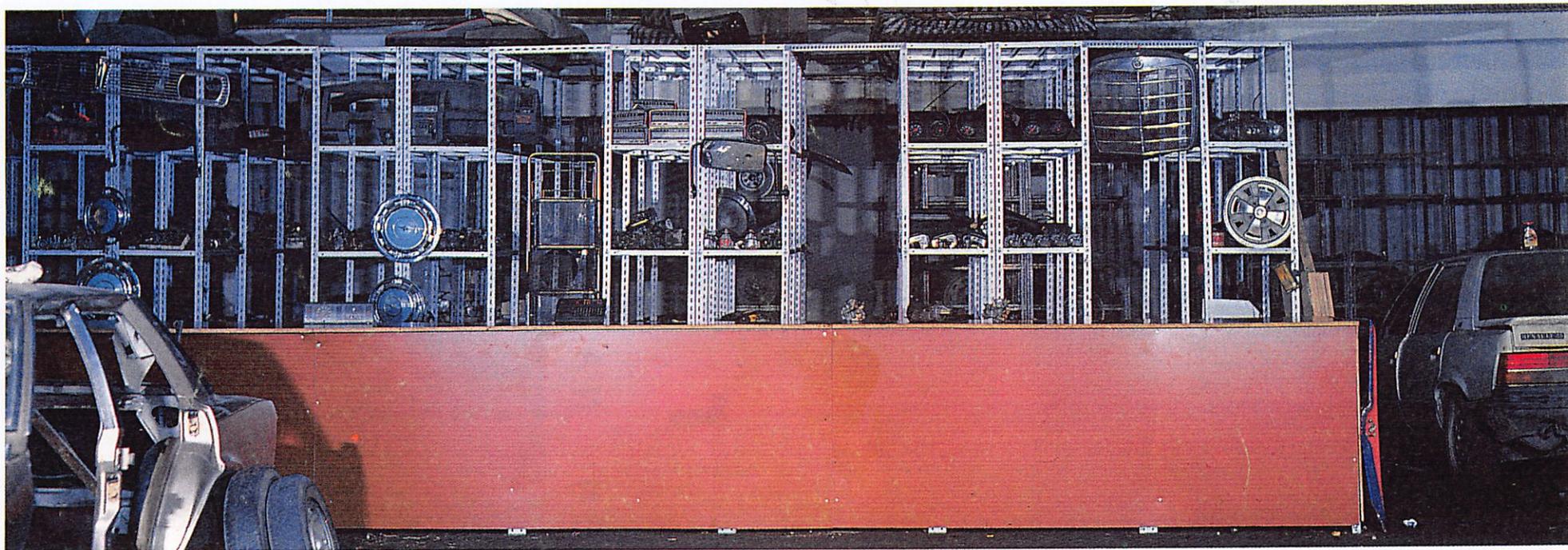
...con estudio en equipo. Apertura del V Curso de Estudios. Iñaki Díez Unzueta, Secretario General Técnico de Protección Ciudadana de Vitoria.



...pillando el mejor asesoramiento. Debate: «Ertzaintza y Ley de Función Pública Vasca». Intervienen Castells, Bosch, Mendaza y Alonso.

# DESGUACES Y GRUAS

# DEUSTO, S. L.



CHATARRA Y RECAMBIOS DE TODA CLASE DE VEHICULOS DE SEGUNDA MANO.  
SERVICIO DE GRUA PERMANENTE. TELFS.: 424 41 25 - 424 22 60

**CENTRAL:**

Marisma de Galindo, 25  
Telfs.: 495 35 92 - 496 33 09  
48910 SESTAO

**ALMACENES:**

Avda. de Enécuri, 15  
Telfs.: 435 34 58 - 435 56 80  
48014 BILBAO

Alto de Enécuri  
Telfs.: 447 64 66 - 62  
48950 ERANDIO